

**ACTA PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiséis de septiembre de dos mil dos, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a. Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que la Sra. Domínguez se incorpora a la sesión en el punto nº 4.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de junio de dos mil dos.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 25 de julio del presente año, según la siguiente relación:

Mes de julio 2002

19/07/02 Remitiendo expte. a Secretaría Comisión Provincial de Actividades. Expte. 90/02-C.

19/07/02 Iniciación de oficio concesión licencia de actividad aparcamiento público. Expte. 90/02-C.

19/07/02 Expte. 405/02. Imponer multa por estacionamiento.

19/07/02 Expte. 579/02. Imponiendo multa interesado boletín núm. 106145.

19/07/02 Expte. 608/02. Archivar expediente sancionador, boletín 106677.

19/07/02 Expte. 2353/02. Imponer interesado multa infracción boletín 50430.

19/07/02 Expte. 382/02 LO. Licencia obras en C/ Oliba, 37 y 45, proy. 210327.

19/07/02 Expte. 410/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Baños, 2.

19/07/02 Expte. 992/01. Reconocer derecho devolución IVTM.

19/07/02 Expte. 1806/2000. No proceder a la anulación recibos IVTM.

19/07/02 Expte. 519/2001. Desestimar anulación recibo IVTM.

19/07/02 Expte. 415/2001. Aprobar liquidación tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 423/1998. Aprobar liquidación provisional tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 265/2001. Aprobar liquidación provisional tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 2150/2001. Aprobar liquidación provisional tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 3274/2000. Aprobar liquidación provisional tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 3864/2001. Aprobar liquidación provisional tasa apertura establecimiento.

19/07/02 Expte. 740/2001. Anular liquidaciones IVTM.

19/07/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 317/2002.

19/07/02 Expte. 1916/2002. Desestimar recurso reposición contra recibo IBI U 2002.

22/07/02 Expte. 3/02-M. Autorizando ubicación puestos alimentación mercado paseo marítimo.

22/07/02 Declaración excedencia voluntaria funcionaria M.S.P.

22/07/02 Adscribiendo funcionaria interina a Departamento Personal.

22/07/02 Aprobación liquidaciones IBI.- Expte. 318/02.

22/07/02 Rectificación error recibo IBI.- Expte. 965/02.

22/07/02 Anulación recibos IBI urbana.- Expte. 114/01.

22/07/02 Anulación liquidación IBI urbana.- Expte. 2425/01.

22/07/02 Cambio titular IBI urbana.- Expte. 1894/01.

22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 1290/02.

22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 00/1730BIS.
22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 1868/01.
22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 3140/01.
22/07/02 Anular IBI urbana.- Expte. 1807/01.
22/07/02 Devolución cantidad ingresada indebidamente IBI.- Expte. 1854/01
22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 1822/01.
22/07/02 Anulación recibo IBI urbana.- Expte. 1715/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- Expte. 2276/01.
22/07/02 Cambio titularidad IBI rústica.- Expte. 1183/01.
22/07/02 Cambio titularidad IBI rústica.- Expte. 1464/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- Expte. 1792/01.
22/07/02 Anulación recibo IBI rústica.- Expte. 258/02.
22/07/02 Anulación recibo IBI rústica.- Expte. 2374/01.
22/07/02 Anulación recibo IBI rústica.- Expte. 1454/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- Expte. 3339/01.
22/07/02 Devolución recibo IBI rústica.- Expte. 2588/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- Expte. 3339/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- Expte. 1993/01.
22/07/02 Cambio titularidad IBI rústica.- Expte. 2335/01.
22/07/02 Devolución IBI rústica.- 3139/01.
22/07/02 Anulación recibo IBI rústica.- Expte. 415/02.
22/07/02 Devolución IBI rústica.
22/07/02 Autorización celebración fiestas en honor a Nuestra Sra. La Virgen del Carmen.- Expte. 70/02.
22/07/02 Autorización celebración fiestas San Ramón Nonat.- Expte. 87/02.
22/07/02 Pago diferencias retributivas sustitución.- A.L.G.
22/07/02 Aprobación relación de gastos 2002000001184
22/07/02 Rectificación Tasa Agua.- Expte. 642/02
22/07/02 Cambio titularidad recibos agua.- Expte. 1268/02.
22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 4509/01.
22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 1694/02.
22/07/02 Desestimación recurso reposición IBI urbana.- Expte. 1511/02.
22/07/02 Anulación recibo agua.- Expte. 1560/02.
22/07/02 Anulación recibo Aguas.- Expte. 1747/02.
22/07/02 Anulación recibo Agua.- Expte.959/02.
22/07/02 Anulación recibo Aguas.- Expte. 2178/01.
22/07/02 Cambio titularidad recibos agua.- Expte. 3833/01.
22/07/02 Desestimando solicitud revisión recibos agua.- Expte. 77/00.
22/07/02 Desestimando reclamación recibos agua.- Expte. 1974/02.
22/07/02 Desestimando reclamación contra recibo agua.- Expte. 1976/02.

22/07/02 Desestimando reclamación contra recibos agua.- Expte. 503/02.
 22/07/02 Desestimando reclamación contra recibo agua.- Expte. 1131/02.
 22/07/02 Anulación recibo agua.- Expte. 3626/01.
 22/07/02 Desestimando recurso contra recibos agua.- Expte. 777/02.
 22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 1276/02.
 22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 1922/02.
 22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 523/02.
 22/07/02 Anulación recibo aguas.- Expte. 1545/02.
 22/07/02 Desestimando recurso contra recibo agua.- Expte.921/02.
 22/07/02 Anulación recibo Agua.- Expte. 3693/01.
 22/07/02 Desestimando recurso contra recibo agua.- Expte. 873/02.
 23/07/02 Renovación PER diversos interesados
 23/07/02 Concesión licencia de obras para reparar tubo extracción de humos. Expte. 497/02-LO.
 23/07/02 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº 319/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1968/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1440/02.
 23/07/02 Rectificación error material, IBI Urbana. Expte. 1244/02.
 23/07/02 Devolución ingresos indebidos, IBI Rústica. Expte. 1721/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1475/02.
 23/07/02 Cambio de titularidad IBI Urbana. Expte. 1980/01.
 23/07/02 Manteniendo en ejecutiva diversos recibos IBI Urbana. Expte. 1898/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1479/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2825/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 3272/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 3179/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 3373/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 167/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 95/01.
 23/07/02 Anulación liquidación por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 1689/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1446/00bis.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 911/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1734/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 1641/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa agua. Expte. 1979/02.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa de agua. Expte. 2177/01.
 23/07/02 Desestimando reclamación contra recibo Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 3829/01.
 23/07/02 Anulación recibo y nueva liquidación, Tasa agua, basura y alcantarillado. Expte. 1561/02.
 23/07/02 Remitiendo expte. a T.S.J.C.V., recurso 02/595/02.

24/07/02 Concediendo a la Sra. Martínez Domingo, copias en CD-ROM que ha solicitado.

24/07/02 Abonar a funcionaria Sra. R.M. importe parte proporcional paga extraordinaria correspondiente junio 2002.

24/07/02 Expte. 258/02, 261/02, 263/02, 265/02 y 267/02. Autorizar inhumación varios cadáveres.

24/07/02 Expte. 274/02. Concesión por 5 años nicho.

24/07/02 Expte. 74/02-C. Admitir a trámite la solicitud apertura actividad en C/ Los Claveles- C/ Castellón, 22. Garaje.

25/07/02 Ordenar pago nómino personal Ayuntamiento mes julio de dos mil dos.

25/07/02 Incluir en nómina mes julio incidencias varias.

25/07/02 Expte. 503/02-LO. Requerir al Sr. Asensio trámite previo otorgamiento licencia obras, aval por obras urbanización.

25/07/02 Expte. 8/02 OE. Concediendo trámite audiencia previo orden ejecución obras en C/ Asturias, 2, 4, 6, 8, y 10.

25/07/02 Expte. 1957/2002. Estimar solicitud y anular recibo IBI.

25/07/02 Expte. 2274/2001. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

25/07/02 Expte. 471/2002. Estimar reclamación recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

25/07/02 Aprobar varias liquidaciones, núm. Acuerdo 296/2002.

25/07/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 321/2002.

25/07/02 Expte. 380/2002. Anular recibo IBI Tasas cambio titularidad catastral.

25/07/02 Expte. 1964/2001. Anular recibo liquidación IBI Rústica, por error material.

25/07/02 Expte. 453/2002. Reconocer derecho devolución importe IBI rústica, cambio titularidad catastral.

25/07/02 Expte. 1067/2002. Anular recibo IBI Rústica, por error material.

25/07/02 Expte. 2955/2001. Anular recibo IBI Rústica.

25/07/02 Expte. 2350/01. Anular liquidación IBI Rústica.

25/07/02 Expte. 1331/2001. Anular recibo IBI rústica.

25/07/02 Expte. 00/29. Anular recibos IBI Rústica.

25/07/02 Expte. 00/2447 bis. Anular recibo IBI rústica.

25/07/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 322/2002.

26/07/02 Atribuir temporalmente funciones apoyo administrativo en la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía funcionario interino Sr. Pleite.

26/07/02 Nombrar funcionaria interina categoría Auxiliar Administrativo Sra. R.G., hasta reincorporación funcionaria Sra. S.A.

26/07/02 Fijar como plazo presentación instancias entre 1 y 12 de agosto bolsa Trabajadores Sociales.

26/07/02 Aprobar, autorizar y ordenar pago gastos recogidos relación núm. 2002000001225.

31/07/02 Expte. 572/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre zanja toma gas en Antiga Senda de la Rosana, 8.

31/07/02 Expte. 554/01 LO. Denegando licencia obras derribo y reconstrucción cerramiento solar con puerta en C/ Muro Santa Ana, 4.

AGOSTO 2002

1/08/02 Adscribir a la funcionaria Sra. A.C. a un puesto vacante de Administración en la Sección de Actividades.

1/08/02 Autorizar prórroga situación excedencia para cuidado hijo a la funcionaria Sra. A.C., por período de siete meses más.

1/08/02 Conceder al funcionario Sr. C.S. categoría Educador, permiso no retribuido durante 1 agosto al 31.

1/08/02 Conceder a la funcionaria Sra. D.H., permiso no retribuido periodo del 9 al 18 de septiembre de 2002.

1/08/02 Expte. 88/02. Autorizar a la Comisión de Fiestas Bonilles, celebración fiestas del 15 al 18 de agosto.

1/08/02 Expte. 34/02. Autorización celebración Fiestas de Moros y Cristianos, a celebrar del 3 al 6 de octubre.

1/08/02 Expte. 80/02. Autorización celebración Fiestas Barrio de los Metales a celebrar del 17 al 24 de agosto.

1/08/02 Expte. 75/02. Autorización celebración Fiestas Bº Río Palancia a celebrar del 17 al 24 de agosto.

1/08/02 Expte. 82/02. Autorización celebración fiestas "Pla del Bou", a celebrar del 20 al 25 de agosto.

1/08/02 Expte. 81/02. Autorización celebración XV Concurso de Pintura sobre asfalto, del 5 al 18 de agosto.

1/08/02 Expte. 85/02. Autorización celebración Proclamación Falleras Mayores, a celebrar el día 14 de septiembre.

1/08/02 Expte. 80/01. Reclamación daños a bienes municipales. D. R.S.S.

1/08/02 Expte. 66/02. Reclamación daños a bienes municipales. Asociación Cultural Falla La Palmereta.

1/08/02 Expte. 2000/2002. Desestimar solicitud nombre direcciones y teléfonos de contacto determinadas parcelas afectadas por línea media tensión.

1/08/02 Expte. 2151/2002. Desestimar solicitud información catastral.

1/08/02 Expte. 1386/2002. Estimar solicitud información datos.

1/08/02 Expte. 28/02. Autorización barra bebidas en Fiestas Patronales Sagunto-Puerto.

2/08/02 Expte. 186. Estimar petición interesado recurso domiciliación.

2/08/02 Expte. 4510/2001. Desestimar solicitud y exigir deuda pendiente.

2/08/02 Expte. 1919/2002. Declarar responsabilidad subsidiaria condición de administrador.

2/08/02 Expte. 1926/2002. Declarar responsabilidad subsidiaria condición administrador.

2/08/02 Expte. 2091/2002. Estimando en parte recurso contra notificación providencia apremio.

2/08/02 Expte. 2094/2002. Desestimación recurso domiciliación.

2/08/02 Expte. 2098/2002. Desestimando solicitud devolución por notificación previa.

2/08/02 Expte. 17/02-LP. Concediendo licencia para segregación de 29.258,418 m2, de la finca registral núm. 37.228.

2/08/02 Expte. 199/02 LO. Concediendo licencia obras Carretera IV Planta margen sur.

2/08/02 Expte. 507/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Quinto Fabio, 3.

2/08/02 Expte. 508/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Padre Claret, 15.

2/08/02 Expte. 509/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Canalejas, 14.

2/08/02 Expte. 511/02 LO. Concediendo licencia obras en C7 Alicante Privada, 5, 9.

2/08/02 Expte. 514/02 LO. Concediendo licencia obras en Pza. San Cristóbal, 1.

2/08/02 Expte. 1872/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 3097/2001. Anular liquidación IBI U.

2/08/02 Expte. 1931/2002. Aprobar cambio titular catastral ITIN.

2/08/02 Expte. 2349/2001. Anular recibo liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1758/2001. Reconocer derecho devolución IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1950/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1878/2002. Efectuar cambio titularidad IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 274/2001. Trasladar resolución nuevo titular IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 3055 BIS/2002. Anular recibo IBIU.

2/08/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 325/2002.

2/08/02 Expte. 36/2002. Anular recibo IBIR.

2/08/02 Expte. 1437/2001. Anular recibo IBI Rústica.

2/08/02 Expte. 3121/2001. Rectificar liquidación y reconocer derecho devolución IBIR.

2/08/02 Expte. 1320/2001. Anular recibo IBI Rústica.

2/08/02 Expte. 3856/2001. Anular liquidación IBI Rústica.

2/08/02 Expte. 507/2002. Trasladar resolución nuevo titular IBI Rústica.

2/08/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 323/2002.

2/08/02 Aprobar liquidaciones varias núm. Acuerdo 324/2002.

2/08/02 Expte. 3326/01. Anular liquidación IBI Rústica.

2/08/02 Anular recibo IBI Rústica, parcela 171, polígono 15.

2/08/02 Expte. 1673/2001. Anular recibo.

2/08/02 Expte. 46/2001. Anular liquidación IBI Rústica.

2/08/02 Expte. 4047/2001. Rectificar error resolución alcaldía núm. 386 de fecha 15 del 02-02.

2/08/02 Expte. 1944/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 2229/2001. Desestimar solicitud cambio titularidad IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 153/2002. Reconocer derecho devolución.

2/08/02 Expte. 3572/2002. Anular recibo IBIU.

2/08/02 Expte. 2043/2002. Desestimar solicitud petición datos protegidos, información tributaria.

2/08/02 Expte. 1821/2002. Anular por duplicidad recibo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 276/2001. Anular recibo ITIN.

2/08/02 Expte. 1677/2002. Anular recibo IBIU.

2/08/02 Expte. 934/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1930/2002. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1362/2001. Mantener en Recaudación Ejecutiva recibos IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1178/2002. Anular recibo IBIU.

2/08/02 Expte. 1949/2001. Anular liquidación IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 303/2001. Declarar desistido solicitud bonificación vivienda VPO.

2/08/02 Expte. 1243/2001. Reconocer devolución importe ingresado IBI urbana.

2/08/02 Expte. 1310/2001. Anular recibos IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1375/2001. Anular recibo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1625/2001. Anular recibo concesión bonificación y cambio titular catastral, IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1551/2001. Anular recibo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1538/2001. Anular recibo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1517/2001. Anular recibos IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1181/2001. Anular recibos IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1249/2001. Anular recibos IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1513/2001. Mecanizar cambio sujeto pasivo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 1505/2001. Mecanizar cambio sujeto pasivo IBI Urbana.

2/08/02 Expte. 2372/2001. Anular recibos Tasa de agua, alcantarillado y basura.

2/08/02 Expte. 2166/2002. Rectificar resolución de alcaldía 14 de mayo de 1999.

2/08/02 Expte. 2152/2002. Anular recibo Tasa de Agua, alcantarillado y basura.

2/08/02 Expte. 340/2001. Aprobar cambio sujeto pasivo rec. Tasa agua, alcantarillado y basura.

2/08/02 Expte. 555/2002. Estimar solicitud derecho a devolución importe rec. Tasa agua, alcantarillado y basura.

6/08/02 Adjudicar contrato obras antiguo edificio EPA ubicado en Avda. 9 de Octubre.

6/08/02 Expte. 87/02. Autorizar celebración Fiestas San Ramón Nonat, del 22 agosto al 31.

6/08/02 Expte. 84/02. Autorización celebración 9 de octubre desde 12 a 20 horas, calle Palancia.

6/08/02 Expte. 613/2002. Anular recibo agua, alcantarillado y basura.

6/08/02 Expte. 85/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 437/2002. Anular recibo Tasa por enseñanzas regladas en Conservatorio.

6/08/02 Expte. 416/2002. Desestimar solicitud anulación liquidación IVTM.

6/08/02 Expte. 332/2002. Desestimar solicitud anulación liquidación IVTM.

6/08/02 Expte. 390/2002. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 220/2001. Desestimar recurso reposición recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3485/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 290/2002. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 3173/2001. Estimando solicitud cambio tarifa basura.

6/08/02 Expte. 1948/2002. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 212/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 205/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 163/2001. Desestimar petición IVTM.

6/08/02 Expte. 454/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 727/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3438/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3587/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3670/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 729/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3671/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 3311/2001. Rectificar resolución alcaldía de 11 diciembre de 2001.

6/08/02 Expte. 341/2002. Anular recibo tasa agua, basura y alcantarillado.

6/08/02 Expte. 1190/2002. Desestimar solicitud devolución tasa Vados.

6/08/02 Expte. 347/2001. Anular recibos IVTM.

6/08/02 Expte. 3221/2001. Desestimar reclamación devolución tasa expedición documentos administrativos.

6/08/02 Expte. 503/2001. Desestimar solicitud impugnación autoliquidación ICIO.

6/08/02 Expte. 701/2001. Reconocer derecho a devolución tasa por segregación.

6/08/02 Expte. 1372/2002. Prorratear por trimestres importe cuota tasa por aprovechamiento de dominio público Vados.

6/08/02 Expte. 128/2002. Estimar solicitud de prorrateo tasa Vados.

6/08/02 Expte. 231/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 369/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 235/2001. Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.

6/08/02 Expte. 306/2001. Desestimando solicitud anulación recibos IVTM.

6/08/02 Expte. 362/2001. Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.

6/08/02 Expte. 267/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 307/2001. Anular recibo IVTM.

6/08/02 Expte. 230/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 292/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 309/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 328/2001. Anular liquidaciones IVTM.

6/08/02 Expte. 351/2001. Desestimar solicitud anulación IVTM.

6/08/02 Expte. 453/2001. Desestimar pretensión anulación IVTM.

6/08/02 Expte. 470/2001. Desestimar solicitud anulación recibo IVTM.

7/08/02 Concediendo licencia actividad aparcamiento público cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento, Plaza del Sol.

7/08/02 Autorizar y aprobar pago adquisición regalos actos protocolarios fra. Núm. 77.

7/08/02 Nombrar funcionaria interina a la Sra. A., para suplir a la funcionaria D^a T.B.B., operaria de cementerios.

7/08/02 Expte. 50/00-PL. Reiterar pronunciamiento municipal efectuado mediante acuerdo Pleno de sesión 11 de octubre de 2000 concediendo trámite audiencia por la COPUT.

7/08/02 Expte. 80/02. Autorizar a la Comisión de Fiestas del Barrio de los Metales del 17 de agosto al 24.

7/08/02 Expte. 86/02 AFIC. Ordenar traslado provisional de los puestos de venta del Mercado Exterior Fijo.

7/08/02 Aprobar y ordenar pago gastos recogidos en la relación núm. 2002000001261 que incluye 94 operaciones.

7/08/02 Aprobando liquidaciones varias, núm. Acuerdo 327/2002.

7/08/02 Expte. 1747/2002. Rectificar resolución de alcaldía núm. 2275 de 22 de julio punto segundo parte resolutive.

7/08/02 Expte. 2128/2002. Estimar solicitud rectificación Tasa Basura.

7/08/02 Requerir a D. V.G.O., otorgamiento licencia solicitada, exigiendo aval obras urbanización.

7/08/02 Expte. 488/02-LO. Exigiendo aval obras urbanización.

9/08/02 Aprobar alegaciones formuladas proyecto granja marina para engorde de dorada y lubina frente a la costa de Sagunto.

9/08/02 Ordenar realización información reservada hechos puestos de manifiesto en escrito de fecha 8 de junio de 2002, acoso laboral a Sra. G. y Sra. B.

9/08/02 Archivar expediente incoado agente policía local Sr. M.

9/08/02 Archivar expediente incoado a Srs. R. y Sr. G.

9/08/02 Archivar por prescripción de falta cometida el expediente disciplinario incoado al Sr. E.

9/08/02 Renovar PER varios vecinos.

9/08/02 Expte. 72/02-C. Conceder licencia para instalación actividad Garaje de vehículos en C/ Manzano, UA 4, Finca 1-a-1.

9/08/02 Expte. 72/02-C. Conceder licencia para la instalación de actividad de garaje en edificio viviendas, Vial Inter núcleos, parcela 3.5 (A).

9/08/02 Expte. 9/02-C. Conceder licencia instalación actividad de ampliación actividad armarios frigoríficos en Pol. Sepes, C/ Galileo Galilei, parc. 52, 53.

9/08/02 Expte. 141/99-C. Conceder licencia para instalación actividad ampliación garaje vehículos en C/ La Plana, C/ Alfambra, Avda. 3 de Abril.

9/08/02 Expte. 518/02 LO. Concediendo licencia obras para apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Numancia, 11.

9/08/02 Expte. 519/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Cózar, 4.

9/08/02 Expte. 520/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Roma, 2.

9/08/02 Expte. 521/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Virgen de los Dolores, 20.

9/08/02 Expte. 522/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Les Parretes, s/n.

9/08/02 Expte. 523/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja para gas en C/ Vent de Penagall S/n.

9/08/02 Expte. 524/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Mazarrón, 43.

9/08/02 Expte. 525/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Baños (Capitán Pallarés, 15) Hospital, 8.

9/08/02 Expte. 526/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja gas en Avda. La Ribera.

9/08/02 Expte. 527/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en Avda. Hispanidad, 22.

9/08/02 Expte. 528/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de

gas en C/ Huesca, 2.

9/08/02 Expte. 529/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja gas en C/ Cózar, 11-14.

9/08/02 Expte. 530/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en C/ Cami Fondo, 1.

9/08/02 Expte. 531/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en C/ Vent de Penagall (San Francisco de Borja, 1).

9/08/02 Expte. 532/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma de gas en C/ Vent de Ponent, 2-4.

9/08/02 Expte. 533/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en C/ Alcalá Galiano, 14.

9/08/02 Expte. 534/02 LO. Concediendo licencia obras apertura y cierre zanja toma gas en C/ Mazarrón-C/ Ciprés.

9/08/02 Conceder ayuda económica necesidades básicas Sra. M.

9/08/02 Expte. 2144/2002. Anular recibos Agua.

9/08/02 Expte. 2138/2002. Estimar parcialmente solicitud y anular recibos tasa de agua, alcantarillado y basura.

9/08/02 Expte. 1/1998. Anular recibos tasa agua, alcantarillado y basura.

9/08/02 Expte. 160/1999. Desestimar recurso reposición.

9/08/02 Expte. 595/2002. Anular recibos tasa agua, alcantarillado y basura.

9/08/02 Expte. 1954/2002. Estimar solicitud y cambiar epígrafe tasa basura.

9/08/02 Expte. 1025/2002. Desestimar solicitud recibo agua, alcantarillado y basura.

9/08/02 Expte. 2030/2002. Desestimar reclamación revisión por error en lectura tasa de agua.

9/08/02 Expte. 2016/2002. Anular recibos tasa agua.

9/08/02 Expte. 1683/2002. Anular recibos tasa de agua.

12/08/02 Expte. 551/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ La Paz, 1 y Avda. Mediterráneo.

12/08/02 Expte. 553/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Benifairó, 4-19.

12/08/02 Expte. 555/02 LO. Concediendo licencia obras en Av. Camp de Morvedre, 8-6.

12/08/02 Expte. 556/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Aragón, 4-3.

12/08/02 Expte. 557/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Horta, 58-bajo.

12/08/02 Expte. 558/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Sepúlveda, 19.

12/08/02 Expte. 561/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Ingeniero José Domingo, 7-bajo.

12/08/02 Expte. 562/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Felipe II, 8.

12/08/02 Expte. 566/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Vallaeta, 4 y 6, Avda. Sants de la Pedra y C/ Huertos, 45.

12/08/02 Expte. 567/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ virgen de Begoña, 14.

12/08/02 Expte. 76/02. Autorizando celebración III Semana Cultural Bº Padre Jaime del 25 al 31 de agosto.

12/08/02 Expte. 940/01. Dejar sin efecto punto tercero resolución núm. 1941. De 25 de junio de 2002.

12/08/02 Expte. 260/2001. Anular liquidaciones IVTM.

12/08/02 Expte. 539/2001. Anular recibos IVTM.
 12/08/02 Expte. 348/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 12/08/02 Expte. 531/2001. Anular recibos IVTM.
 12/08/02 Expte. 221/2001. Prorratear por trimestres naturales importe IVTM.
 12/08/02 Expte. 21/2001. Desestimar solicitud devolución IVTM.
 12/08/02 Expte. 445/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 12/08/02 Expte. 629/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 12/08/02 Expte. 521/2001. Anular por duplicidad liquidación IVTM.
 12/08/02 Expte. 202/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 587/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 12/08/02 Expte. 586/2001. Desestimar solicitud anulación recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 588/2001. Mecanizar inclusión Padrón IVTM.
 12/08/02 Expte. 594/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 1180/2000. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 568/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 585/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 569/2001. Desestimar solicitud anulación liquidación IVTM.
 12/08/02 Expte. 575/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 566/2001. Estimar anulación recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 559/2001. Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.
 12/08/02 Expte. 558/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 555/2001. Anular recibo IVTM.
 12/08/02 Expte. 551/2001. Mecanizar inclusión padrón del Impuesto Vehículos.
 12/08/02 Expte. 2187/2002. Anular recibos IVTM.
 12/08/02 Expte. 2002/2002. Anular liquidaciones IVTM.
 12/08/02 Expte. 2481/2001. Desestimar solicitud de anulación recibo Tasa agua, basura y alcantarillado.
 12/08/02 Expte. 233/2001. Anular recibo IVTM.
 13/08/02 Expte. 3/02-M. Proceder al levantamiento cautelar de todos puestos de venta no sedentaria situado en el Pº Marítimo de Sagunto-Puerto.
 13/08/02 Expte. 1/02-SM. Incoar expte. Sancionador Dª A.E.J.
 13/08/02 Expte. 2/02-SM. Incoando expediente sancionador a D. J.H.M.
 13/08/02 Expte. 3/02-SM. Incoar expediente sancionador a Dª. C.F.A.
 13/08/02 Expte. 4/02-SM. Incoar expediente sancionador D. A.K.
 13/08/02 Contratar a Dña. C.C.M. para llevar a cabo prestación servicio "Inicio, desarrollo y finalización del curso escolar 2002-2003".
 13/08/02 Dejar sin efecto el factor móvil F-10 dentro del Complemento Específico D-18.
 13/08/02 Expte. 78/02. Autorizar celebración Proclamación Falleras Mayores día 14 de septiembre a las 18 horas en Plaza Reina Fabiola. Asociación Cultural Falla El Palleter.
 13/08/02 Expte. 89/02. Autorizando celebración Proclamación Falleras Mayores, día 21 de septiembre.
 13/08/02 Expte. 308/01 LO. Concediendo licencia obras en Pza. Ramón de la Sota, 2.

13/08/02 Expte. 324/02-LO. Concediendo licencia obras en C/ Trovador, 69.
 13/08/02 Expte. 394/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Camí Real, 12.
 13/08/02 Expte. 465/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Arcediano Andreu, 12.
 13/08/02 Expte. 544/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Circo Romano, 3.
 13/08/02 Expte. 545/02 LO. Concediendo licencia obras en Camino Viejo de Teruel.
 13/08/02 Expte. 550/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Granado, 4.
 13/08/02 Expte. 140/02. Imponer multa infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1029/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1099/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1829/02. Rectificar el lugar de la infracción por calle Huertos, 37, e imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1436/02. Imponer multa por infracción ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1141/02. Archivar expediente sancionador.
 13/08/02 Expte. 1963/02. Imponer multa infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 2224/02. Archivar expediente sancionador.
 13/08/02 Expte. 2359/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1873/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 1765/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 2786/02. Imponer multa por infracción ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 3000/02. Imponer multa por infracción ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 3028/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 13/08/02 Expte. 3002/02. Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico.
 14/08/02 Expte. 739/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 703/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 684/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 716/2001. Prorratear por trimestres naturales cuota IVTM.
 14/08/02 Expte. 689/2001. Anular recibos IVTM.
 14/08/02 Expte. 690/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 616/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 607/2001. Anular recibos IVTM.
 14/08/02 Expte. 614/2001 y 1726/2001. Anular liquidaciones IVTM.
 14/08/02 Expte. 591/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 589/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 623/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 624/2001. Anular recibos IVTM.
 14/08/02 Expte. 595/2001. Anular recibos IVTM.
 14/08/02 Expte. 603/2001. Anular recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 615/2001. Anular por duplicidad liquidación IVTM.
 14/08/02 Expte. 709/2001. Anular por duplicidad recibo IVTM.
 14/08/02 Expte. 617/2001. Anular por duplicidad liquidación IVTM.
 14/08/02 Expte. 659/2001. Desestimar solicitud anulación recibos pendientes IVTM.

14/08/02 Expte. 658/2001. Anular por duplicidad recibos IVTM.

14/08/02 Expte. 646/2001. Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.

14/08/02 Expte. 645/2001.- Desestimar solicitud anulación recibos IVTM.

14/08/02 Expte. 622/2001. Anular liquidaciones IVTM.

14/08/02 Expte. 678/2001 y 264/2001. Declarar desistido de su solicitud anulación recibo IVTM.

14/08/02 Expte. 702/2001. Anular recibos IVTM.

14/08/02 Expte. 661/2001. Desestimar recurso reposición contra recibos IVTM.

14/08/02 Expte. 2578/2001. Anular liquidaciones IVTM.

14/08/02 Expte. 670/2001. Anular recibo IVTM.

16/08/02 Autorización celebración III Semana Cultural, a celebrar del 11 de septiembre al 15 de septiembre de 2002.

16/08/02 Expte. 1162/02. Imposición multa tráfico a D.L.B.

16/08/02 Expte. 1678/02. Imposición multa tráfico J.C.A.M.

16/08/02 Expte. 2673/02. Imposición multa tráfico E.T.L.

26/08/02 Expte. 1625/02. Imposición multa tráfico P.R.C.

16/08/02 Expte. 3011/02. Imposición multa tráfico M^a I.R.G.

16/08/02 Expte. 2672/02. Imposición multa tráfico J.L.M.J.

16/08/02 Ampliación plazo ejecución total trabajos rehabilitación Grupo Goyoaga.

16/08/02 Estimar parcialmente recurso reposición A.L.G. de Resolución de Alcaldía de 26-11-01 como grado consolidado del funcionario

16/08/02 Nombrar a M.O.A. Inspector Jefe accidental de la Policía Local durante periodo vacacional del intendente principal

16/08/02 Abonar a S.R.T. Importe en concepto de parte proporcional de paga extraordinaria mes de julio 2002.

16/08/02 Expte. 3/02-M. Desestimar recurso de reposición A.F.B.

16/08/02 Expte. 16/01-OE. Retrotrayendo actuaciones expediente de Orden de Ejecución en inmueble C/ Alberto Martínez esquina C/ Trabajo al inicio del mismo.

16/08/02 Expte. 537/00-LO. Licencia de obras para adecuación de local C/ Virgen del Carmen, 36-bj.

16/08/02 Expte. 571/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja para toma de gas Avda. 9 d'Octube, 30.

16/08/02 Expte. 573/02-LO. Licencia de obras adecuación para despacho de vivienda C/ Almendro, 42.

16/08/02 Expte. 575/02-LO. Licencia de obras para cambio de ventanales sin modificar huecos vivienda C/ Camí Real, 58.

16/08/02 Expte. 574/02-LO. Licencia de obras para alicatar cocina Pl. Ibérica, 4-2^a.

16/08/02 Expte. 578/02-LO. Licencia de obras reparación fachada de vivienda C/ Rey Alfonso XII, 82.

16/08/02 Expte. 580/02-LO. Licencia de obras suministro y colocación suelo terraza C/ Jerónimo Roure, 26-bj.

16/08/02 Expte. 583/02-LO. Licencia de obras alicatado cocina y baño Pasaje Vicente Moliner, 4-3^o-10^a.

16/08/02 Expte. 584/02-LO. Licencia de obras alicatado cocina y baño Avda. Camp de

Movedre, 18-4º.

16/08/02 Expte. 586/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/ Montcabrer - C/ Montgó, 39.

16/08/02 Expte. 588/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/ Circo Romano, 6.

16/08/02 Expte. 589/02-LO. Licencia de obras apertura y cierre zanja toma de gas C/ Mazarrón, 44.

19/08/02 Expte. 73/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad garaje

19/08/02 Expte. 75/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad de garaje.

19/08/02 Expte. 76/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad de garaje.

19/08/02 Expte. 77/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad de garaje

19/08/02 Expte. 81/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad de almacén regulador de hilos.

19/08/02 Expte. 82/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad tienda de bricolaje.

19/08/02 Expte. 89/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad de oficinas y despachos.

19/08/02 Expte. 92/02-C. Decreto admitiendo a trámite actividad ampliación fabricación nitrato cálcico y almacenamiento de nitrato amónico y ácido nítrico.

20/08/02 Expte. 79/02-C. Decreto admitiendo solicitud a trámite actividad de almacenaje, corte, tallado y pulido mármol, granito y caliza.

20/08/02 Modificación bases provisión plazas administrativo administración general de promoción interna.

20/08/02 Conceder anticipos a reintegrar diversos funcionario de carrera y personal laboral de esta Corporación

20/08/02 Concesión Vado Permanente de 3 m en C/ Isla Cerdeña, 24 a Comunidad de Propietarios de Garajes.

20/08/02 Aprobación liquidaciones aguas acuerdo nº 329/02.

20/08/02 Expte. 2109/02. Anulación recibo agua y liquidación con lectura correcta

20/08/02 Expte. 1623/02. Anulación recibo y emisión nuevo con nuestros puestos del mercado.

20/08/02 Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 328/02.

20/08/02 Aprobar liquidaciones IVTM nº acuerdo 330/02.

21/08/02 No admitir a trámite la reclamación de M.S.D.

21/08/02 Delegaciones diversos Concejales de la Corporación celebraciones de cuatro matrimonios civiles

22/08/02 Abonar cantidad a V.M.B. En ejecución de la sentencia 570/02.

22/08/02 Renovar la P.E.R. De diversos vecinos.

22/08/02 Expte. 20/02-LP. Licencia para segregar finca registral

22/08/02 Expte. 9/02-OE. Trámite de audiencia previo a la orden de ejecución obras de reparación vivienda Pl. Jacinto Benavente, 3, pta. 7ª.

22/08/02 Expte. 3/02. Información pública proyecto reparcelación U.E. Nº 2, área de reparto 3 del PERI.

22/08/02 Aprobación Padrón de las Tasas de Aguas, Alcantarillado y basura 2º trimestre

de 2002.

23/08/02 Hacer pública relación de admitidos bolsa de trabajo de trabajadores sociales.

23/08/02 Ordenar pago de nómina correspondiente al personal del Ayuntamiento mes de agosto de 2002.

23/08/02 Inclusión nómina incidencias personal al servicio del Ayuntamiento.

23/08/02 Reconocer grado personal consolidado 18 al funcionario de esta entidad V.C.C.

23/08/02 Expte. 1902/02. Imponer multa por infracción tráfico.

26/08/02 Conceder ayuda económica en concepto de necesidades básicas A.P.H

26/08/02 Expte. 970/02. Prorratio cuota IVTM anulación por causar baja.

26/08/02 Expte. 988/01. Prorratio cuota IVTM por causar baja.

26/08/02 Expte. 995/01. Prorratio cuota IVTM por causar baja.

26/08/02 Expte. 998/01. Prorratio cuota IVTM por causar baja.

26/08/02 Expte. 999/01. Prorratio cuota IVTM por causar baja.

26/08/02 Expte. 1004/01. Inclusión en el padrón y emisión de liquidaciones IVTM.

26/08/02 Expte. 873/01. Anulación recibo IVTM y liquidación al nuevo propietario.

26/08/02 Expte. 1112/01. Anulación recibo IVTM por transferencia.

26/08/02 Expte. 1115/01. Anulación recibos IVTM por transferencia.

27/08/02 Delegación en concejal celebración matrimonio civil 31 de agosto de 2002.

27/08/02 Expte. 4/02-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades.

27/08/02 Expte. 59/02-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades.

27/08/02 Expte. 22/02-C. Informe Comisión Provincial Calificación de Actividades.

27/08/02 Contratación diverso personal Programa de empleo Juvenil en Barrios de Acción Preferente año 2002.

27/08/02 Contratación profesores de música Conservatorio profesional Joaquín Rodrigo.

27/08/02 Expte. 855/01. Anulación IVTM por duplicidad.

27/08/02 Expte. 849/01. Anulación IVTM por causar baja

27/08/02 Expte. 852/01. Rectificación matrícula en IVTM

27/08/02 Expte. 878/01. Anulación recibo IVTM por prorratio cuota

27/08/02 Expte. 912/01. Anulación recibo IVTM y liquidación prorratio

27/08/02 Expte. 925/01. Anulación recibo IVTM y liquidación prorratio.

27/08/02 Expte. 927/01. Anulación recibo IVTM y liquidación prorratio.

27/08/02 Expte. 929/01. Anulación notificación providencia embargo vehículo.

27/08/02 Expte. 933/01. Cambio titularidad por transferencia de vehículos.

27/08/02 Expte. 969/01. Anulación recibo IVTM

27/08/02 Expte. 967/01. Anulación recibo IVTM vehículo.

27/08/02 Expte. 951/01. Anulación recibo IVTM liquidación por prorratio

27/08/02 Expte. 951/01. Anulación recibo IVTM, liquidación por prorratio.

27/08/02 Expte. 949/01. Anulación recibo IVTM, liquidación por prorratio.

27/08/02 Expte. 945/01. Anulación recibo IVTM, liquidación por prorratio.

27/08/02 Expte. 939/01. Anulación recibo IVTM y liquidación nueva.

27/08/02 Expte. 938/01. Anulación recibo IVTM, liquidación por prorrateo.
 27/08/02 Expte. 936/01. Anulación recibo IVTM, liquidación por prorrateo.
 27/08/02 Expte. 935/01. Anulación recibo IVTM, y nueva liquidación
 27/08/02 Expte. 847/01. Anulación IVTM por transferencia
 27/08/02 Expte. 842/01. Anulación IVTM por causar baja
 27/08/02 Expte. 841/01. Anulación recibo IVTM por transferencia.
 27/08/02 Expte. 839/01. Anulación recibo IVTM por error en tarifa.
 27/08/02 Expte. 838/01. Anulación por causar baja padrón
 27/08/02 Expte. 874/01. Anulación recibo IVTM por causar baja padrón.
 27/08/02 Expte. 889/01. Prorrateo cuota por causar baja.
 27/08/02 Expte. 890/01. Emisión recibo IVTM por rematriculación
 27/08/02 Expte. 896/01. Anulación recibo IVTM por transferencia.
 27/08/02 Expte. 898/01. Prorrateo cuota anulación por causar baja.
 27/08/02 Expte. 899/01. Anulación por cambio titularidad
 27/08/02 Expte. 907/01. Anulación liquidación recibo por duplicado.
 27/08/02 Expte. 909/01. Anulación por causar baja padrón.
 27/08/02 Expte. 910/01. Anulación IVTM y liquidación por rematriculación.
 27/08/02 Expte. 834/01. Anulación recibo IVTM por cambio titularidad.
 27/08/02 Exptes 2528/01 y 831/01. Anulación por causar baja padrón
 27/08/02 Expte. 823/01. Recurso reposición no sujeción al impuesto por transferencia
 27/08/02 Expte. 818/01. Anulación por causar baja padrón IVTM.
 28/08/02 Inscripción Unión de Hechos nº 30/02.
 28/08/02 Inscripción Unión de hecho nº 31/02.
 28/08/02 Inscripción Unión de hecho nº 32/02.
 28/08/02 Inscripción Unión de hecho nº 33/02.
 28/08/02 Inscripción Unión de hecho nº 34/02.
 28/08/02 Acuerdo de colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y Cercanías RENFE. Difusión Vía Verde "Ojos Negros".
 28/08/02 Expte. 2279/02. Anulación recibo tasa agua, cambio de titularidad
 28/08/02 Expte. 3869/01. Anulación recibo tasa agua, cambio de titularidad
 28/08/02 Expte. 382/02. Devolución por error lectura de la tasa de agua.
 28/08/02 Expte. 2026/02. Cambio de titularidad recibos agua.
 28/08/02 Expte. 2166/02. Rectificación error material recibo agua.
 28/08/02 Expte. 1922/02. Rectificación error material recibo agua.
 28/08/02 Expte. 2271/02. Cambio de calificación de local comercial a domicilio.
 28/08/02 Expte. 335/02. Aprobar liquidaciones IVTM. Nº acuerdo 335/02.
 28/08/02 Aprobación liquidaciones IVTM nº acuerdo 336/02.
 29/08/02 Aprobación Addenda al Convenio de colaboración entre Ayto. de Sagunto y Cámara Oficial de comercio, Industria y navegación de Valencia.
 29/08/02 Inscripción Unión de Hecho expte. 35/02.
 29/08/02 Expte. 52/01-I. Concesión licencia actividad inocua.

29/08/02 Exptes. 270/02 y acumulados. Cesión de nichos.

29/08/02 Expte. 90/02. Autorización celebración festividad Ntra. Sra. del Buen Suceso.

29/08/02 Abonar a V.M.B. Cantidad en referencia a la resolución nº 2675.

SEPTIEMBRE 2002

2/09/02 Expte. 271/02 y acumulados. Cesión de diversos nichos.

2/09/02 Expte. 294/02 y acumulados. Cesión diversos nichos.

2/09/02 Rectificación error expediente de contratación y aprobación pliegos de cláusulas administrativas particulares contrato mixto Estacionamiento subterráneo de vehículos subsuelo Avda. Sants de la

3/09/02 Inscripción Asociación ONG Viviendas para los sin techo. Expte. 17/02-AV.

3/09/02 Inscripción Asociación Cultural y Festiva Peña Resaca.- Expte. 19/02-AV.

3/09/02 Efectuando una Provisión de fondos a favor de D. S.B.A., asistencia 41 edición Targa Cecina.

3/09/02 Aprobando una Provisión de fondos a favor de D. S.B.A., gastos compra obsequios Targa Cecina.

3/09/02 Aprobando una Provisión de fondos a favor de D. M.A.C.F., asistencia a 41 edición Targa Cecina.

3/09/02 Estimando solicitud modificación Tasa basura. Expte. 3307/01.

3/09/02 Considerando correctamente practicada liquidación provisional, abastecimiento agua potable Monasterios. Expte. 2287/02.

3/09/02 Autorizando permuta varios puestos de mercado. Expte. 339.

3/09/02 Nombrando miembros Consejo Escolar Municipal.

4/09/02 Otorgando a E.Ch., C.B., trámite de audiencia previa denegación actividad inocua. Expte. 53/02-I.

4/09/02 Concesión cambio titularidad actividad de Comercio menor de libros. Expte. 4/02-CT.

5/09/02 Autorizando permuta puestos de mercado exterior fijo. Expte. 340.

5/09/02 Renovar y suspender la P.E.R. a diversos beneficiarios.

6/09/02 Nombrando, con efectos 10/09/02 a D. C.A.C. y D^a L.G.M. funcionarios interinos con categoría de T.A.G.

6/09/02 Imponiendo a E., V. y C., S.L., multa por ejecución obras sin licencia en Pg. Inguinsa. Expte. 13/02-SC.

9/09/02 Autorizar asistencia seminario Gestión del conocimiento y capital intelectual en la Administración Pública R.M^a G.L.

9/09/02 Procediendo a dar de baja unión de hecho nº 158, expte. 42/01-UH.

10/09/02 Concesión licencia de actividad de Tienda de regalos. Expte. 46/02-I.

10/09/02 Concesión licencia de actividad de Alquiler y venta videojuegos. Expte. 41/02-I.

10/09/02 Concesión licencia de actividad de Exposición muebles de cocina. Expte. 38/02-I.

10/09/02 Concesión licencia de obras para renovación baño. Expte. 609/02-LO.

11/09/02 Delegando atribuciones de Alcaldía en D. A.C.C.S. del día 12 al 16/09/02, ambos inclusive.

11/09/02 Autorizar reintegro servicio activo excedencia por cuidado de hijo a la

funcionaria A.M.L

11/09/02 Aprobación Padrón IAE ejercicio 2002.

11/09/02 Trámite audiencia previa denegación actividad inocua.- Expte. 39/01-I.

11/09/02 Nombramiento Comisión Valoración selección contratación temporal un herrero forjador y un Maestro de Educación Primaria para programa garantía social.

11/09/02 Autorización celebración festividad en honor Virgen del Remedio.

12/09/02 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles correspondientes al día 14 de septiembre de 2002

11/09/02 Expte. 13/00-UH. Inscripción de la baja de la Unión de Hecho

11/09/02 Conceder prestación económico reglada a G.M.M. por un periodo de 6 meses

13/09/02 Prórroga plazo 20 días Residencial Sector 2 Oeste, S.L.

13/09/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 200200001373.

16/09/02 Deduciendo a D. J.E.V. cantidad correspondiente a un día de salario.

16/09/02 Contratando a D. V.B.A. y D^a J.G.F. por obra o servicio determinado, hasta 30,06,02.

16/09/02 Autorizando traslado de restos mortales. Expte. 328/02.

16/09/02 Autorizando traslado restos mortales. Expte. 329/02.

16/09/02 Autorizando traslado restos mortales. Expte. 330/02.

16/09/02 Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales. Expte. 347/02.

16/09/02 Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales. Expte. 319/02.

16/09/02 Autorizando exhumación, traslado e inhumación restos mortales. Expte. 317/02.

16/09/02 Ordenación pago a Consell Local Agrari 50% subvención recibida INEEM para Obras Desempleo Agrario Estacional 2002.

16/09/02 Autorizar cambio titularidad puestos mercado extraordinario fijo.- Expte. 11/02-M.-

16/09/02 Autorizar traslado restos mortales.- Expte. 327/02.

17/09/02 Emplazamiento interesados en contencioso nº 260/02 ante juzgado de lo contencioso nº 4 de los de Valencia.-

17/09/02 Cambiando hora celebración sesiones ordinarias Comisión Gobierno a 8 horas y 45 minutos.

17/09/02 Remitiendo a Juzgado Contencioso-Advo. nº 6 de Valencia copia de expte., recurso abreviado 213/02.

17/09/02 Desestimando recurso de alzada contra notificación providencia de embargo. Expte. 7276.

17/09/02 Nombramiento funcionaria interina Auxiliar Administrativo Sección Mantenimiento.- ICM.

18/09/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 36/02-UH.

18/09/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 38/02-UH.

18/09/02 Inscripción unión de hecho. Expte. 39/02-UH.

18/09/02 Nombrando funcionaria interina, Auxiliar Administrativa a D^a I.C.M.

18/09/02 Contratando a D^a I.R.G. bajo la modalidad de acumulación de tareas.

19/09/02 Nombrar a diverso personal funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Agentes de la Policía Local.

19/09/02 Deducir retribuciones a H.G. Correspondiente a dos horas y treinta y cinco minutos de salario.

19/09/02 Expte. 286/02. Rectificación error en nombre del cadáver

19/09/02 Expte. 361/02 y acumulados. Cesión de nichos.

19/09/02 Expte. 285/02 y acumulados. Inhumaciones en nichos ocupados.

19/09/02 Expte. 284/02. Concesión nichos temporal 5 años.

19/09/02 Expte. 349/02 y acumulados. Cesión de nichos.

19/09/02 Expte. 354/01 y acumulados. Cesión de nichos.

19/09/02 Expte. 357/02 y acumulados.

19/09/02 Expte. 343/02. Permuta puestos mercado exterior fijo.

19/09/02 Expte 344/02. Permuta puestos mercado exterior fijo.

19/09/02 Expte. 538/02-LO. Exigiendo aval por obras de urbanización.

19/09/02 Expte. 179/02-LO. Licencia de obras para adecuación actividad de salón de belleza de local Avda. Hispanidad nº 34-bj.

19/09/02 Expte. 493/02-LO. Denegación licencia de obras conservación y mantenimiento del tejado parcela 23 polígono 81.

19/09/02 Expte. 517/02-LO. Licencia de obras cambiar la instalación eléctrica y sanitaria, alicatado, cocina, baños y solado de viviendas C/ Font, 7.

19/09/02 Expte. 542/02-LO. Licencia de obras para apertura de hueco para puerta Arquitecto Alfredo Simón, 28-1º-1ª.

19/09/02 Expte. 560702-LO. Licencia de obras cambio 4 ventanas y balcón sin modificar huecos y alicatado de baño de vivienda C/ 14 de abril, 10.

19/09/02 Expte. 563/02-LO. Licencia de obras reparación de 4 balcones vivienda C/ Nazaret, 2.

19/09/02 Expte. 592/02-LO. Licencia de obras para apertura y cierre de zanja para 6 tomas de gas C/ pedrera Santa María

19/09/02 Expte. 593/02-LO. Licencia de obras para apertura y cierre de zanja toma de gas C/ Emilio Llopis, 15.

19/09/02 Expte. 594/02-LO. Licencia de obras para apertura y cierre de zanja para 5 tomas de gas C/ Isla Cerdeña, 18, 20, 22, 24 y 26.

3 EXPTE. 20/02-C.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA CALDERONA:

Resultando que con fecha de 21 de enero de 2001 se publicó en el DOGV nº 4172 el Decreto 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Parque Natural a la Sierra Calderona

Resultando que, con fecha 12 de septiembre de 2002 se ha recibido en este Ayuntamiento requerimiento para que se designe, lo antes posible, el representante de esta Corporación en la Junta Rectora del precitado parque natural.

Considerando que, en el citado decreto 10/2002 de la Generalitat Valenciana se crea la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra Calderona como órgano asesor y colaborador en la gestión del parque natural, recogándose en el art. 6.3 que formará

parte de la misma, entre otros, “un representante de cada una de las catorce Corporaciones Locales cuyo municipio está afectado territorialmente por el Parque Natural”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:
Nombrar a la Concejal-delegada de Medio Ambiente, D^a Teresa Alegre i Peris como representante de este Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra Calderona.

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

4 EXPTE. 21/02-C.- DAR CUENTA CAMBIO REPRESENTANTE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIÓN VALENCIANA EN CONSEJO ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil uno, adoptó acuerdo quedando enterado de la designación de D. Miguel Almor Marzal como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura en representación del grupo político municipal Unión Valenciana, en sustitución de designación anterior de la que tuvo conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Resultando que con fecha 20 de septiembre del actual, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Portavoz de dicho grupo político, comunicando la sustitución de D. Miguel Almor Marzal por D.Sergio Gramage Revert como nuevo representante del grupo en el Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura.

Considerando lo establecido en el apartado b) del artículo 6 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, según el cual formará parte de su Consejo de Administración: “... b) Una persona por cada grupo político del Ayuntamiento, designada directamente por el mismo. El grupo que ostente la Presidencia no tendrá otro vocal en este apartado.”

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno del cambio de representante de Unión Valenciana en el Consejo de Administración de la Fundación Municipal de Cultura que pasa a ser D. Sergio Gramage Revert, en sustitución del anteriormente designado D. Miguel Almor Marzal.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Martínez, abandonándola momentáneamente el Sr. Adán.

5 EXPTE. 42/01.- PROPOSICIÓN APROBACION DEFINITIVA Y ADJUDICACION PROYECTO REPARCELACIÓN VOLUNTARIA, ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN M.P-2.:

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: “En la Comisión de Urbanismo del otro día se tocó este punto y se explicó algo que yo nunca lograba entender, y entonces es a ver si el Sr. Concejal de Urbanismo lo conoce mejor y nos da una explicación que nos convenza, porque yo me levanté de la mesa, se acuerda que le dije, no me expliques más que no me entero de nada en el Pleno ya veremos lo que decimos, sigo sin saber porqué o cual es la razón para que la fachada

de un edificio no se alinee con toda la calle, se retranquee, si nos convence ahora en la explicación que de, y sino pues yo desde luego voy a proponer a mis compañeros porque no estamos por negar que se haga esta manzana, sino votar tres si y uno no con el fin de que nos podamos enterar que es lo que ocurre y si hay que hacer alguna interpelación o alguna cuestión, tener libre el camino.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando nº 1.- Que por D. MARÍA PILAR SAIZ LOZANO, en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTO MAR S.L, con fecha 12 de noviembre del 2001, número de entrada 15392, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada del M.P.2, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Estudio de Detalle.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación voluntaria.

Resultando nº 2.- Que el referido Programa de Actuación Integrada, a efectos de su agilización administrativa, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 12 de agosto de 2002, nº 4.312.

Resultando nº 3.- Que durante el periodo de información pública, no se han presentado las alegaciones.

Resultando nº 4.-Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se han presentado 1, que es la siguiente:

1.- La presentada por D. MARÍA PILAR SAIZ LOZANO, en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTO MAR S.L, con fecha 10 de septiembre del 2002, número de entrada 12328.

Resultando nº 5.- Considerando que por parte del Arquitecto de Planeamiento se señalan los siguientes extremos respecto de la solución de ordenación planteada por medio del estudio de detalle, en su informe de fecha 15.11.01, que tiene el siguiente tenor literal:

“DESCRIPCION

Se redacta un Estudio de Detalle con el objetivo de optimizar la materialización del aprovechamiento en la única manzana edificable, introduciendo retranqueos respecto a las alineaciones previstas por el PGOU. No se modifica el régimen de alturas del Plan. Se mantienen las alineaciones actuales en lo referente a aprovechamientos bajo rasante.

JUSTIFICACION

Desde el punto de vista normativo, teniendo en cuenta los contenidos que sobre el particular establecen las Normas Urbanísticas del Plan General (arts. 33; 117 y 120) vemos que la propuesta se justifica plenamente.

Además cumple los fines y objetivos exigidos en el Art. 100 del Regl. de Planeamiento:

1. Los Estudios de Detalle se formularán para las áreas o en los supuestos previstos por los Planes Generales, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.

3. Los Estudios de Detalle:

Reajustarán las alineaciones y rasantes, completando y adaptando las que ya estuvieren señaladas en el Plan General o en el Parcial en su caso.

Ordenarán los volúmenes de acuerdo con el PGOU, sin alterar el destino del suelo, aumentar su aprovechamiento urbanístico, ni incumplir las normas específicas del Plan General o Parcial en su caso, sin trasvasar edificabilidades entre manzanas.

Podrán crear nuevos viales o suelos dotacionales, sin suprimir ni reducir los previstos por el Plan General o Parcial en su caso.

Todo ello sin ocasionar perjuicio, ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

CONCLUSION.- Además de cumplimentar las disposiciones vigentes, se da la circunstancia que la ordenación pormenorizada propuesta se incardina correctamente en la estructura prevista por el Plan Parcial, mejorando sensiblemente la calidad de los espacios libres que ven incrementada su superficie, por lo que se informa favorablemente.”

A los efectos oportunos, y como nota adicional, se aclara que el espacio sobre rasante que queda entre la alineación del planeamiento general y la alineación propuesta en el estudio de detalle que se aprueba por medio del presente acuerdo, es de propiedad privada, y que el tratamiento de dicho espacio no es objeto de proyecto de urbanización, sino del propietario del solar, que al ejecutar la correspondiente licencia de obras deberá proponer tratamiento para que dicho espacio se encuentre en perfectas condiciones de seguridad si fuese posible su acceso desde la vía pública.

En relación con la documentación presentada es preciso indicar que la misma deberá ser complementada aportando el plano de viales donde se indicaran las rasantes y coordenadas para el replanteo, o datos suficientes que permitan su implantación sobre el terreno, se tendrá en cuenta el nivel de urbanización del área colindante o consolidada.

Resultando nº 6.- Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en sus informes de fechas 25.6.02 y 17.9.02, se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación del proyecto de Urbanización consistente en:

- ❑ Proyecto de Urbanización con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 12 de noviembre de 2001, y visado de fecha 23 de julio de 2001,
- ❑ Documentación anexa presentada en registro de entrada en fecha 25 de marzo de 2002 con nº de registro 4075, y que corresponde con unas mediciones, los planos de red de abastecimiento de agua, red de evacuación de aguas residuales, plano de ordenación de tráfico y plano de texturas y acabados con fecha de visado de 22 de marzo de 2002 y que anulan a los del mismo nombre del proyecto de urbanización con visado de fecha 23 de julio de 2001,
- ❑ Proyecto de Instalación de Alumbrado Público de fecha de registro de entrada 12 de noviembre de 2002.

se informa de las cuestiones que se indican a continuación:

- La unidad MP2, al encontrarse situada entre las calles Virgen del Losar, Palancia, Buenavista y calle Canarias, ha de continuar las rasantes de las calles existentes así como sus alineaciones.
- No se ha tenido en cuenta en el capítulo de demoliciones las partidas que atañen a la parcela cultivada rodeada por un cerramiento macizo.
- La señalización se adaptará al informe del Departamento de Tráfico:

Se deberá colocar, mediante poste en “L” adosado a la pared, la siguiente señalización de tipo MOPT de 60 cm de diámetro o 70 de lado según sea circular o triangular en los puntos marcados en el plano como 1.- R1, 2.- R-101 y R-303, 3.-R-302, 4.-R-101, 5.- R-1.

Se deberán pintar de amarillo los bordillos de las esquinas de C/Palancia y C/Canarias en sus cruces con las calles Virgen del Losar y Buenavista (sólo tramo de acera que sobresale de la línea de viviendas).

La señalización de las flechas indicada en el plano es sólo orientativa, NO se debe pintar.

Como criterio general:

- El marco y las tapas de los pozos de registro cumplirán lo dispuesto en la norma UNE-EN 124, disponiendo de junta elástica para absorber las vibraciones y de una leyenda o inscripción que la identifique como de “Alcantarillado” o “Saneamiento”.
- El hidrante será del tipo Belgicast o similar y tendrá DN 80 y racor tipo Barcelona de diámetro 80 y rácor de 70 mm.
- Deberá aportarse el Estudio de Seguridad y Salud, así como el Proyecto de Urbanización refundido, con los correspondientes visados y la documentación en soporte magnético compatible con las herramientas informáticas municipales.
- Deberá aportarse copia del convenio de electrificación suscrito con la compañía suministradora.
- Con respecto a la ejecución de las obras de alumbrado público deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos.

Los soportes sobre los que se prevé instalar las luminarias sobre fachada deberán distar al menos 1 m de cualquier hueco de fachada.

Deberá ejecutarse según los criterios municipales la realimentación de las líneas existentes de alumbrado público que atraviesan la zona a urbanizar, enterrándose en todo caso todos los cruces existentes hasta la parcela que nos ocupa donde mediante transformación de línea se volverá al sistema grapeado en fachada previsto.

Las transformaciones de línea estarán compuestas por un tubo de plástico de sección circular, liso, de diámetro adecuado a la sección de los conductores que aloje, grado de protección mecánica 7, y arqueta al pie de la que partirá mediante un codo, terminará en su parte superior en caja de empalme y su altura será superior a 3 m. Dicho tubo estará protegido con envolvente metálica de acero galvanizado en caliente por inmersión, empotrado en el pavimento 10 cm, sujeto a la pared mediante 3 abrazaderas y dotado de puesta a tierra mediante pica de cobre de 2 m de longitud.

El hormigón de resistencia a compresión a utilizar en las zanjas será H-175 quedando como mínimo los conductores a una profundidad de 80 cm.

No existen precios descompuestos.”

Por otra parte, en el segundo de los informes citados se señala a su vez lo siguiente:

“Examinada la documentación del proyecto de Urbanización, sometida a información pública en el DOGV de fecha 12 de agosto de 2002 y consistente en:

- ❑ Proyecto de Urbanización con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 12 de noviembre de 2001, y visado de fecha 23 de julio de 2001,
- ❑ Documentación anexa presentada en registro de entrada en fecha 25 de marzo de 2002 con nº de registro 4075, y que corresponde con unas mediciones, los planos de red de abastecimiento de agua, red de evacuación de aguas residuales, plano de ordenación de tráfico y plano de texturas y acabados con fecha de visado de 22 de

marzo de 2002 y que anulan a los del mismo nombre del proyecto de urbanización con visado de fecha 23 de julio de 2001,

se informa:

Que desde el punto de vista de la ordenación de tráfico y para que quede todo el ámbito del entorno del solar urbanizado, habría que resolver el estrechamiento que se produce entre las calles Virgen del Losar y calle Palancia donde se pasaría de una sección de 13 metros de viario a una de 4 metros incluyendo la acera, lo que haría inviable el paso de tráfico rodado por esa calle. Por tanto, resulta mucho más idónea la apertura completa del encuentro de los viales Virgen del Losar con calle Palancia, para garantizar el tráfico rodado en todo el perímetro de la actuación. Esta superficie correspondería de forma aproximada con 145,07 m² como se aprecia en el plano adjunto.”

En consecuencia, corresponderá al agente urbanizador realizar las operaciones jurídicas encaminadas a obtener la disponibilidad de dichos terrenos, así como proceder a su urbanización, extremo que también deberá reflejar en la documentación del programa.

La documentación refundida que contemple todos los extremos indicados en los informes técnicos, se deberá aportar en el plazo máximo de un mes desde la aceptación del mismo.

Resultando Nº 7.-En relación con la propuesta de proyecto de reparcelación voluntaria, por parte de los servicios técnicos se informa en fecha 15.11.01 lo siguiente: “Revisada la documentación aportada (R.E-12/11/01), y a la vista de la misma se INFORMA:

1. El ámbito de la Unidad se ajusta a la delimitación establecida en el planeamiento vigente, así como la Ordenación y alineaciones gráficas que figuran en los planos.
2. La superficie obtenida de reciente medición resulta 2.880 m² COINCIDENTES con la que consta en el ANEXO A FICHERO UU.EE. y que forma parte de las Modificaciones al Plan General de Sagunto.
3. El proyecto contiene relación de propiedades con superficies de aportación, así como Cuadro de Adjudicaciones con indicación de los parámetros urbanísticos asignados.
4. La documentación gráfica o planos (5) que componen el proyecto de reparcelación cumplen con las exigencias legales.
5. Que contrastada la medición a la vista de la cartografía aportada con Planeamiento *resulta:*

	FICHA UUEE	REPARCELACION	DIFERENCIA
Superficie - ámbito	2.880	2.880	0.00
Cesiones (Viales)	974	970'90	-3'10
Residencial (m2S)	1.906	1.909'10	+3.10
Sup. Techo (m2T)	8.575	8.575	0.00

Es por lo que se considera suficiente la documentación aportada para su información pública y su ajuste al Planeamiento Municipal en cuanto a los parámetros del ámbito, alineaciones y ordenación.

Lo que se traslada a los efectos oportunos”

Resultando nº 8.- Que en relación con el precio de ejecución material de la obra, así como en la determinación de los gastos complementarios de los mismos, dado que es una actuación de propietario único, coincidiendo las condiciones de agente urbanizador y de propietario en la misma en la misma persona, no existiendo trascendencia jurídica a terceros de tal extremo, no se entra en el análisis del mismo, aceptándose la cantidad propuesta y que asciende a un global de 65.870 euros más IVA.

Resultando nº 9.- Considerando que es preciso corregir la plica jurídico económica seleccionada en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación, sin perjuicio de todas las que se deducen del convenio redactado como anexo del presente acuerdo.

1.- Plazo de ejecución de las obras de urbanización: 18 meses desde la publicación del presente programa.

2.- Se suprimen los plazos de presentación de proyectos de reparcelación y urbanización, por que ya se aprueban por medio de la presente, sin perjuicio de presentación de documentación refundida subsanadora de las deficiencias antes indicadas, tanto respecto del Estudio de Detalle como respecto del proyecto de urbanización.

3.- El 7% será sobre el presupuesto total del PAI, y no del coste de ejecución material.

4.- No será causa de suspensión de plazos la falta de emisión de informes por parte de las compañías suministradoras.

5.- La recepción de la obra urbanizadora por parte del Ayuntamiento se hará en los términos y plazos del art. 79 de la LRAU.

Continuando con el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, señala: “Yo simplemente ratificar lo que explicaron los técnicos en la Comisión Informativa que era una cuestión de que no se trataba de que las alineaciones de edificios vayan rectas sino que se gana espacio de fachada a fachada, esa es la explicación que dieron y esa es la explicación a la que yo me ratifico, por supuesto que si consistían en que se estrechaba la calle no hubiera sido admisible bajo ningún punto de vista, pero al producirse un retranqueo que supone mayor anchura no vimos en la Comisión ningún problema para que así se diera, se aprobara el estudio de detalle, y ese es el asunto.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, indica: “Sr. Castelló, entenderá que es una explicación muy pobre la que se da y por eso en la Comisión yo desde luego no entendía lo que ocurría, yo entiendo que cuando se hacen las ciudades, se trata de alinear las calles para que todas tengan un punto de referencia, es inexplicable que una calle de repente le metan no se si son 70, 80 centímetros, no se cuanto es porque no creo que hay ni un solo plano, si hay un plano que tiene alguna cuota, los demás todos están mudos, cada vez que coges un papel o coges la escala tienes que medir, es una birria de proyecto lo que hacen, y entonces la explicación no me convenció entonces, no me convence lo que usted dice ahora porque creo que es ilógico que toda la calle tenga la misma distancia entre paredes, la misma anchura de acera, y de repente llegamos a esta manzana que es nueva no se alinea con las esquinas que hay, la metemos dentro y se hace la acera más ancha, pero ¿qué pasa, que ahora en la Ciudad vamos a meter y sacar calles, las manzanas, el gusto de quien es, del que hace la unidad?, es el Ayuntamiento quien da el acta de alineaciones y rasantes, y siempre se mira que se sea estricto que se alineen las fachadas de los edificios. Mire, yo voy a contar una anécdota porque es de gente que está aquí en este Ayuntamiento, no se si tengo la suerte o la desgracia de estar ya muchos años, estando de Concejal de Urbanismo en la calle Luis Cendoya a la altura del número 143, existen dos alineaciones en una misma fachada, una que está desde año inmemorial y otra que se hizo cuando se hizo la ciudad dormida, de la una a la otra hay como 15 ó 20 centímetros no me acuerdo, el baile y el pollo, como se suele decir ahora así, el pollo que me montó a mí el topógrafo del Ayuntamiento por orden de alguien, desde luego, de coger la alineación que era la última que se montó que

era en la ciudad dormida, fue algo demasiado, fue hasta días, semanas peleando, para que una alineación de unos 15 ó 20 centímetros que se correspondía con toda una calle, vamos y ahora ves estas cosas que es una manzana nueva que se hace en un sitio nuevo y de repente alguien dice, no, esta esquina, la fachada la metemos no se cuanto trozo, entre bordillos es la misma anchura que tenemos en toda la calle, para no tener peligro que circulando nos traguemos el bordillo de enfrente, pues eso es inexplicable, que una empresa en estos tiempos sin dar una justificación clara meta la fachada de toda una alineación, además es una manzana grande, la meta hacía dentro para que haya más espacio en la calle, no se porque razón. Yo creo que lo lógico sería mantener la fachada que tiene todo, y por tanto viendo como se ha actuado en el Ayuntamiento, en muchos momentos que los he vivido y ahora una manzana nueva no se alinea, pues mire, vamos a hacer lo siguiente, no estamos por darle caña a esta situación ni querer que no se de la licencia, yo no comprendo, esto tiene que tener para mí alguna cosa rara, porque es ilógico y yo no lo he visto en no se cuanto tiempo que estoy en este Ayuntamiento que de repente de desalineee, han pasado cosas muy curiosas con las alineaciones, el final de la calle San Vicente tiene una finca nueva sacada como tres metros en la calle, no es cualquier cosa, parece que estamos jugando a que el puerto sea eso una especie de parchís, vamos a poner un poco de coto en estas situaciones y alguien que hace estas cosas pues lo metamos donde debamos meterlo, en el carril adecuado. Por tanto, nosotros, que no estamos porque no se de la licencia, vamos a votar tres de los componentes del grupo Segregación Porteña que sí, y yo voy a votarles que no, por esta razón, porque no acabo de entender y quiero saber al final por qué es, ojo con lo que llevamos ya en urbanismo, que son ya muchas cosas y algunas de mucha entidad, luego lo veremos.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. CASTELLÓ, diciendo: “Simplemente recordar a todos los Concejales el informe del arquitecto en el que dice que desde un punto de vista normativo teniendo en cuenta los contenidos que sobre el particular establece las normas urbanísticas, vemos que la propuesta se justifica plenamente, y luego hace un análisis mucho más concluyente del tema. No dude Sr. Gil que la alineación de aceras se mantiene exactamente igual y la alineación de fachadas no va hacía afuera sino que va hacía adentro, con lo cual no veo que haya ningún perjuicio, usted sabe que hay muchas zonas, son 3 metros, el ejemplo del Sr. Gil eran 15 centímetros. Usted sabe por ejemplo que hay muchas alineaciones en zonas de unifamiliares que se conserva a efectos de que se pone la valla y luego el chalet se retranquea más o menos, eso puede pasar perfectamente en algunas otras zonas colectivas de la ciudad, como si que hay en alguna zona residencial que se hace así, es un tipo de edificación que últimamente está llevando mucho a cabo, el mantener la anchura de la acera, ampliar la distancia entre edificios frontalmente porque se puede conseguir la misma edificabilidad, por lo tanto si fuera menos yo sería el primero que diría que no, pero habiendo más espacio realmente no comprendo, entiendo su postura perfectamente, es perfectamente entendible. En cualquier caso usted sabe que en la Comisión yo estaba abierto a ver sugerencias, pero vamos, también el Partido Socialista vio que era mejor esta postura; de todas formas lo comprendo.”

A la vista de todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PP, PSOE, SP, BLOC-EV, GM y UV y 1 voto en contra del Sr. Gil, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada, comprensivo de Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, se desarrolle de manera indirecta.

SEGUNDO.- Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del M.P.2, comprensivo de Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, a D^a MARÍA PILAR SAIZ LOZANO, en representación de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L., por un montante de 65.870 euros, más IVA, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO: Las cuestiones a subsanar o complementar deberán aportarse en documento refundido, tanto respecto del estudio de detalle como del proyecto de urbanización, en el plazo máximo de UN MES, desde la firma del convenio entre ambas partes, no pudiendo iniciarse la ejecución de las obras hasta que haya obtenido dicha documentación el visto bueno municipal. Tampoco se podrá proceder a la inscripción registral de la parcela resultante hasta que se haya cumplido el citado requisito.

CUARTO.- Facultar al Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

QUINTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEXTO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y la CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTO MAR S.L., el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SEPTIMO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

OCTAVO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su aceptación.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

NOVENO.- Fijar en 4.610, 90 euros (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL M.P.2

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil dos.

De una parte D. Silvestre Borrás Azcona, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. _____, con DNI. _____, en nombre y representación en su calidad como administrador de la entidad _____ cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil dos.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil dos, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada del M.P.2 , de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicatario como URBANIZADOR a la entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L. la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el M.P.2 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del MP.2.

La entidad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR S.L., se encargará de los gestión del M.P.2, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de 3 meses a partir de la inscripción registral de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación, y en todo caso previa expedición del acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de 18 MESES, a contar desde la publicación del presente PAI..

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

Se remite a lo establecido en el acuerdo de aprobación.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PUERTOMAR S.L., entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

6 EXPTE. 29II/01.- PROPOSICIÓN APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y CONDICIONADA PAI SUNP-4:

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: “ Habida cuenta de que hasta cuatro grupos políticos del Ayuntamiento han solicitado más tiempo para mejor estudiar el expediente, si les parece hacemos lo que dice el Alcalde en el sentido de no votar la urgencia con lo cual queda para el próximo Pleno que se realice y mantenemos la propuesta de llevarlo a un Pleno Extraordinario a principios del mes de noviembre. Lo retiramos del orden del día que es lo que pretendíamos.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Para recordarle al Delegado de Urbanismo, como ya dijimos en la Comisión, yo quisiera que se comprometiera a esto, que creo que no es suficiente el celebrar una sesión extraordinaria para ver este tema, creo que no es suficiente aunque lógicamente es aconsejable y creo que lo más importante es que si hagamos una Comisión Informativa en la que este tema se trate pero con los técnicos y con los planos y que nos expliquen al menos las características fundamentales de este PAI porque estamos hablando de medio millón de metros cuadrados que no es una unidad de actuación pequeña, a ver si aunque sea por primera vez en esta legislatura los señores del PP nos dan una información clara y que los que somos más torpes como Concejales pues la podamos entender.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad votos en contra no se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Adán.

7 EXPTE. 31/02.- SOLICITUD SUBVENCIÓN Y COMPROMISO ECONÓMICO DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN, EJERCICIO 2003:

Sometido a votación el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos sobre solicitud de inclusión de las obras que indican, en el Plan Provincial de Obras y Servicios año 2003.

Abierto el turno de intervenciones el Ponente, Sr. ADÁN, explica: “El tema que traemos a Pleno pasó por Comisión Informativa la semana pasada y ya anticipé a los grupos políticos, en el mes de julio, la intención del Equipo de Gobierno, de interesar la solicitud por parte de la Diputación para el Plan de Obras y Servicios del año 2003, de la inclusión de dos proyectos desde hace ya tres años hemos incluido en esta convocatoria y se trata de la piscina Almudáfer y el Pabellón Norte del Palancia. El objeto de esta convocatoria encaja perfectamente dentro del modificado de proyecto que os hemos presentado a Comisión y que el Grupo Socialista tuvo el detalle de aprobarlo, igual que Maribel que manifestó que también tenía intención de aprobarlo, y en definitiva es sacar un poco lo que hemos empezado, hemos hecho dos instalaciones deportivas de primer orden, tanto en el núcleo del Puerto, la piscina Almudáfer, como en el Polideportivo Norte del Palancia en el núcleo histórico, y no están previstos como es normal también lo que eran las obras de urbanización anexas a las instalaciones por cuanto que no sabíamos como iba a quedar la instalación definitiva, una vez hecho el proyecto que se ha ejecutado casi en su totalidad, anticipo que las obras estarán prácticamente terminadas en el mes de octubre, final del mes de octubre, se ha visto en la necesidad de acometer las obras de urbanización, tanto de la piscina como del pabellón Polideportivo Norte del Palancia, y además hemos incluido en la petición a la Diputación una serie de cuestiones que desde el propio Patronato de Deportes han interesado al departamento de Contratación como ha sido canastas, como ha sido mobiliario y tal, en fin para dotar las dos instalaciones de lo que está exigiendo el ciudadano para ese tipo de instalaciones deportivas. Por tanto, yo intereso de todos ustedes la aprobación de esta convocatoria, hay un compromiso de anticipo de gasto, evidentemente, es una convocatoria que se hace en el año anterior para el año siguiente, y lo que estamos pidiendo es que de los 85 millones que es el presupuesto global del proyecto paguemos 55 millones de pesetas el Ayuntamiento y el resto la Diputación, en euros son 203.000 euros que pagaría la Diputación y 305.000 euros que pagaría el Ayuntamiento de Sagunto. El importe total del modificado son 509.000 euros.

Anticipar también que la liquidación final de la obra de los dos proyectos está en torno al 4%, está bastante ajustada a lo que habitualmente ocurre con este tipo de proyectos y que bueno, el polideportivo Norte del Palancia hemos introducido en la liquidación final de obra lo que es un vallado perimetral de Polideportivo porque es una parcela muy grande y queda un poco aislado, y el proyecto de la piscina Almudáfer va a quedar, la verdad es que va a quedar muy bien porque la parcela se adapta perfectamente

a la instalación y con lo que vamos a hacer con los PPOS va a permitir que la piscina quede totalmente terminada. Insisto que intereso vuestra aprobación y si queréis en un segundo turno puedo comentar cualquier cosa.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Desde luego desde Unión Valenciana, nuestro grupo, lo va a aprobar porque estamos totalmente de acuerdo, lo único que ocurre que tenemos algunas dudas y quería aprovechar la ocasión para comentar en esta aprobación y les recuerdo que hace aproximadamente, prácticamente casi un año, en octubre, el 30 de octubre del año pasado nos sometieron por urgencia la rehabilitación de la piscina del polideportivo por su estado ruinoso, y recojo aquí alguno de los titulares que dice, el coste de las obras de la piscina se dispara hasta los 400 millones, hubo una sesión plenaria en la cual hubo mucha tensión por las circunstancias por la situación, por la precipitación, por la improvisación, etc., etc., simplemente en aquél momento nos sometieron a que nos decidiésemos rápidamente a tomar una decisión de urgencia, y lo que me llama la atención es que después de un año aquello prácticamente se pospuso o se hizo una pequeña reparación, y mi pregunta es ¿qué ha ocurrido?, ¿por qué no lo pueden contemplar o si había la posibilidad de contemplar estos Planes Provinciales?, o ¿qué ha ocurrido con aquella situación de hace un año en la que todos aquí, si el tema está zanjado, si está solucionado?, simplemente comentarlo.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Portaña, manifiesta: “La pregunta que ha hecho Salvador Montesinos, salió de la Comisión de Hacienda, así un poco, lo que pasa es que claro, no se informa como toca, la rehabilitación de la piscina internúcleos se ha denegado, se ha denegado la subvención, lo que ocurre es que dijeron que en una segunda, en la resolución denegatoria que si había remanente, porque igual fallaba alguno de los otros proyectos, se incluiría. Claro, eso choca y yo si que quiero que conteste el Concejal de Inversiones, y el Concejal de Hacienda, eso si que choca con la política de inversiones que lleva el actual Equipo de Gobierno, porque se han encargado, ya lo sabes, el proyecto de esas instalaciones internúcleos de multiusos, se va a hacer lo del trinquete de aquí una adaptación para que vayan las fallas, según nos enteramos por prensa, entonces, se están realizando una serie de gastos cuando las instalaciones deportivas antiguas se están cayendo al suelo. Entonces claro, yo no se, ya lo hablaremos en los impuestos, yo no se, cual es la política que van a llevar respecto al tema de la rehabilitación de la piscina, porque saben perfectamente que está denegada, la resolución ha sido denegatoria, y comentaban eso, que si había existencia de crédito en un segundo turno igual la incluían, con lo cual evidentemente nada de nada.

Cuando yo he pedido si hay informe de intervención es porque luego nos encontramos con reparos de legalidad que no están advertidos claramente, nosotros vamos a presentar una moción en el Pleno siguiente en el que cuando haya advertencia de ilegalidad, tanto del Secretario como del Interventor, esté puesto o no esté puesto en los informes, porque a veces se ponen las cosas pero no se pone o se subraya, se informa por la intervención de fondos o por esta secretaría general, que el acuerdo, en caso de ser adoptado supondría una vulneración por falta de crédito, por falta de, estas cuestiones, pues que se cumpla la normativa legal en esta materia, y es que el Secretario o el Interventor pidiéndole la venía a usted adviertan expresamente de que el acuerdo es ilegal, yo creo que usted conoce la normativa de Cuerpos Nacionales bastante mejor que yo, y esa posibilidad la hay, ¿o no Sr. Olmos?, ah, no contesta, aquí los silencios cada día son más abundantes. Bueno, pues a ver si usted nos contesta lo de la piscina, Sr. Adán.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sra. Martínez ya tenemos aprobada en Pleno una propuesta consistente en que si no hay crédito no se debe aprobar nada, ni mociones que comporten gasto, sino se sabe de que partida presupuestaria se retraen los fondos.”.

El Ponente, Sr. ADÁN, explica: “Bueno, yo no quiero polemizar respecto a esta cuestión pero miren ustedes, si alguien ha apostado en este Municipio por el deporte ha sido este Equipo de Gobierno, si alguien ha apostado por instalaciones modernas ha sido este Equipo de Gobierno, si alguien se ha empeñado con el Presupuesto Municipal, porque recuerdo que estas dos obras vienen financiadas con fondos propios del Ayuntamiento y lo que nos llega de los PPOS que es una pequeña parte, ha sido este Equipo de Gobierno, eso de que se caen instalaciones deportivas, evidentemente hay instalaciones antiguas que habrá que rehabilitar, pero lo cual evidentemente obliga a, dotar instalaciones nuevas que es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno, creo que eso nadie lo puede cuestionar, de otros temas podemos hablar, de eso nadie lo puede cuestionar, repito. Una piscina en esta legislatura, un polideportivo en esta legislatura, una piscina cubierta en la anterior legislatura, un polideportivo en la anterior legislatura, y muchas más cosas que no son del caso de exponer, por lo tanto creo que nadie puede poner en tela de juicio precisamente esa apuesta por la práctica del deporte. Respecto a la cuestión de legalidad la convocatoria de los PPOS obliga a adquirir un compromiso anticipado de gasto, siempre, porque se hace este año para el año que viene, es el procedimiento que habitualmente aquí desde hace 10 años pasa con los Planes Provinciales, cualquier estado en la Oposición pasará lo mismo, se adquiere el compromiso este año para el año que viene, es lo que ocurre, eso es lo que está ocurriendo, aquí es exactamente lo mismo, y lo que queremos es acabar algo que hemos empezado, yo creo que va siendo hora que seamos sensatos y algo que empezamos lo acabemos con dignidad, que es lo que hay que hacer, son obras de muchísimo dinero, la piscina vale 380 millones de pesetas, vamos a acabarla bien, señores, no esperemos a que venga otra legislatura, otro Equipo de Gobierno y se acuerde determinar urbanizar la piscina, pues no, ahora podemos convocar esto, metemos esta convocatoria, la encajamos y acabamos. La piscina que tenemos en internúcleos saben ustedes que en el Presupuesto de este año hay 80 millones de pesetas para tratar de rehabilitar, y estamos pendientes del PID, del Plan de Instalaciones Deportivas que no es una convocatoria provincial sino de la Generalitat Valenciana, y estamos pendientes de a ver que ocurre con ello, en cualquier caso le garantizo que esa piscina verá una solución pronto, y claro, mi hijo va a esa piscina, ¿qué quiere que le diga?, y estamos todos interesados en que se arregle cuanto antes, por supuesto que sí, ahora bien, no mezclamos como siempre, lo que está mal hecho con lo que está bien hecho para que lo que está bien hecho parezca que está mal hecho, eso es lo que no puede ser Maribel. Yo insisto, ese tema creo que hemos obrado con racionalidad y hay que reconocerlo cuando se obra con racionalidad, cuando tiene que recibir una crítica la recibe, cuando hace las cosas medianamente, no lo digo por mí, cuando se hace medianamente bien también hay que reconocerlo, y sumarse todos al carro, lógico es empezar lo que hemos acabado y acabarlo bien, y esto es acabar bien lo que hemos empezado bien ¿de acuerdo?.”

Abierto un segundo turno de palabra, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, indica: “Lo de que hay una moción, Sr. Alcalde, de que los acuerdos ilegales no se aprueban, eso raya la ciencia ficción porque en las cuentas generales de los años 98, 99 y 2000, hay varias advertencias de ilegalidad que yo lamentablemente y sabe

usted que soy funcionaria, no me percató sino me lo dicen expresamente en un informe y le recuerdo a usted el plan de instalaciones deportivas del que trae causa estas obras que el informe no advertía expresamente de ilegalidad, con estas palabras, si que se decía que no había crédito que era un gasto plurianual que para arriba, que para abajo, y entonces o te vas al Interventor personalmente y no hay ninguna obligación porque la obligación de los funcionarios asesores de la Corporación es advertir esto o metemos la pata queramos o no queramos, entonces, esa moción se hará y además lo que va a pedir es que se cumpla ni más ni menos lo que manda la normativa legal para los cuerpos nacionales, que es en el momento que se adopte un acuerdo el Secretario tiene obligación de advertir expresamente de ilegalidad, y que cada uno tome la postura que quiera. Yo no le he criticado Sr. Adán, ni la piscina ni le he criticado el pabellón, yo lo que le he sacado a colación es que usted y el Equipo de Gobierno sabe que la piscina internúcleos se ha denegado, le repito, la subvención solicitada, usted lo sabe y lo sé yo. Le puedo asegurar que no le miento, que no hay crédito. Por otra parte estamos viendo los informes de la Intervención que están hablando de recesión económica de menor liquidez, y por otra parte, quiero decir, de menor recaudación y de que vienen las vacas flacas, ¿le suena a usted esos informes de Intervención, Sr. Adán?, ¿verdad que sí?, a mí también. Y por la prensa nos enteramos de actuaciones de la Alcaldía, de contratación de proyectos, internúcleos para centros multidisciplinarios, o habilitaciones de trinquete saltándose acuerdos plenarios del uso del auditorio por los colectivos de fallas. Entonces, mucho me temo que a toro corrido como no se prevea y se informe claramente, instalaciones deportivas viejas que el problema se arrastra hace años ya veremos como la solventamos, es lo que le he preguntado, porque ¿si se encargan proyectos me imagino que serán con la finalidad de ejecutarlos ¿verdad Sr. Adán?, ya tendremos el gusto de conocer en una Comisión cuanto vale la ejecución del edificio ese de equipamiento interdisciplinar o multidisciplinar o multiusos, porque le puedo asegurar que de ciento cincuenta millones no va a bajar, y luego el mantenimiento, la limpieza y la luz, pues salvo que usted vaya a Cannes o a Mónaco y asalte la ruleta con el Alcalde, ya me dirá de donde vamos a sacar las pesetas o los euros, porque ahora hablaremos de la subida de impuestos. ¿Ha entendido usted la matización mía?, y usted es el Concejal de Inversiones, ¿qué ha dicho, que para el presupuesto del 2003 sin subvención o con subvención la piscina internúcleos se rehabilitará?, ¿es lo que está usted diciendo, con créditos propios, Sr. Adán?, ¿se va a incluir con fondos propios en el 2003, o con préstamos?, eso es lo que ha dado a entender ¿es así, Sr. Adán?.”

El Ponente, Sr. ADÁN, dice: “Maribel, estábamos hablando de los Planes Provinciales, dejamos el tema claro de que es buena la convocatoria y lo que plantea el Equipo de Gobierno ¿os parece bien?, también quería oírlo porque aún no lo he oído. Ahora discutimos la otra cuestión que es ajena a esta, el tema de la piscina internúcleos hay un proyecto para el que en su momento se han presupuestado 80 millones de pesetas en el presupuesto de este año, pendiente de la convocatoria del PID, Plan de Infraestructuras Deportivas, ¿de acuerdo?, independientemente de que llegue o no la subvención, evidentemente que el Equipo de Gobierno tendrá que abordar y afrontar ese problema, y en eso se está trabajando desde la Casa ya, hay un proyecto de hacerlo todo nuevo y si el presupuesto nos da para eso, haremos otro proyecto para intentar solventar el problema, y yo en la medida que me he comprometido intentaré llevarlo a cabo. Me ha dicho Nuria, que en el Patronato hay ese compromiso, y el Equipo de Gobierno también lo tiene, ¿cómo?, presupuestando este año 80 millones de pesetas y el presupuesto del año 2003, habrá que presupuestar dinero también para esta piscina, pero es que

mezclamos siempre las cosas, Maribel, estamos hablando de los PPOS, y ahora estamos hablando de la piscina internúcleos que no tiene nada que ver, en cualquier caso el compromiso es abordar ese problema, no vamos a dejar la piscina que se caiga, y abandonarla a su suerte, eso no lo va a hacer el Equipo de Gobierno, como no lo ha hecho con nada.”

El Sr. ALCALDE, explica: “Efectivamente la Diputación en la I Fase del Plan de Instalaciones Deportivas conjunto con la Generalitat Valenciana, no nos concedió la reparación de esa piscina, pero queda una segunda fase y así se nos contestó, que se trataría de incluir en la II Fase, queda aclarado.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios año 2003 y adquirir el compromiso económico de hacer frente al pago de la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento, de las siguientes obras y según el siguiente desglose:

	<u>Subvención</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Total</u>
Piscina Cubierta “Almudafer”	105.715’26	158.572’88	264.288’14
Pabellón Polideportivo “Norte del Palancia”	98.092’71	147.139’06	245.231’77
TOTALES	203.807’97	305.711’94	509.519’91

SEGUNDO: Hacer constar la disponibilidad de terrenos y caudal de agua necesarios para llevar a cabo las obras.

TERCERO: Aceptar la delegación en este Municipio de la contratación de las obras mencionadas.

CUARTO: Autorizar la redacción de Proyecto Modificado por razones de interés público y debidas a nuevas necesidades y causas imprevistas.

QUINTO: Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

8 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1998

Vista la Cuenta General de la Entidad Local del año 1998 formada por el Interventor y expuesta al público durante el periodo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se promueve debate, solicitándose por la representante del Grupo municipal Segregación Portaña, D^a Isabel Martínez Domingo, que el Interventor aclare la finalidad de las Cuentas Generales, en respuesta a lo cual el Interventor hace una pequeña explicación. También se señala por D^a Isabel Martínez Domingo que se echa en falta un informe valorativo y que se ha incumplido el plazo de aprobación previsto en el artículo 193.2 de la Ley de Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “ME permitirán que a la vista de los índices económicos expuestos en las cuentas generales correspondientes a los años 98, 99, y 2000 saque las siguientes conclusiones: primero, año 1998, durante el ejercicio de 1998 se mantuvo la tendencia ya experimentada en el

97 en el sentido de que los ingresos son suficientes para atender los gastos. Así lo demuestran los índices económicos como el ahorro neto, resultado presupuestario, remanente de tesorería y resultado económico patrimonial. Pero no es menos cierto que el Ayuntamiento se encontrara en un período de ajuste como consecuencia de la aprobación de un Plan de Saneamiento y así lo evidencian otros índices económicos como el estado de tesorería, índice de disponibilidad o liquidez, liquidación de presupuestos cerrados, y endeudamiento que necesariamente tendrían que ser subsanados en ejercicios económicos posteriores. Año 1999, del análisis de las cuentas generales del ejercicio económico de 1999 se evidencia que los objetivos económicos estudiados y planificados en el Plan de Saneamiento se han alcanzado y consolidado, las previsiones de ingresos han sido superadas considerablemente por dos motivos fundamentales, por un lado por el incremento de la presión fiscal aprobada en 1997, y que se consolida a efectos recaudatorios en 1999, y por otro lado consecuencia de la expansión urbanística que está experimentando nuestro Municipio, todo ello favorecido con una coyuntura económica nacional donde la bajada de los tipos de interés, tanto inciden en el desarrollo económico y en consecuencia en la baja espectacular de la carga financiera por el pago de la deuda. Esta inmejorable situación económica por la que estaba atravesando nuestro Ayuntamiento, y así lo demuestran la totalidad de los índices económicos expuestos anteriormente, hicieron posible que este Equipo de Gobierno planificase y pusiese en marcha un amplio ambicioso plan de inversiones jamás conocido en nuestra Ciudad. Año 2000, del análisis de las cuentas generales del año 2000 se desprende que como consecuencia de haberse aprobado el Presupuesto por segundo año consecutivo sin acudir a endeudamiento, consecuencia de haberse realizado por segundo año consecutivo un gran esfuerzo inversor con recursos propios pasando de 10.721 pesetas por habitante en 1998 a 22.156 pesetas por habitante en el año 2000, y donde las subvenciones de capital disminuyeron considerablemente y se retrasaron además en el pago, consecuencia del insignificante esfuerzo fiscal a que son sometidos los ciudadanos en dicho ejercicio económico pasando de 60.258 pesetas habitante de 1999, a 62.481 pesetas habitante del año 2000, hicieron que la totalidad de los índices económicos expuestos anteriormente aún siendo francamente buenos resultasen sensiblemente inferiores al compararlos con los del ejercicio anterior.

Por otro lado, miren lo que dice el informe de Intervención al referirse al ejercicio 2000, se ha ralentizado el crecimiento económico produciéndose una desaceleración de la actividad económica, ya se aprecia un cambio de tendencia. Efectivamente así es, este cambio de tendencia se deja entrever a analizar los índices económicos resultado presupuestario, remanente de tesorería, y estado de la tesorería, que aún siendo y continúa siendo muy buenos bajan sensiblemente respecto al año 1999.

Para terminar las cuentas generales correspondientes a los años 1998, 99 y 2000, formadas por la intervención municipal fueron informadas favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de junio del 2002, según establece el artículo 193.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Posteriormente y para dar cumplimiento al artículo 193 apartado 3 y 4 de la mencionada Ley fueron expuestas al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de julio del 2002, durante 15 días y 8 más, para que los interesados pudiesen presentar las reclamaciones, reparos, u observaciones, que estimasen convenientes. Durante los mencionados 23 días de exposición al público no se presentó ningún tipo de reclamación por parte de ningún ciudadano, entidad, o Grupo Político municipal, así se informó en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de septiembre del 2002, que emitió nuevo informe favorable a las mismas. Ahora someto al Pleno de la Corporación las cuentas generales

correspondientes a los años 1998, 1999, y 2000 para que sean aprobadas si lo creen conveniente.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Desde Unión Valenciana brevemente entrar en el análisis de las cuentas, queremos dejar claro que el pasado 7 de junio nos fueron entregadas las mismas para su estudio y dictamen en la Comisión Informativa de cuentas, y servicios económicos con el fin de incluirlas en el orden del día del Pleno Ordinario del 25 de junio para su debate y posterior aprobación. La Comisión Informativa manifestamos nuestro total desacuerdo con la medida adoptada ya que no era de recibo que las cuentas que debían haberse presentado tres años antes se presentaran ahora de prisa y corriendo sin darnos tiempo material para su estudio y verificación y que solo por esta razón no fueron incluidas en el orden del día del Pleno ordinario del mes de junio y tampoco en el mes de julio. La rendición de las cuentas generales correspondiente a cada uno de los ejercicios presupuestarios deben ser presentadas de acuerdo con el artículo 193 de la Ley en las fechas establecidas y nunca tres años después por lo que si alguien no ha hecho los deberes es el Concejal Delegado de Hacienda y el Equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza que no ha sabido poner los medios necesarios para cumplir con lo establecido por la Ley 39/98. Queda aclarado pues que la Ley ha sido incumplida por negligencia o desidia del Equipo de Gobierno, conscientes de que la no presentación le suponía una ilegalidad manifiesta además de dejarnos a los Grupos de la Oposición y a los contribuyentes sin poder disponer del soporte necesario en los distintos debates presupuestarios para emitir nuestros criterios, quizás más ajustados a la realidad de las cuentas, esperamos nos faciliten las objeciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Valenciana, pese a ello nuestro Grupo agradece a los servicios de intervención el trabajo desarrollado en su confección además de la forma y las explicaciones que nos facilitan para hacernos más fácil su análisis y comprensión. Dicho esto, analizamos las mismas exponiendo nuestras razones. Conclusiones, centramos nuestra atención en el ámbito temporal delimitado a la información contable relativa al ejercicio del 2000, en el balance observamos que aumenta el activo fijo motivado por las cuentas de construcciones con un incremento de 261 millones, terrenos y bienes naturales con una variación de 248 millones y también infraestructuras y bienes destinados al uso general que sufren un incremento de 569 millones, con todo ello se ha conseguido con respecto al ejercicio anterior un incremento porcentual del 6’69%, lo que supone en términos absolutos una variación positiva en el activo fijo y una variación negativa en 300 millones del activo circulante. Si analizamos el pasivo observamos que la cuenta de patrimonio aumenta en el ejercicio actual pero experimenta una disminución muy importante la subvenciones recibidas, concretamente en 400 millones.

Las deudas a largo plazo disminuyen en 350 millones, las deudas a corto plazo aumentan en 90 millones. Todo esto nos lleva a la cuenta de resultados y en la misma se observa una disminución del beneficio superior a los 100 millones con respecto al año anterior. Quizás debería haber sido este el resultado, que el mago de las finanzas e insigne profesor Zarzoso debería haber hecho llegar a la opinión pública para que valorara su gestión al frente de las cuentas municipales y no limitase a hacer comparativos con la gestión realizada por las Corporaciones anteriores, máxime si tenemos en cuenta que cuando se aprobó el Plan de Saneamiento, él, no formaba parte del mismo, por lo que si a alguien hay que premiar es al anterior delegado, que supo negociar con los proveedores la renovación de las deudas y con los bancos la renegociación de los créditos a corto, medio y largo plazo, dada la bonanza económica,

como usted bien ha dicho, y la bajada de intereses que se produjo en aquél año. Muy importante decir, Sr. Zarzoso que su gestión se ha limitado a verlas venir, eso sí ha bajado los beneficios, ha multiplicado la presión fiscal, repito, ha multiplicado la presión fiscal, ha alargado la deuda, ha cambiado las facturas de cajón sin consignación presupuestarias creadas por antiguas Corporaciones, por nuevas creadas por la actual Corporación convirtiendo la Depositaria en una caja de pandora que nos viene sorprendiendo en cada ejercicio presupuestario. En cuanto al análisis del activo fijo continúa a día de hoy sin clasificar el saldo de la cuenta 230, inmovilizado pendiente de clasificar, por un importe de 2.428.289.348 pesetas, que fíjese se ha producido desde la orden del 31 de mayo del 91, y que se produjo como consecuencia de la apertura extraordinaria de la nueva contabilidad en la que se fijaba de plazo hasta las elecciones del 95. Con estas premisas la inseguridad de las cifras es total, ya que no existe una adecuada correspondencia entre la contabilidad y el inventario, ni tampoco se vienen efectuando amortizaciones ya que no se controla la identificación de los bienes, su vida útil, su valor residual, su fecha de adquisición y su precio, mejoras efectuadas que prolonguen su vida útil, pérdidas extraordinarias que le afecte, etc., etc. De todo ello, deducimos que nos facilitan unos ratios imaginativos para establecer la relación ante el activo fijo y endeudamiento a largo plazo, lo que nos imposibilita comprobar la correcta financiación de las inversiones. De este análisis podemos extraer que nuestra solvencia está determinada por la imaginación del concejal delegado, y la del Equipo de Gobierno al frente, ya que todos ellos han demostrado su incapacidad para dotar a los técnicos del soporte necesario con los que poder obtener números reales. Quizás esto forma parte de la estrategia de ocultar las cuentas generales durante estos últimos años.

En cuanto al análisis del pasivo exigible la fórmula para determinarlo es la de dividir el pasivo exigible por el número de habitantes, el resultado es que cada habitante de nuestra población está endeudado en 78.900 pesetas, teniendo en cuenta que se ha dejado al margen las interferencias producidas por el patrimonio neto del que ya hemos informado previamente. A este respecto debemos de hacer dos consideraciones, la primera positiva, y en este caso decir que hemos bajado el endeudamiento con respecto a años anteriores, motivado en esta ocasión por el incremento de la subvenciones de capital recibidas. La segunda consideración, es decir, que pese a esta disminución estamos muy por encima de la media de endeudamiento de la Comunidad Valenciana y de la media nacional. En cuanto al análisis del capital circulante, y la solvencia a corto plazo, el objetivo de esta fórmula es determinar el equilibrio financiero que garantice un futuro a medio y largo plazo equilibrado con el fin de evitar tensiones graves, a este respecto debemos señalar que en 1999 disponíamos de unos fondos líquidos realizados a corto plazo de 1.545 millones, cantidad con la que contamos de más para atender nuestras obligaciones, si comparamos con el ejercicio anterior del 99, hemos disminuido el fondo de maniobra motivado por la disminución del activo circulante, con lo que hemos perdido teóricamente solvencia a corto plazo de la Corporación, si además añadimos a esto las facturas de cajón sin consignación presupuestaria con las que nos viene sorprendiendo año tras año a final de cada ejercicio y que por supuesto teóricamente no deben de estar contabilizadas, nuestra liquidez debe de bajar más todavía, lamentablemente mientras no se ponga remedio a esta situación nos negamos a aceptar el índice de liquidez que consideran en sus cálculos ya que los números empleados no se ajustan a la realidad por contemplar un montón de facturas pendientes de justificación presupuestaria, lamentamos además la falta de una análisis más profundo de los saldos de dudoso cobro y de los ingresos pendientes de aplicación, los que sino se han analizado con el rigor que se requiere posiblemente estamos hablando de ingresos

ficticios, que falsean los ratios obtenidos, el resultado económico patrimonial, si analizamos el informe de intervención se confirman nuestras observaciones efectuadas a través de nuestros análisis, dice, el resultado económico patrimonial se ha obtenido a través de la cuenta de resultados, el resultado se obtiene por la comparación entre todos los ingresos o beneficios y los gastos o pérdidas de un ejercicio, es necesario efectuar unas reservas, las que habrá que tener en cuenta y han sido comentadas en los debates presupuestarios, y que son las derivadas por la no contabilización de aquellos gastos sin consignación presupuestaria, sin embargo si que son gastos, disminuciones del patrimonio del ejercicio, tampoco se tiene en cuenta los gastos de financiación afectada, las desviaciones de financiación pueden originar incrementos o pérdidas de patrimonio que se dejan para ser compensadas en otros ejercicios, generando por tanto, déficits o superávits ficticios. En cuanto a la liquidación del presupuesto decirle que debemos recordarle una vez más ya que con anterioridad ya lo hicimos en el debate presupuestario que se estaba produciendo una desviación con respecto a los acuerdos adoptados en el Plan de Saneamiento, en lo referente a aquellos gastos que correspondiendo al ejercicio no se habían imputado al presupuesto por falta de consignación presupuestaria.

En este ejercicio del 2000 se ha atisbado un cambio de tendencia, que nos lleva a una situación similar a la anterior, el resultado presupuestario ha sido negativo, es decir, un déficit monetario por lo que hemos disminuido nuestra capacidad de pagar debidamente a los proveedores. En cuanto al análisis efectuado del resumen, si se contemplan nuestras actuaciones, en los debates presupuestarios correspondientes a los ejercicios cuyas cuentas generales se nos someten a información, se observa que hemos acertado en nuestras críticas y propuestas en un porcentaje muy elevado, por lo que el Equipo de Gobierno debería de haber tomado nota de nuestras actuaciones y haberlas aplicado de forma más positiva, en la mejor gestión de las cuentas de la Corporación, y no haberse dedicado a hacer demagogia barata a través de los medios de comunicación. Saben que contarán siempre con nuestra colaboración, y lo hemos demostrado en más de una ocasión, para la mejor gestión del dinero de nuestros contribuyentes, y que apoyaremos todas aquellas inversiones que supongan mejorar, como así lo hemos hecho por ejemplo anteriormente la gestión, dotándola de los medios necesarios suficientes para hacer reales los datos presupuestarios y no ficticios como se están haciendo en la actualidad. Pese a ello, debemos de felicitar al equipo técnico por el trabajo desarrollado y por la cantidad de información que nos han facilitado, la que de haber sido obtenido con soportes reales y no ficticios y de habérmola facilitado en los períodos fijados por la Ley, hubieran constituido un soporte de trabajo muy importante en nuestro trabajo corporativo. Por todo ello, no debemos aprobar las cuentas por estar confeccionadas con soportes ficticios y por habernos sido presentadas fuera de los plazos previstos por la Ley; y por estar en desacuerdo con la gestión realizada con el Equipo de Gobierno, ya que se ha desviado de los acuerdos adoptados en aquél famoso Plan de Saneamiento, al que nuestro Grupo se comprometió, debemos de reconocer que se ha mejorado la gestión anterior, pero al igual que lo hemos venido informando a través de nuestros debates presupuestarios su gestión continúa siendo negativa. Termino mi primera intervención recordándole al Sr. Zarzoso que nuestro Grupo continúa cumpliendo con el mandato de sus electores haciendo propuestas y colaborando en todo aquello que suponga una buena gestión municipal y que nuestro trabajo ha sido presentado en todas y cada una de nuestras intervenciones en los foros correspondientes, por lo tanto no hace falta que nos recuerde a través de los medios cuales son nuestras obligaciones, debe de quedar claro, pues, que si alguien no ha hecho los deberes ha sido usted, que no ha

tenido capacidad suficiente para presentar las cuentas en los plazos fijados por la Ley. En una segunda intervención le recordaré más datos y le daré más datos.”

El Sr. VIDAL, representante del Grupo Socialista Progresista, señala: “Sr. Zarzoso, yo no voy a hablar de pesetas ni de euros, ni de porcentajes. Si que voy a hablar y voy a contestarle esas manifestaciones que usted hizo públicamente a los medios de comunicación, por los que nos llamaba o nos decía que no habíamos hecho los deberes. Yo creo que su profesión es maestro o profesor de instituto, ¿es así, no?, pues yo le voy a hacer una sugerencia de que no estamos en la escuela y que no nos trate como si fuéramos alumnos, que esto es el Ayuntamiento y no es una clase del instituto porque desde mi punto de vista usted ha utilizado públicamente un lenguaje que seguro que se utilizará muy fácilmente en las clases del instituto. Yo creo que debería de abrir los ojos, despertar y que estamos en el Ayuntamiento. Nos ha acusado de que no habíamos hecho los deberes, eso es público y en los medios de comunicación se ha reflejado de esa acusación, y si yo me sintiera como alumno suyo, que no lo soy, y usted sabe muy bien que no soy alumno suyo, pensaría que jeta tiene el maestro, nos acusa de no haber hecho los deberes, sobre algo que nos ha puesto un ejercicio que tenía que haber entregado él tres años antes. O sea que nos acusa de no haber hecho los deberes de un ejercicio que tenía que haber entregado o habernos entregado tres años antes, ¿quién no ha hecho los deberes, Sr. Zarzoso?. Mire, yo creo que quien no ha hecho los deberes es quien ahora en septiembre en el año 2002, en una atacada trae al Pleno las cuentas de los años 1998, 1999 y 2000, cuentas que hace años deberían haber traído aquí al Pleno del Ayuntamiento, ¿cómo puede ser que nos acuse de no haber hecho los deberes, cuando usted ha tardado 3 años en decidirse a poner los ejercicios?.

Luego, continuando con su ironía afirma usted, o por lo menos ese era el titular, que nadie ha alegado nada en contra de las cuentas, nadie ha alegado nada en contra de las cuentas, y se queda más ancho que largo. Mire, yo he revisado hasta donde alcanzan mis conocimientos y mi tiempo el tocho, esto, no es pequeño, el tocho resumen, hay tres montones de papeles así, y estuve tentado a sí redactaba o no redactaba un pliego de alegaciones, vamos, como vengo haciéndolo en otros asuntos; este verano he estado tentado a hacer un pliego de alegaciones, usted sabe que lo hago en otros asuntos y lo he hecho. Pero llegué a una conclusión, haga lo que haga, diga lo que diga ustedes no van a modificar ni un ápice el contenido del tocho, no lo van a modificar, no lo van a modificar ni van a aportar los documentos que faltan en el tocho porque faltan documentos en el tocho, porque sencillamente ya tienen los 13 votos, y como tienen los 13 votos para poder aprobar este asunto, pues ya está bien, si quieren algo pues que vayan a los Tribunales, y ya entonces pueden cumplir la formalidad legal de aprobar las cuentas al Pleno, o sea, insisto aprobarlas tres años después. Mire Sr. Zarzoso, se afirma y está escrito en el informe resumen, aquí está escrito y se lo voy a decir, refiriéndose al Patronato Municipal de Deportes, textual: no se aprecian irregularidades importantes más que las habituales, esto lo dice aquí si quiere le enseño la página que la tengo señalada. Bueno, que cada cual valore la importancia y lo habitual en la Comisión de las irregularidades, a mí me parece grave, me parece grave algunos aspectos del contenido de este documento o tocho resumen, y ahora se lo voy a decir. Es que no hay irregularidades solamente en el Patronato, como he dicho en otras ocasiones también es verdad que hay profesionales, de que ante un mismo hecho, pues unos dicen 30 años y otros dicen la absolución, yo no digo ni una cosa ni la otra, luego ya terminaré y le diré lo que le digo. Mire, usted sabe que el artículo 192 de la Ley de Haciendas Locales establece la necesidad de acompañar a la cuenta general una memoria justificativa del

coste y rendimiento de los servicios públicos, lo dice aquí también, pues bien, no se acompaña, ¿y que quiere que le diga de los servicios públicos?, ¿qué cada día son de peor calidad y más caros, o que son mejores y más baratos?, pregunte a los ciudadanos, a la ciudadanía sobre la calidad y el precio de los servicios públicos que estamos dando el Ayuntamiento, pero también exige acompañar una memoria justificativa del grado en el que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados en el coste de los mismos. Pues bien, ni una memoria ni la otra, ni una cosa ni la otra, no se acompañan tales memorias, justificaciones de la cuenta general, y no se acompañan porque lo afirma el Interventor, y está escrito aquí, no es que me lo invento, el Interventor dice que no se acompañan por la imposibilidad técnica de realizarlas con garantías de autenticidad, así de claro, y rotundo, no hay garantías de autenticidad. Bueno, pero yo ahora lo que me pregunto, ¿y si esto lo hubiésemos alegado, hubiésemos presentado unas alegaciones sobre estos extremos, como ahora lo estamos poniendo de manifiesto, iban ustedes a dejar las cuentas sobre la mesa y las van a traer con estos documentos que faltan?, yo creo que no. Yo creo Sr. Zarzoso que son ustedes los que no han hecho los deberes. Y lo que han hecho ha sido tarde, no voy a decir que mal, y no voy a decir que mal por respeto al trabajo de algunos funcionarios, pero sí incompleto, nos han dado una documentación incompleta, y se reconoce en la propia documentación, no es un invento mío, las cuentas generales que presentan ustedes están incompletas, así de claro. Yo necesitaría posiblemente bastante tiempo para señalar todas las objeciones que se pueden plantear a los numerosos números pero como ya he dicho antes, que no voy a hablar de números ni de cifras, ni de euros ni de pesetas, e informes de las cuentas del año 98, 99 y 2000. Pero, no quisiera terminar mi intervención sin al menos señalar y lo repito, señalar tres o cuatro cosas, tres o cuatro cosas que den idea del rigor, de la bondad de su gestión al frente de la hacienda municipal.

Mire, Sr. Zarzoso, y también Sr. Alcalde, no existe una adecuada correspondencia entre la contabilidad y el inventario de bienes que realiza el departamento de patrimonio, textual, esto está aquí escrito textualmente como lo acabo de leer. No existe registro auxiliar que permita llevar el control de la vida útil de los bienes municipales, valor residual, fecha de adquisición, precio de adquisición, mejoras que prolonguen su vida útil, pérdidas que le afecten, no existen, porque así está escrito y se puede leer en la página 13 de este documento resumen. En la página 28 se puede leer, que respecto a las tasas e impuestos, se observa que se ha ingresado más de lo previsto, textual en este documento, léase la página 28 y lo comprobará. ¿Hace falta algún comentario más, cuando ahora nos van a subir el 5% de los impuestos, de algunos impuestos y ya nos ha anunciado que para el mes que viene los nuevos incrementos de las tasas?, aquí se dice que se observa que se ha ingresado más de lo previsto. En la página 29 que habla de inversiones, se puede leer que, textual, puesto que el presupuesto debe realizarse en el ejercicio, y ni en este ejercicio ni en el anterior se ha llegado a realizar ni la mitad, reitero, ni la mitad del gasto previsto en inversiones, en infraestructuras, y creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable para el funcionamiento de los servicios, es decir, presupuestan inversiones que después no se realizan, impidiendo que ese dinero se pueda destinar a otras cosas, están hipotecando, han hipotecado o están hipotecando el gasto. Pero, por otra parte están vendiendo para equilibrar los presupuestos nuestro patrimonio del suelo, están vendiendo los solares municipales. En la página 36 se puede leer, los gastos sin consignación presupuestaria y los gastos de un año imputados al siguiente son gastos que a pesar de la ilegalidad que suponen, se realizan, toma castaña, o sea quien manda, manda, y quieren que aprobemos las cuentas, o sea que a pesar de la ilegalidad que suponen se realizan los gastos. Esto

está aquí escrito, pero es que además hay varias páginas con numerosos acuerdos y resoluciones relacionados que se han adoptado por este Ayuntamiento en contra o sin tener en cuenta los reparos efectuados por el Interventor, eso está escrito aquí, reparos que van desde la falta de consignación presupuestaria, incumplimiento de trámites, irregularidades, acuerdos que pueden comportar responsabilidad, eso está escrito así, textual. En fin, los más diversos motivos, pero quien manda, manda, esto está aquí escrito. Y lo he dicho al principio, refiriéndome, se dice en el documento, no se aprecian irregularidades importantes más que las habituales, ¿a caso no son irregularidades todo esto que acabo de decir?, reconozco, yo reconozco que no tengo el metro que mide la importancia o lo habitual de las irregularidades, yo no tengo ese metro, no se si existe ese metro, pero lo que si se es que no vamos a ser cómplices de esas irregularidades, las cuentas generales que presentan además de incompletas plantean irregularidades en la gestión del Ayuntamiento, pero además, de nuestros esfuerzos en llegar a acuerdos en propuestas cada vez que hemos aprobado o se ha aprobado un pleno en el Ayuntamiento, no han admitido ninguno de nuestros planteamientos, en consecuencia el Grupo Socialista votará en contra de la aprobación tal y como se ha presentado las cuentas generales de los años 1998, 1999 y 2000.”

En segundo turno de palabra, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Sr. Vidal, hay una cosa que tiene razón y efectivamente es que las cuentas generales se han retrasado. Usted es demasiado alarmista. Las cuentas generales representan la gestión municipal anual, en su aspecto financiero, en su aspecto patrimonial, en su aspecto presupuestario, usted sabe igual que yo, que las cuentas anuales usted ha enseñado el tocho ese, ese tocho que es así, ese es el resumen que yo le dí en Comisión Informativa para que usted tuviese tiempo de estudiarlo bien, facilitarle su labor porque creo que debe de existir una Oposición que es necesaria. Pero, las cuentas generales no es ese tomo que usted ha enseñado, las cuentas generales son cuatro tomos encuadernados por año que multiplicado por 3 son 12 tomos así de gruesos que se encuentran abajo ya archivados, es una faena francamente impresionante. Los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 50.000 habitantes disponemos de los recursos que disponemos, tanto humanos como técnicos, y ¿qué está haciendo, no el Ayuntamiento de Sagunto, todos los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes?, lo que estamos haciendo es dando prioridad al trabajo diario, de tal forma que las cuentas generales todos los Ayuntamientos estamos sufriendo un retraso muy grande en presentarlas, porque no disponemos de tiempo, de medios ni materiales ni humanos para hacerlas. Pero usted a mí me acusa de que he tardado tres años en presentarlas, las cuentas generales del 98, 99 y 2000, usted, yo le hago una pregunta, en la provincia de Valencia solamente, en Castellón no hay ninguna, en la provincia de Valencia solamente hay tres ciudades que tengan más de 50.000 habitantes que son Gandía, Torrente y Sagunto, y en Elche, conozco poco la provincia de Alicante, pero se que Elche también lo tiene, pues mire usted, Torrente, feudo socialista en una sola sesión hace poco acaba de aprobar las cuentas generales correspondientes a los 10 últimos años, hombre, Sr. Vidal, no se ponga en ese plan, 10 años, cuentas generales de 10 años, y que usted me diga a mí, me eche en cara que me he retrasado con las cuentas generales, pienso que no es serio que usted haga eso.

Después usted ha leído una serie de irregularidades muy grandes que tiene usted ahí, irregularidades, irregularidades....., pero usted ¿qué ha hecho, y su Grupo Municipal, si ha tenido 23 días para hacer alegaciones, expuestas al público y no las ha hecho?, y ahora viene aquí a decirme que tiene irregularidades, cuando usted tiene 23 días para poder hacerlas y a ver parado las cuentas generales, y ahora viene y me lo dice después

de la exposición al público, sin comentarios Sr. Vidal. Sobre el aumento de tasas lo he dicho yo, en el año 99 fue un año francamente espectacular, se presupuestó, se hizo un presupuesto y resulta que se da una coyuntura económica tan favorable que se recauda más de lo que se había esperado. Se dio esa, pero ¿qué ocurre en el año 2000?, en el año 2000 ya no ocurre esa situación económica, ya no ocurre lo mismo, se lo he dicho, se lo he leído anteriormente, son circunstancias en que la bajada de los tipos de interés, la gran actividad económica favorecen el desarrollo de la economía y favorecen que tengamos más ingresos de los previstos, hombre, aquí yo recuerdo con la Sra. Martínez, que tuve con el ICIO un follón, porque creo que se presupuestan 300 millones y en el 99 se recaudan cerca de 400, yo digo, al año siguiente, oiga pues voy a poner 400 millones y resulta que recaudo, me pega la bajada, y eso lo estuvimos discutiendo aquí y es público.

Yo al Sr. Montesinos, el Sr. Montesinos es que este verano hizo una serie de declaraciones a la prensa sobre las cuentas generales, a mí me cogió de vacaciones y tuve que de prisas y corriendo salirse al paso, el Sr. Montesinos decía sobre las cuentas generales y leo textualmente, el Equipo de Gobierno ha llevado la falta de información a los Grupos Políticos y a los ciudadanos, que no podrán conocer los resultados contables correspondientes a los años 98, 99 y 2000, hasta que sean expuestas al público, Sr. Montesinos ¿lo recuerda usted perfectamente esto, que lo dijo usted en la prensa, o quiere que lo saque y se lo enseñe?, si quiere se lo enseñe no tengo ningún inconveniente en enseñárselo. Esas declaraciones, es decir, que no tenían información los Grupos Políticos, ni los ciudadanos porque las cuentas generales no se habían puesto al público, y esas declaraciones las hizo el día 28 de agosto del 2002, un miércoles Sr. Montesinos, el 28 de agosto hizo usted esas declaraciones cuando las cuentas generales se expusieron al público el 4 de julio y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia, 23 días y 8 más como es preceptivo por Ley. Si todo lo que el Sr. Montesinos, el rigor que tiene en lo que dice el Sr. Montesinos es como esto, yo me río de lo que usted pueda decir. Los Grupos Municipales, vamos, yo es que ni me atrevería a los Grupos Políticos a nombrarlo, desde la Comisión Informativa primera el 7 de junio hasta la última el 20 de septiembre, más de 3 meses, usted aunque sea corto, me refiero corto de memoria, prefiero que usted se la sabrá de memoria, 3 meses en sus manos y dice que no tiene información, pues muy bien Sr. Montesinos.

El Sr. Montesinos, me tocó más la moral, dice, y si quiere le sacaré el periódico, lo que ha escondido el Concejal Francisco Zarzoso, ya que no lo comenta es que la deuda a corto plazo ha aumentado en 90 millones de pesetas, Sr. Montesinos, las cosas se dicen de otra forma, yo no tengo que esconder nada, yo no tengo que esconder nada y si tuviese que esconder algo se donde lo tendría que esconder, en la masía de los frailes, ¡claro que se el sitio donde lo escondería yo!, yo por lo menos lo escondería allí. ¿Usted sabe lo que son los préstamos a corto plazo, Sr. Montesinos?, no, yo pienso que no lo sabe, se lo voy a explicar. Los préstamos a corto plazo es una operación de tesorería que todos los Ayuntamientos, todos, sacan a principio de año para que en un momento determinado falta de liquidez puedan echar mano de ello, estos préstamos este Ayuntamiento, lleva muchos años sacando 400 millones de pesetas, pero que se amortizan dentro de ese año, o al final o parcialmente, y en el año, fíjese, y cuando se presupuesta ese dinero, esos 400 millones de pesetas no se presupuestan, no llegan ni a presupuestarse, lo único que se hace es presupuestar los intereses, porque si se utilizan si se tocan, en el año 2001, fueron 400 millones y se amortizaron los 400 millones en el año 2001, en el 2002 se sacaron 500 millones y hace 3 días le pregunté al Tesorero y me dijo que prácticamente no los había llegado ni a utilizar. Es decir, se utilizan si se necesitan para un momento de liquidez para el Ayuntamiento hacer frente, y nada más, y fíjese

usted la importancia que usted les quiere dar a esos 90 millones de pesetas. Vamos a ver, usted dice más, es inadecuada la postura del Sr. Zarzoso para establecer comparaciones con anteriores Corporaciones, mire, yo nunca en mis declaraciones he comparado a este Equipo de Gobierno con anteriores Corporaciones, nunca, ni este Concejal de Hacienda con anteriores Concejales de Hacienda porque cada uno somos como somos, tenemos nuestro estilo y tratamos de hacer todo lo mejor que podemos. Yo lo único que he hecho es comparar situaciones económicas porque si le apruebo las cuentas generales del año 1998, me tendré que referir a las de 1997, moción de censura, porque no me queda más remedio, tengo que decir de donde vengo y a donde voy, ¿o no?. Dice el Sr. Montesinos, destaca que la actual gestión económica del Consistorio Saguntino el hecho, textualmente, sacar facturas del cajón sin consignación presupuestaria de Corporaciones anteriores y han metido las suyas. Bueno, vamos a ver Sr. Montesinos, yo luego le voy a leer, vamos a ver cuantos millones había sin consignación presupuestaria antes del 98, y los que se han metido en estos tres años sin facturas, sin consignación presupuestaria durante el 98, 99 y 2000. Mire, la situación económica en la moción de censura era esta, exacta, por primera vez creo que datos numéricos, luego en un segundo turno le daré todos los datos que usted quiera, creo que no han aparecido nunca. 391'7 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria contabilizadas, más 811 millones de pesetas de facturas que no estaban contabilizadas, esa es la situación que tenía este Ayuntamiento ante la moción de censura, en total suben, no sume que yo se lo voy a decir, se lo he sumado antes, 1.202'7 millones de pesetas, esa es la factura, y usted me dice que quito esas facturas para poner yo otras en su lugar; pero hombre, vamos a ver, en el año 98 hubieron 127'1 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria, en el año 1999 hubieron 98'8 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria y en el año 2000 hubieron 133'5 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria, que usted me diga que yo quito 1.202'7 millones en cada año, y pongo 127 y 133, eso me da risa, eso es, no encuentro palabras para calificar su actitud, de ninguna de las formas. Dice más, a la vista de las cuentas generales, dice el Sr. Montesinos que no hemos amortizado deuda, dice que no, que este Ayuntamiento no ha amortizado deuda, bueno, pues si usted se empeña tendrá razón, no ha amortizado deuda, yo le voy a decir lo que había y lo que hay, y usted diga si se ha amortizado o no. Año 1998, 4.981'6 millones de pesetas, año 2001, 3.290'3 millones de pesetas, si usted hace la resta se ha amortizado 1.691'3 millones de pesetas, el Sr. Montesinos dice que no hemos amortizado deuda, pues bueno. A usted no le va a creer nadie, va a llegar el momento, es que usted, vamos, cuando usted hable lo que no se es como se le puede escuchar, yo desde luego no le escucharía. Pero mire usted, es que no se queda así, dice, en cuanto al endeudamiento, dice el Sr. Montesinos, que pese a su disminución continuamos por encima de la media valenciana y estatal. ¿Cuándo en endeudamiento ha oído usted hablar de medias?, ¿usted cree que se puede sacar una media de endeudamiento de Sagunto con Faura, Gilet, Estivella, etc.?, por el amor de Dios, si es que el que lo escuche a usted es para reírse, si usted quiere comparar endeudamiento tendrá que compararlo con ciudades mayores de 50.000 habitantes, si quiere vamos a Pina, a Barracas y al Toro y también le sacamos la media de endeudamiento, hombre, y que nos asesore cuatro chotas y un borrego.

Endeudamiento, Sr. Montesinos, yo si que me he molestado en pedir datos de endeudamiento en ciudades mayores de 50.000 habitantes, y mire usted, da la coincidencia que las ciudades mayores de 50.000 habitantes que yo conozco, en Castellón no hay ninguna, en Valencia se yo que tenemos Gandía, Torrente, Alcira se está aproximando ya, tiene cerca de los 50.000 habitantes, y de la provincia de Alicante

digo que lo conozco poco, solamente tiene Elche. Voy a leerles el endeudamiento que tienen respecto a Sagunto. Mire, Gandía tiene una deuda de 49 millones de euros, lo que representa un endeudamiento del 129'2%, Gandía si quiere hacer presupuestos tiene que ser bajo la tutela por Ley, bajo la tutela del Ministerio de Hacienda que le tiene que marcar un plan de viabilidad. Torrente, tiene una deuda de 30'9 millones de euros, representa un endeudamiento del 94'28%. Alcira, mire usted, Alcira, pienso que el periódico está equivocado y además creo que está equivocado porque no es posible, se ha publicado en la prensa, ha salido, que dice – yo no lo creo, pienso que es un dato equivocado –, que tiene una deuda de 250'3 millones de euros, es decir, ese dato pienso que es erróneo y está equivocado, y Sagunto tiene una deuda de 19'7 millones de euros, es decir, 3.290'3 millones de pesetas, lo que representa un porcentaje de endeudamiento respecto a ingresos corrientes del 61%. Si miramos Elche, también ciudad mayor de 50.000 habitantes, tiene una deuda de 116'9 millones de euros, y un porcentaje de endeudamiento del 93%. Quiero decir, yo lo lamento Sr. Vidal que todas estas ciudades todas sean de Alcaldes socialistas, yo que quiere que le diga, es que tienen mala suerte, pero Elche, Gandía, Torrente y Alcira, tienen Alcaldes socialistas, pues su endeudamiento es 93%, 129%, 94% y ahora Sagunto tiene el 61%.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Sr. Alcalde continuamos con el teatro. Sr. Zarzoso tenga la paciencia agárrese el cinturón, siéntese ahí y aguante al chaparrón, no se vaya, me ha dicho que me siente y yo me he quedado ahí, y ahora usted se va. Mire, vamos a ver, que le quede claro y para tranquilizarle un poco los ánimos, yo no tengo ningún complejo que le quede muy claro, yo reconozco que soy bajito, que soy cabezón, etc., etc., pero lo reconozco, sí, te lo digo sinceramente, no tengo ningún complejo, incluso me gusta la guasa, me gusta reírme, de verdad, no necesito ponerme barba para esconder mis complejos como usted, ¿lo tiene claro?, sencillamente soy como soy y no necesito ponerme barba. Luego, dice que a mí no me puede escuchar nadie, está como un loco ahí tomando nota y diciendo una sarta de mentiras que ahora se las demostraré, y luego dice que no me escucha, incluso se pone muy nervioso. Yo me han comentado un compañero del hemiciclo que si esto era ya la primera obra de teatro de la famosa Ciudad, que si esto ya empezábamos con estos paripés. Bien, mire, vamos a ver, voy a intentar no alargarlo y recortarlo, ¿Sr. Castelló, va a estar todo el rato haciendo comentarios cuando yo intervengo aquí?, la verdad es que es penoso y el Sr. Alcalde no le dice nada. La imagen que estamos dando, o que están dando es lamentable. Le recuerdo Sr. Zarzoso, le leo algunos artículos, bueno no se lo voy a decir porque usted ya lo sabe, además de recordarle que por los artículos de la Ley de que todos los estados de cuentas, la cuenta general, la cuenta, todo esto está fuera de plazo, etc., etc., de que ya es como se le ha comentado y se le ha repetido por otro compañero también, que no ha hecho los deberes, etc., etc., le voy a dar una serie de datos, le recordamos que la cuenta general correspondiente al ejercicio del 2001, debiera de haberse sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas, antes del día 1 de junio del 2002, para ser expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales yo he hecho más, como usted ha dicho, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y examinados estos por la Comisión Especial de Cuentas, para practicar las comprobaciones necesarias y ser sometidas a informe al Pleno de la Corporación para en su caso ser aprobadas antes del día 1 de octubre, eso es lo que dice la Ley y no me lo he inventado, la Ley 39/98. Al día de la fecha continúa sin haber efectuado sus deberes y no nos ha presentado las cuentas generales del 2001, todavía no nos las ha presentado por lo que una vez más incumple la Ley el Sr. Concejal delegado

del Sr. Alcalde en la Comisión de Hacienda, es mi obligación recordarle, una vez más, lo que venimos recordándole año tras año en los debates presupuestarios cuando le solicitamos nos facilite el coste de los servicios para poder conocer con exactitud el rendimiento de los mismos y valorarlos en su justa medida, y ustedes nos lo vienen denegando, incluso con la soberbia de algún delegado del Equipo de Gobierno que se niega a realizarla imponiendo el voto de la mayoría, pero eso sí, sus deficiencias son encubiertas creando nuevos cargos sin consignación presupuestaria con el beneplácito del Equipo de Gobierno, le recordamos entre otras, las valoraciones de los servicios del Patronato Municipal de Deportes, las tasas del agua y la basura, etc., etc. Una vez más incumple el artículo 192 al no facilitarnos el coste y el rendimiento de los servicios públicos, no nos vale que nos diga que no puede facilitarnos esta información por falta de medios técnicos y humanos, lo acaba de reconocer hace un rato, que es una población muy grande, que tal, que se le va de las manos y que no puede facilitarlo, ya que nunca y en ninguna actuación plenaria, le hemos negado la posibilidad de invertir en medios que supongan una información veraz y entendible al ciudadano y que faciliten el trabajo de los técnicos y los políticos en sus actuaciones de cara a la optimización y labor de control de las cuentas públicas. La falta de esta documentación y el incumplimiento de los artículos 192 y 193 de la Ley, además de las fechas en las que han sido publicadas, BOP número 57 del 4 de julio, justifica el que no haya habido ninguna reclamación, ya que los que no estaban de vacaciones, como usted dice que estaba también, reconoce que estaba de vacaciones; los que no estaban de vacaciones, como usted dice, estaban pensando en ellas y si alguno tenía interés en conocerlas no disponía de las herramientas necesarias para poder valorarlas por la falta de documentación fijada por Ley en los artículos señalados. Precisamente ha hecho referencia a varios medios de comunicación que el domingo pasado nos daban unos ratios de endeudamiento de los Municipios de la Comunidad Valenciana, y realmente aquí lo dejo para que lo vea cualquiera y no se que cifras ha dado pero que le ha echado un morro impresionante, el Ayuntamiento de Sagunto, endeudamiento por habitante es el segundo más endeuda de la Comunidad Valenciana, y eso lo pone aquí, y él se ha basado precisamente en ese medio de comunicación, y eso está aquí y se puede comprobar, y ha venido diciendo que si los pueblecitos de Faura, que tal, haciendo cómic, porque claro ¿qué va a decir?, pues hacer cómic y hacer teatro para justificarse. Mire Sr. Zarzoso, señor profesor Zarzoso, tenga muy claro usted que yo nunca iré a su repaso, a su academia por la tarde para que me apruebe el curso, quede claro que yo nunca iré a su academia para repaso, porque el repaso se lo hemos dado la Oposición ¿queda claro que jamás iré a su repaso para que me pueda aprobar la asignatura?.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “¿No vais a intervenir el resto de Grupos, Paco, en el segundo turno?, el Grupo Mixto no dice nada, bueno toffe (café y leche). Al nivel que ha llegado de esperpento este Pleno Municipal, las informaciones casi convendría que le hicieran la ola los del Equipo de Gobierno por traer las cuentas tres años atrasadas, además aquí las intervenciones que han dicho los compañeros de la Oposición son ciertas, entonces tiene más de 590 millones de reconocimiento extrajudicial de créditos, así de claro, y van a seguir apareciendo. Usted nos cuenta barbaridades del estilo de que, los impuestos suben el IPC, pues ya verá usted como no suben el IPC, pero por un informe de la Viceinterventora, no hay IPC, hay baremos y tipos aplicables, va a subir usted el IBI el 9%, está el informe de la Viceinterventora, habrá que decirle a la Viceinterventora que venga aquí a explicar a los ciudadanos, porque usted no tiene sentido de la medida. Y ¿por qué no se han aprobado

estas cuentas, Sr. Zarzoso?, yo se lo voy a decir, ¿sabe por qué no se han aprobado las cuentas?, porque no convenía que se aprobaran antes, porque había un Plan de Saneamiento como el que usted saca a relucirle a Gandía, y entonces, había unos compromisos adquiridos con el Ministerio de Hacienda, entre otros que las tasas, los servicios se financiaran con tasas, y eso no lo han cumplido en aquellos servicios que a ustedes no les ha dado la gana, y eso era un incumplimiento formal de un acuerdo del Consejo de Ministros, aprobando ese Plan de Saneamiento del Ministerio de Hacienda por eso no aparecen las cuentas hasta tres años después, a mí no me sirve que el Interventor diga que no tiene medios, pues pónganse los medios. Redundar aquí para que se aburra el público con Presupuestos consolidados y presupuestos cerrados que además no lo entendemos porque lo interesante de un informe económico de una Intervención es fijar en un lenguaje asequible, para los representantes de los ciudadanos cual es la situación financiera y eso no se ha dado en ninguna Comisión Informativa porque hay que pedirle a usted y testigos hay de la Comisión Informativa, que no de usted explicaciones técnicas financieras que para eso viene el Interventor a la Comisión y usted lo mismo arregla un roto que un descosido, así de claro. Mire usted, simplemente en el alcance hay una cosa que me ha chocado mucho, lo digo porque está el Interventor, dice, no obstante en la medida en que el Pleno de la Corporación no ha tomado acuerdo al respecto haremos el estudio específico de la cuenta de la propia Corporación, por ser la que presenta la documentación más completa y porque al fin y al cabo el Presupuesto del Ayuntamiento representa cerca del 90%. Mire usted, el Ayuntamiento no tiene que tomar ningún acuerdo, eso era antes ¿o no?. Falta documentación. Ahora evidentemente hay unos documentos reglados que ya han dicho los anteriores Concejales que no se han aportado, y no se van a seguir aportando porque no conviene que se aporten, no conviene, y la política de ustedes en estos cuatro años ha sido, y se lo digo muy brevemente, y era lo que tenía que solicitársele al Interventor por parte de ustedes, porque este lenguaje es imposible como uno no sea experto en Intervención, en Contabilidad y en Presupuestos. Los representantes de los ciudadanos puede haber la suerte de que haya Interventores, pero puede que no, pueden ser hojalateros, pueden ser auxiliares, pueden ser maestros nacionales, y no tienen porque manejar un nivel de contabilidad y de análisis presupuestario y financiero como el que hay aquí, porque se escapan muchos datos. Si hubiera voluntad democrática de que se conociera el estado financiero y el estado de ejecución de los presupuestos se haría en un lenguaje asequible cosa que no ocurre, porque el informe resumen del Interventor que es éste, se limita luego a decir que se ha cumplido las determinaciones legales, que hay otras cosas que no se pueden aportar, y punto. Así no hay manera de evaluar. Yo me pongo a hablarle a usted con terminología jurídico administrativa y usted no coge ni media, ¿verdad que no?, seguramente no, pero eso usted, y otro señor que sea médico pues también. En vez de tanto cachondeo, un poco más de seriedad.

El resumen de la gestión financiera es, que ustedes han tenido unos años de economía buena, usted lo ha reconocido, que vienen las vacas flacas, que lo está advirtiéndolo el Interventor ya en el Presupuesto del 2001, que yo ya le vaticiné a usted que tenía que subir impuestos a pesar de que se acercaba un año electoral, y usted tiene una propuesta en la que tiene un 5% de subida, un 7 y un 9, al final se ha cogido a la del 5 porque era demasiado escandaloso, que no es el 5, en el IBI, que es el impuesto de mayor recaudación es un 9, porque usted, siempre omite, tiene amnesia para lo que le conviene, siempre usted omite las valoraciones catastrales que se están produciendo, y no es lo mismo aplicar un tipo de impuesto sobre una base de 1.000 pesetas que sobre una base de 1.200, 1.500 ó 1.800, ¿esta claro?, eso no lo dice usted. Usted sale con el

índice de precios al consumo, como salía Antoñita Piñuela con la jaca y bueno, pues si cuela, cuela y sino no, pues mire, su gestión está muy clara, han tenido dos años buenos de bonanza económica, se han pulido más de mil millones de patrimonio municipal del Puerto, en enajenación, tienen impugnado un presupuesto que ahora en octubre, vamos a pedir la suspensión cautelar del anexo de inversiones por lo mismo, de esos mil millones ustedes han pagado obras de urbanización y se han ingresado un montón de millones de pesetas, pero la vaca también se está acabando. Aprueban los presupuestos tarde y mal, no ejecutan las inversiones, y la presión fiscal ha subido más de un 50%. Pero además, lo más grave no es eso, y así me lo está oyendo usted desde el año 99, y es que en vez de reforzar los servicios básicos y obligatorios y hacer un organización eficaz, esto es un patio de tenderetes, de pactos de gobierno, pero no de ustedes, si analiza usted las actas desde la democracia, aquí cada Equipo de Gobierno ha hecho de su capa un sayo. Tenemos un montón de gasto corriente, usted me lo ha oído cuarenta veces, un montón de gasto corriente, y un montón de servicios que no son obligatorios, y estamos haciéndole pagar a los ciudadanos de a pie subidas del 7, del 10, del 11, del 9 en servicios básicos. Eso es una política antidemocrática y antisocial, y la están aplicando ustedes como la han aplicado otros Equipos de Gobierno anteriores, pero además el gasto corriente va a continuar, ahora es la guardería rural la que pide la equiparación salarial, pues seguramente, ¿por qué no hacen ustedes lo de Villareal, los ingresan o habilitan medios para que sean auxiliares de policía, se unifica el mando en tema de seguridad en el Municipio?, porque tienen que mantenerle la paraeta al Bloc, así de claro, montones de servicios están funcionando así. No es el Consell Agrari, yo ya lo recordé con la moción de la EPA, eso no era competencia, tú, Ariño, argumentabas que no era competencia municipal, el administrativo de la EPA. La moción que presentó el Partido Socialista en junio, Sr. Ariño, usted argumentaba que no era un servicio de competencia básica, claro, naturalmente, efectivamente, Sr. Civera, pero ese pico y ese discurso ustedes lo sacan cuando conviene, porque el servicio de normalización lingüística no es obligatorio ¿verdad que no?; estamos hablando de legalidad, no es obligatorio, y ustedes han desplazado a los inspectores tributarios a la Fundación de Cultura, dos meses estancados, porque tenían que ampliar su servicio. Estoy haciendo una crítica de la gestión de ustedes, porque las cuentas son eso, las cuentas generales de un Ayuntamiento y de un presupuesto es la dación de cuentas a todo el Consistorio y a la ciudadanía, y estos análisis no aparecen claros, porque ni tenemos conocimiento los Concejales, ni en 23 días ni en 40 para poder hacer eso, ni el lenguaje de estos informes es lo suficiente asequible. Ahora, hay verdades más grandes que esta Sala Consistorial, que es el reconocimiento extrajudicial de créditos que llevan, se lo repito 590 millones de pesetas, es la subida y el disparate que ahora hay recesión económica, va a haber precariedad en empleo, el Municipio tiene un 17% de media más alta que los desempleados, y ustedes siguen jugando a lo que están jugando, y el endeudamiento va a continuar porque ha habido que renegociar la deuda, no estoy diciendo ninguna tontería y lo saben ustedes.

Que ahora, salga usted aprovechándose de que el Sr. Montesinos en unas declaraciones de prensa, o el Sr. Vidal, en Gandía o donde sea, haga esto, no le da a usted ningún mérito ni ninguna hipótesis de partida para sonreírse como se sonríe. Y además todos sabemos que muchos temas los presupuestos van hinchados, ¿cuántas veces le hemos pedido la Oposición el coste de los servicios, cuantas, doscientas, trescientas veinte?, pues como si estuviéramos bramando a la tollina, y se quedan ustedes tan pagados, con un Plan de Saneamiento, lo tiene Gandía, pero aquí lo ha habido, en el año 97 y tres años, y eso les ha importado tres pitos para gastarse por encima de presupuesto lo que les ha dado la gana, quinientos y pico millones de pesetas. Pero es

que además en Gandía no se como subirán los impuestos pero aquí los ha subido usted a base de bien. Hay otros servicios que estamos financiando del bolsillo de todos y que no suben, y venga a crear plazas y venga a crear gerencias y venga a mantener servicios no obligatorios, y luego dígame usted a un pensionista o a una viuda, o a un padre de familia que tiene dos hijos que mantener que bueno, que el alcantarillado sube un 5 ó un 7, cuando a lo mejor el salario le sube un 3%, eso se llama política democrática y de gestión de servicios, y ustedes saben que aquí en este Pleno hemos ofrecido cuarenta veces un pacto institucional, a ustedes y a cualquiera, porque este desmadre de gasto corriente y de clientelismo político y de obras, yo es que me parece que no estoy diciendo nada nuevo, las tuberías del agua potable tienen un 40% de pérdidas, ustedes tenían fondos europeos para solucionar eso, y no les dio la gana por el pacto con el Bloc, la cantera del Castillo que es prioritaria. Ese es un análisis, le valdrá a usted o no le valdrá, pero eso es un análisis económico y de gestión de tres años, y ya veremos las cuentas del 2001, porque mire, yo no soy adivina, como no es adivina la Viceinterventora ni el Interventor cuando hace las memorias pero le aseguro a usted que va a tener que subir bastante las tasas, bastante, y ya veremos las inversiones a donde van, porque está muy claro que habrá que apretarse el cinturón, o eso, o mayor endeudamiento y patrimonio municipal en el Puerto ya no queda tanto.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sra. Martínez no sea tan negativa que luego ve que se equivoca, las cosas no son ni mucho menos como usted las pone, y sino lo podrá comprobar dentro de unos días, verá el futuro que tenemos.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, señala: “Yo creo que aquí no estamos aprobando las cuentas del Ayuntamiento ni de Torrente, ni de Gandía, ni de otro Municipio de la Comunidad Valenciana, estamos hablando de las cuentas del Ayuntamiento de Sagunto, de sus cuentas, de la gestión de ustedes, no ha sido nuestra gestión. Yo me parece recordar de que expresamente Gandía, pues es una de las Ciudades que hay unas restricciones por parte de la Generalitat en cuanto a que, yo me parece recordar haber oído algún comentario con el tema del paseo marítimo de Gandía, que ni un duro, lo han tenido que poner todo los vecinos de Gandía, pero eso sí, luego van allí las autoridades de la Generalitat, Zaplana a hacerse la foto en primera línea, pero eso es así, que vamos a hacer. Yo creo que esas cosas no son las que estamos aquí discutiendo ahora, sino que estamos discutiendo lo que ha pasado en este Municipio desde el año 98 hasta el año 2000, y eso es lo que interesa al ciudadano. Yo quisiera decir una cosa también, endeudamiento no quiere decir mala gestión, cuidado, endeudamiento no equivale a mala gestión porque depende para que se endeuda uno, yo no tendría ningún inconveniente en endeudarme para arreglar las calles de nuestro pueblo, yo lo digo así públicamente, no tendría ningún inconveniente en endeudarme para arreglar el estado de las calles de nuestro pueblo, por supuesto, habría que hacer otras ordenanzas para que cualquiera todos los días no las destrocen después de arreglarlas, pero insisto, endeudamiento no quiere decir mala gestión, Sr. Zarzoso, y eso usted lo sabe. Si son sus cuentas, lo reitero, nosotros no vamos a aprobar sus cuentas porque no nos han dado ningún tipo de participación en la gestión durante esos años, eso es aquí evidente, pero es que además, lo he dicho y lo reitero, faltan documentos, no están completas, y no me diga usted que es que no tiene gente, o que pues mira de una atacada, pues mira, si usted no tiene gente y no tiene medios para hacerlo y para tal, pues fíjese usted los medios que tenemos la Oposición para estudiarnos ese montón de papeles, no tenemos ninguno. Pero en cambio, ahora de una atacada tres años, no se, a lo

mejor pasado mañana vienen y nos ponemos al día. Pero insisto, nosotros no vamos a aprobar esas cuentas por las tres razones que he dicho antes, no son nuestras cuentas, se presentan, están incompletas, y plantean irregularidades que ya he comentado algunas de ellas aquí anteriormente y que están escritas ahí, no me las he inventado, y estamos analizando la gestión de Sagunto.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “Sr. Vidal, lo único decirle que si he nombrado estudiando las cuentas generales, estas Ciudades, Gandía, Torrente, Alcira, es sencillamente porque son las poblaciones las únicas Ciudades de la Provincia de Valencia que tienen más de 50.000 habitantes, y con alguien nos tendremos que comparar. Sr. Montesinos, pienso que si le he dicho algo que le pueda haber ofendido, le pido disculpas, no ha sido mi intención el ofenderlo ni lo más mínimo, pero usted ha sacado el periódico para hablar, dice, la segunda población, no la segunda no, aquí me parece que es la tercera con mayor endeudamiento, Sagunto. Vamos a ver si podemos explicar esto, porque esta pregunta no me la hace usted, esta pregunta en la calle me han parado y me han preguntado, oiga ¿eso es cierto?, y he tenido que explicarlo varias veces, voy a ver si hago uso de que aunque no dos clases particulares, desde hace cuatro años que me las dejé, tenía una academia efectivamente, no daba abasto, tenía tantos que oiga, no podía coger a todos los que venían, y es cierto y lo puede preguntar en Sagunto, me lo dejé en el momento en que fui Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, de lo cual estoy muy orgulloso. Entonces, voy a tratar de explicar eso del endeudamiento en que consiste, a ver si puede ser, porque me lo ha preguntado mucha gente. Mire, imagínese que usted y yo estamos pagando un préstamo hipotecario, y que ese préstamo hipotecario pagamos los dos la misma cantidad, 60.000 pesetas cada uno, pero se da el caso de que usted está ganando 400.000 pesetas al mes, y yo estoy ganando 200.000 pesetas al mes, ¿quién de los dos está más endeudado?, sencillamente estaré más endeudado yo que con 200.000 pesetas tengo que pagar 60.000 pesetas todos los meses, pues lo mismo ocurre en la Administración Local, lo mismo, el endeudamiento está en proporción con los ingresos corrientes que tiene cada Ayuntamiento, entonces resulta que una misma cantidad de dinero, un Ayuntamiento que tenga muchos ingresos corrientes está poco endeudado, que es lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Sagunto que somos la población de la provincia de Valencia que estamos menos endeudado, en un 61%, le guste a usted o no le guste a usted, y esa es la única verdad.

Mire, yo no he querido crear ningún tipo de polémica, la verdad es que en un principio estaba un poco picado, lo lamento muchísimo, no es ese mi estilo, y yo quería hablarles por lo menos algo serio de las cuentas generales de esos años, 98, 99 y 2000, de los cuales aquí no se ha dicho ni una sola palabra, y creo que los ciudadanos tienen el derecho de conocer como fueron esas cuentas generales. Miren, hay unos índices económicos que son los que marcan la pauta que nos dicen si un Ayuntamiento económicamente va bien o un Ayuntamiento va económicamente mal, y estos índices económicos son prácticamente cuatro, son muy fáciles, el ahorro neto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el índice de disponibilidad, esos cuatro son los que nos dicen económicamente si un Ayuntamiento está bien o está mal, o cuando debemos de dar el cambiazco porque la situación se nos complica. Con esos cuatro índices. El ahorro neto es muy fácil, ni con los ingresos corrientes tengo bastante para pagar los gastos corrientes y amortizo la deuda el dinero que me sobra es el ahorro neto, pues mire, en el año 98 fueron de 535 millones de pesetas, en el año 1999, fueron 564 millones de pesetas, y en el año 2000 fueron 651 millones de pesetas. El resultado presupuestario, ¿qué quiere decir?, quiere decir que con la totalidad de ingresos no

corrientes, la totalidad de ingresos que recibe un Ayuntamiento tenemos que tener bastante para cubrir los gastos, ese es el resultado presupuestario, en el año 98 fueron de 404 millones, en el 99 fueron de 564 millones y en el 2000 fueron 471 millón. Remanente de tesorería para gastos generales, representa los recursos con que cuenta un Ayuntamiento a 31 de diciembre de cada año si cobrásemos todo lo que nos deben, pagásemos todo lo que pagamos, teniendo en cuenta el dinero que tenemos en los bancos, remanente de tesorería, año 1998, 38'9 millones de pesetas, año 1999, 468 millones de pesetas, y año 2000, 158 millones de pesetas. Por último el índice de liquidez, es la capacidad que tiene un Ayuntamiento para hacer frente a un pago inmediato, eso es el índice de liquidez, según el informe de Intervención, el óptimo es el 0'5, pues bien, en el 98 fue el 0'31, veníamos de un Plan de Saneamiento y no teníamos liquidez suficiente para ir pagando, aunque fue en el año 97, en el año 98 no se podía hacer frente a los gastos inmediatos todavía, el óptimo es el 0'5, pues teníamos el 0'31, llegamos al 99 y teníamos el 0'63, superamos ya con creces el 0'5 y llegamos al 2000 y tenemos el 0'52. Esos cuatro índices son los que nos dicen de verdad como es la situación económica durante los años 98, 99 y 2000, creo que los ciudadanos deben de saberlo."

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del año 1998 ,rendida por el Presidente de la Corporación y formada por la Intervención.

SEGUNDO: Dar cuenta de los reparos formulados por la Intervención y que constan en el expediente de conformidad con el artículo 199 LHL.

TERCERO: Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del año 1998 debidamente aprobada.

9 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AÑO 1999:

Vista la Cuenta General de la Entidad Local del año 1999 formada por el Interventor y expuesta al público durante el periodo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se promueve debate, solicitándose por la representante del Grupo municipal Segregación Portaña, D^a Isabel Martínez Domingo, que el Interventor aclare la finalidad de las Cuentas Generales, en respuesta a lo cual el Interventor hace una pequeña explicación. También se señala por D^a Isabel Martínez Domingo que se echa en falta un informe valorativo y que se ha incumplido el plazo de aprobación previsto en el artículo 193.2 de la Ley de Haciendas Locales.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del año 1999 ,rendida por el Presidente de la Corporación y formada por la Intervención.

SEGUNDO: Dar cuenta de los reparos formulados por la Intervención y que constan en el expediente de conformidad con el artículo 199 LHL.

TERCERO: Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del año 1999 debidamente aprobada.

10 PROPOSICIÓN CAMBIO DE USO DOTACIONAL UA NÚMERO 36. EXPTE. 28/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Es objeto del presente expediente de planeamiento el cambio de uso dotacional de la parcela municipal ubicada en la U.E. 36 del PGOU de Sagunto, con destino previsto según planeamiento el religioso /asistencial.

- Por un lado, el informe del Arquitecto Municipal de Promoción Económica, de julio del 2002, señala:

“El Centro de Empleo y Formación Avanzada del Ayuntamiento de Sagunto, es un proyecto que se realiza mediante una Escuela Taller en algunos de los elementos constructivos que permiten la participación de alumnado en formación, completándose el proyecto global con un Taller de Empleo de carácter eminentemente tecnológico y con otras financiaciones complementarias en el ámbito del desarrollo local, con el fin de aportar soluciones a uno de los problemas de la población como es el del paro y además contribuir al desarrollo social y económico de la población.

La parcela de propiedad municipal sobre la que se pretende realizar el proyecto está situada en la U.A.36 y recae a la Avenida Arquitecto Alfredo Simón Gurumeta. Está delimitada en sus otros lados por las calles Vent de Penagall, Vent de Gregal y Vent d'Arbones.

Los criterios para la elección de esta parcela son los siguientes:

1. La parcela presenta unas dimensiones adecuadas para el proyecto del Centro de Empleo y Formación Avanzada Morvedre (CEFAM).
2. La orientación de la parcela permite situar el edificio siguiendo un eje norte – sur necesario para el planteamiento de los paneles solares que se colocaran.
3. La tipología lineal de los edificios que rodean la parcela es concordante con el planteamiento lineal que se desarrolla en el CEFAM.
4. Se pretende realizar un edificio representativo tanto de las nuevas tecnologías como del desarrollo económico y social, adecuado en una zona de nueva creación.
5. El edificio con referencias al movimiento moderno y la arquitectura industrial y tecnológica introduce aspectos de la historia industrial de Sagunto en una zona de reciente creación.
6. La proximidad de la parcela al mar refuerza la escenografía urbana que se pretende realizar (la fachada que da a la Avenida A.A. Simón Gurumeta, esta interpretada como la proa de un barco)
7. Las posibilidades de comunicación y aparcamiento son adecuadas para las funciones del CEFAM

...

Por todo lo anteriormente expuesto la parcela reúne las adecuadas condiciones (dimensiones, situación, localización, orientación, accesibilidad, etc...) para el proyecto que se pretende desarrollar.”

Queda así constatada la idoneidad de la ubicación prevista.

Se llega a su vez a la conclusión de que el uso pretendido (administrativo) no se acomoda al previsto en el planeamiento (religioso/asistencial).

Se juzga a su vez que el uso pretendido quedaría incluido dentro de la categoría de administrativo.

- Por otro lado, es preciso señalar que:

1.- El art. 58.4 de la LRAU, 6/94, establece al respecto:

4. Los Planes deberán especificar el uso previsto para cada reserva de suelo dotacional público (distinguiendo entre: zona verde, deportivo-recreativo, educativo-cultural, asistencial, servicio administrativo, servicio urbano-infraestructuras, red viaria, aparcamiento y áreas peatonales). No obstante, la Administración podrá establecer en aquéllas cualquier uso dotacional público, ajustándose a las siguientes reglas:

A) Mientras el Plan no se modifique deberán dedicarse al uso o usos concretos en él previstos, las reservas dotacionales para zonas verdes, espacios libres de edificación sobre rasante, red viaria e infraestructuras aptas para el tránsito, el paseo, la circulación o el transporte de personas, vehículos, fluidos o señales.

B) En los demás casos, será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta Administración pública, siempre que, previo informe favorable municipal en el primer caso se adopte acuerdo expreso y motivado por el órgano competente del ente titular o destinatario del terreno y en el segundo medie acuerdo entre las Administraciones interesadas.

2.- Conforme al esquema diseñado por el PGOU de Sagunto, y en concreto su art. 147, no existe una atribución definida y concreta de dotaciones públicas a las parcelas, sino una previsión genérica de las mismas, permitiendo en ese sentido una polivalencia de usos públicos. En definitiva, el PGOU no hace más que una previsión inicial, susceptible de variaciones sin más trámite, siempre y cuando el destino público esté entre los comprendidos en el listado del citado art. 147 (y se cumplan los estándares legales). En definitiva, lo única que en este sentido vincula del PGOU es el carácter de público del uso al que se destinarán los citados terrenos, pero no hay una vinculación concreta. En este sentido señalar que el art. 147 establece que “ En los planos de ordenación se han grafiado indicando el uso preferente, actuando los demás en régimen de alternativos”.

Los límites en este sentido los encontraremos en el margen que deja el propio art. 147 del PGOU, al establecer un listado de usos dotacionales posibles, y por otro lado en que los usos que se pretendan cambiar se encuentren dentro de los permitidos por el art. 58.4 de la LRAU, 6/94, sin necesidad de modificación del planeamiento. Este listado es más restrictivo y es el que se juzga vigente. En este caso, dado que son usos religioso/asistencial y administrativo, no existe ningún problema. En consecuencia, no es preciso iniciar un expediente de modificación de planeamiento, siendo preciso adoptar el correspondiente acuerdo municipal.

- En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo, señalar que en este caso concreto no es que exista una permuta de terrenos, ni la cesión de ningún terreno de titularidad municipal, sino más bien la concreción del uso público entre los posibles que cabe asignar a dicho terreno. No es aspecto de ejecución del planeamiento sino más bien de definición y concreción de uno de sus extremos, debiendo corresponder por lo tanto dicha competencia al Pleno de la Corporación, que en definitiva fijó en su momento el uso preferente.

Por el Sr. Gil, se propone que el asunto quede sobre la mesa, sometido el mismo a votación es desestimado, por 4 votos a favor de SP, 13 votos en contra del PP, Bloc y Grupo Mixto, y 8 abstenciones del PSOE y UV.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:
Proceder a cambiar los usos dotacionales establecidos en la Unidad de Ejecución nº 36 del PGOU de Sagunto en los siguientes términos:

La parcela objeto del expediente nº 28/02 destinada a uso Religioso/asistencial, de 3.315 m2 pasará a tener uso Administrativo.

11 EXPTE. 2392/02.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO 2003:

Durante el debate, siendo las 19 horas el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 19 horas y 10 minutos en que el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

Asimismo durante el debate, la Sra. Hernández abandona momentáneamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “De nuevo buenas tardes, está, mi segunda comparecencia ante este Pleno de la Corporación obedece a que voy a pedir en nombre del Equipo de Gobierno su voto afirmativo a la modificación de cuatro ordenanzas fiscales todas ellas impuestos. Las modificaciones de dichas ordenanzas fiscales están basadas en criterios puramente económicos con la finalidad de obtener un mayor volumen de ingreso por parte de este Ayuntamiento y así poder mantener y si es posible mejorar el nivel de servicios, prestaciones e inversiones que debemos de garantizar a todos los ciudadanos. Las modificaciones de estos cuatro impuestos son consideradas por este Equipo de Gobierno de suma necesidad dada la situación de desequilibrio financiero puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto del 2001. A diferencia de los últimos tres años en que se ha liquidado con ahorro neto, resultado presupuestario, remanente de tesorería e índice de liquidez, todos ellos positivos, se ha invertido la tendencia aflorando una situación de desequilibrio que requiere la adopción de medidas, por ello, junto con la reducción y contención del gasto que ya se puso de manifiesto en el presupuesto del 2002, y que se materializará con mayor contundencia en los presupuestos del 2003, se hace necesario la modificación de los tipos impositivos de forma que se restablezca el necesario equilibrio presupuestario.

Por otro lado es deseo expreso del Equipo de Gobierno el que los aumentos que experimenten los referidos impuestos sea del 5% porcentaje similar al posible que experimentará el teórico IPC del año 2002. Por todo ello someto a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales tal y como a continuación expongo. Primera, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI Urbana, antes de hacer la correspondiente propuesta de incremento quiero recordarles que durante tres años consecutivos, 1999, 2000 y 2001, no se modificó el tipo impositivo del mencionado impuesto, ahora propongo el tipo de gravamen IBI Urbana se fija en el 0’807%, lo que implica que el porcentaje de incremento del tipo será del 5%. Segundo, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, IAE, propongo se modifique el coeficiente único establecido en el artículo primero de la citada ordenanza, quedando fijado en 1’365%, lo que representa que el porcentaje de incremento del tipo base será del 5%. Respecto al IAE, quiero decir, las declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, aparecidas el 31 del 7 del 2002, que dicen así: consideró ayer posible, un acuerdo sobre financiación local que podría entrar en septiembre en su recta final, el acuerdo supondrá una mayor suficiencia financiera para los Ayuntamientos que permitirá suprimir el IAE para el 90%

de los contribuyentes que lo soportan. Arenas explicó que la fórmula final deberá significar que no haya deterioro para las arcas municipales con la desaparición del IAE, pudiendo darse nuevas figuras impositivas. Dicha noticia ya ha sido confirmada por el Ministerio de Hacienda en la presentación de los presupuestos generales del Estado. Quiero decirles que esta fue una promesa que hizo el Partido Popular en su programa, que en esta legislatura desaparecería el IAE, y así lo dijo y así se va a hacer, cumpliendo órdenes del Presidente Aznar.

Tercero, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en primer lugar, volver a manifestarles que durante 3 años consecutivos no se modificó el tipo de gravamen del mencionado impuesto, ahora propongo, primero, modificar el tipo de gravamen establecido en el artículo cuarto de la citada ordenanza fijándolo en el 3'55%, lo que equivale a que el porcentaje de incremento del tipo base será del 5%. Segundo, modificar el importe del módulo establecido en el epígrafe quinto, cuarto, vallas, del artículo tercero, dos b, de la citada ordenanza fiscal disminuyéndolo a 15 euros por metro lineal.

Cuarto, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, las conocidas plusvalías, al igual que en anteriores impuestos las plusvalías tampoco había sido modificado el tipo de gravamen durante 3 años, ahora propongo modificar el tipo de gravamen establecido en el artículo octavo de la citada ordenanza fijándolo en el 29% para todos los períodos de generación de crédito del valor de los terrenos, ello llevará implícito un porcentaje de incremento de ingresos del 5'8%. Para terminar, recordarles que en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 del 9 del 2002, fueron informados sobre la modificación de cuatro ordenanzas fiscales todas ellas impuestos, y en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20 del 9 del 2, fueron dictaminadas favorablemente. Ahora someto dichas modificaciones a la aprobación por parte del Pleno de la Corporación.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Han transcurrido once meses desde que debatíamos la modificación de las ordenanzas para el ejercicio del 2002, y nos pedían nuestro voto afirmativo para modificar cinco ordenanzas fiscales todas ellas impuestos y decían más, en aquel entonces para convencernos en la aprobación de aquella subida. El Sr. Ponente, decía, con la finalidad, y ya lo ha vuelto a repetir hoy una vez más, de obtener un mayor volumen de ingresos por parte de este Ayuntamiento, y así poder mantener si es posible, mejorar el nivel de servicios, luego hablaremos del nivel de servicios, prestaciones, e inversiones que debemos garantizar a todos los ciudadanos y a continuación fijaba los porcentajes a incrementar en cada uno de los impuestos, le seguían en el uso de la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Mixto que decía, nosotros vamos a apoyar este impuesto como no podía ser de otra manera, primero por formar parte del Equipo de Gobierno, por una parte, y en segundo lugar porque creemos que es razonable un incremento como el que se propone, entre otras cosas porque uno tiene la responsabilidad de gobernar y cree que es muy difícil reducir el gasto. A continuación el Sr. Ariño, del Bloc, hacía un comparativo de nuestra Ciudad con otras de la misma categoría en número de habitantes, 50.000, en cuanto a la tarifa que se venía aplicando por estos impuestos en cada una de ellas y nos decía, nosotros estamos en la media, más o menos, no somos un Ayuntamiento que aprieta excesivamente a los ciudadanos, aunque también es verdad que no es barato vivir en Sagunto, y por otra parte también hay que ver que servicios se ofrecen a esta sociedad, es verdad – decía -, que Sagunto es pionero en muchas actuaciones, desde educación,

ambiental, económico, etc., etc., el Sr. Ponente, decía, siguiendo con su intervención nos daba datos económicos de los últimos 10 años comparando el IPC, con los porcentajes aplicados y terminaba diciendo que la tasa de basura y la tasa del agua eran deficitarias.

Como podréis ver, me imagino que serán unos argumentos que hoy se volverán a repetir, para mí muy poco aclaratorios y muy poco valederos para poder aprobar o para poder subir, o para poder justificar, sobre todo, que servicios nos van a dar con estas subidas. He querido nombrar las actuaciones de los Portavoces de los tres Grupos que representan la mayoría del Equipo de Gobierno y que conozcan cuales son sus criterios para sostener los incrementos de los impuestos que se proponía entonces para el ejercicio del 2000 y que ahora nos proponen con más o menos la misma objetividad para el 2003. Si analizamos estas actuaciones nos damos cuenta en manos de quien está la política económica de nuestra Ciudad, salvo que nos tomen por tontos e interpreten que con sus elocuentes intervenciones nos van a justificar los incrementos propuestos. Comenzaría mi intervención diciéndole al Sr. Zarzoso, como he dicho antes, ¿a quien pretenden engañar?, todos los contribuyentes que pagan sus impuestos comparan cada año el incremento con el anterior, el anterior, y el anterior, y miran a su alrededor y comparan cual es la contraprestación y lamentablemente exclaman, y esto está en la calle y se dice, esto es un robo. Cada año pagamos más y recibimos menos a cambio, estarán de acuerdo con nosotros en que tienen razón, si nos damos una vuelta por nuestras calles, las encontramos bacheadas, llenas de agujeros, mal señalizadas, falta de luz, aceras con las baldosas sueltas e intransitables, con vehículos constantemente aparcados sobre ellas que impiden el paso de las personas, falta de control y vigilancia en las calles, y en la entrada y salida de los colegios y parques en mal estado con el mobiliario urbano en desuso por falta de mantenimiento. Con alguna que otra jeringuilla en el suelo que nos solemos encontrar, con los pocos bancos existentes en uso ocupados, por indigentes tumbados sobre los mismos, las fachadas de los edificios con pintadas, y un largo etcétera, etcétera, que incluye una inseguridad total que acobarda a nuestros comercios e industrias por los continuos robos que tienen que soportar y sin ir más lejos, al inicio de la etapa escolar, no haría falta más que acercarse sobre la puerta de los colegios y los padres con sus hijos, sufren la gran inseguridad ciudadana que en estos momentos nos está abatiendo a todo el Municipio de Sagunto, entre otras cosas, solamente haría falta acercarse a la puerta de los colegios y ver a los padres en que situación se encuentran con sus hijos.

Sigo diciendo, sobre todo que servicios, la seguridad ciudadana brilla por su ausencia, además si el resto de servicios para poderlos utilizar los tenemos que pagar con cuotas, contribuciones especiales, precios públicos o tasas nuestros ciudadanos preguntan ¿para que sirven nuestros impuestos?, en los debates presupuestarios hemos querido en la mayoría de las veces tratar de dar solución a los problemas del día a día de nuestros ciudadanos, introduciendo enmiendas, y siempre se nos ha desestimado por extemporáneas, porque son oportunistas, etc., etc., en esta ocasión no vamos a hacer ninguna propuesta ni tampoco les vamos a dar nuestro voto positivo en la aprobación de los incrementos de los presupuestos, de estos impuestos, salvo que nos demuestren en que y como van a emplear las valoraciones actuales y sus incrementos, diciéndonos además de acuerdo con el artículo 192 de la Ley 39/98, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, correspondientes al ejercicio del 2001, y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos. Le recuerdo que estamos en septiembre del 2002, y esta información que les pedimos debería estar en nuestro poder en mayo.

Termino mi intervención preguntándoles ¿a quien pretenden engañar con esta subida?, leemos la memoria de Alcaldía pretendiendo justificar el incremento del IAE que dice, en estas fechas está previsto que terminen los trabajos de la Comisión de expertos, en la que yo personalmente digo, menos mal que no se encuentra el Sr. Alcalde. Sobre la financiación local que podría estar en estos meses en su recta final, el acuerdo según el Gobierno supondría una mayor suficiencia financiera para los Ayuntamientos que permitiría suprimir el IAE para el 90% de los contribuyentes que lo soportan, la fórmula final deberá significar que no haya deterioro para las arcas municipales con la desaparición del IAE, pudiendo darse nuevas figuras impositivas u otras opciones que no terminan de definirse, por lo que el Ayuntamiento debe de actuar con los elementos disponibles actualmente, por supuesto que si se suprimir el IAE, esa fuente de financiación que recibe el Ayuntamiento hay que buscarla y tiene que estar garantizada, eso no cabe la menor duda. Fíjese si es incrédulo con las medidas que pretende llevar, sus jefes de filas, que no solo no nos mantiene el porcentaje que se aplica actualmente sino que lo incrementan, incrementan el IAE cuando sus jefes están diciendo que lo van a eliminar, ¿no creen que si tienen visos de realidad las promesas electorales del PP, y las últimas predicciones de su jefe de filas, incluido su Ministro Montoro, lo más prudente sería mantener los impuestos con los valores actuales?, máxime cuando las promesas fijan nuevas medidas impositivas, además de otras variables, con la exigencia de que los servicios básicos de los Ayuntamientos deberá de ser equitativos en todo el territorio nacional, dando como año de aplicación el próximo 2003.

Mi voto, repito una vez más será negativo a cualquier incremento y les recordaré en todo momento la promesa de eliminar el IAE y todos gravámenes que perjudiquen la creación de empleo estable a los pequeños y medianos empresarios, en inferioridad de condiciones con las grandes superficies. Me extraña y no entiendo, repito, como se pueden aumentar unos impuestos cuando sus jefes desde arriba les están diciendo a bombo y platillo que los van a eliminar, me parece una incongruencia total. En un segundo turno le contaré más cosas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Es indudable que usted ha querido iniciar ya la campaña electoral, un poco pronto es, ha presentado una Ciudad hecha un desastre, cuando lo que sucede en nuestra Ciudad es simplemente que es una Ciudad viva, que está en un fuerte crecimiento, y el lógico crecimiento tiene sus inconvenientes.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, indica: “Indiscutiblemente Sr. Montesinos, las promesas no dejan de ser eso, promesas, y la realidad es la realidad. Y la realidad como se ha dicho y no hay porqué desmentirla porque es verdad, pues parece ser que el tiempo de las vacas gordas está pasado, con lo cual es cierto que el Ayuntamiento necesita subir los impuestos para mantener el nivel de servicios que podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, es decir, si son buenos, malos o regulares. Yo creo que habrá como de todo en botica, quiero decir que habrá ciudadanos que piensan que son muy malos, y habrá otros que piensen que no son tan malos, posiblemente nadie piense que son buenos porque la satisfacción es algo que es difícil de conseguir con los servicios públicos o los servicios municipales. Yo creo que estamos dando un nivel aceptable, ¿qué se puede mejorar?, indiscutible, pero que yo creo que no le cabe a nadie en la cabeza que el esfuerzo que se está haciendo desde este Equipo de Gobierno, yo creo que es un esfuerzo que es difícil de mejorar, por el esfuerzo, otra cosa es que seamos capaces de hacerlo bien, pero yo creo que se está haciendo un gran esfuerzo por parte de todos por hacer que la Ciudad funcione y yo creo que con

independencia de algunas cosas yo creo que los ciudadanos no son tontos, no son tontos y por lo tanto yo creo que están viendo que esta ciudad está sufriendo un incremento importante del número de habitantes, de avenidas, de colegios, de institutos, la nueva residencia que piensa abrirse, lo que se ha hecho en el Baladre, eso son realidades y podemos decir que la policía puede funcionar mejor, indiscutiblemente, que las calles pueden estar mucho más limpias, por supuesto, pero yo creo que también tendríamos que de vez en cuando los ciudadanos ponernos la mano en el pecho y ver que posiblemente mucha culpa de la suciedad que existe en nuestras calles y de la falta de alguna manera, de educación, la tenemos los propios ciudadanos. Eso también es una realidad, entonces yo creo que no se puede hacer ese análisis catastrofistas de decir la ciudad no hay por donde cogerla. Hombre, la ciudad tiene sus defectos, que creo que son muchos pero también tiene sus grandes virtudes. Por lo tanto, yo si que entiendo que hay que mejorar los servicios pero plantear demagogia, o plantear que los servicios se pueden mejorar sin dinero, eso es difícil, porque luego a la hora de la verdad aquí todos ponemos la mano, y todos, los que están en la Oposición, los que estamos en el Gobierno, todos queremos llevar adelante nuestros proyectos, que se supone que son los proyectos que cada uno entiende que son los mejores, y eso se hace con dinero, ni se hace con promesas ni se hace viniendo aquí y haciendo demagogia, y una cosa está muy clara, y yo creo que los ciudadanos también lo tienen muy claro y muy asumido, una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, y venir aquí y decir que todo va mal y que todo se puede hacer mejor, pues en algún momento lo tendrán que demostrar. Hay partidos que ya lo han demostrado, porque han estado aquí gobernando, y ¿qué pasa, que estaba la ciudad mejor hace 10 años que ahora, hace 8?, pues algunos pensarán que estaba mejor y yo puedo pensar que estaba peor, para eso tenemos la libertad de poder opinar. Lo que pasa es que és muy bonito, primero cuando no se ha tenido la posibilidad de gobernar decir, y eso lo hemos hecho todos, pues oye, esto se pueden hacer cuarenta mil cosas y todas mejorables, pero ojo, cuando uno ha gobernado también tiene que mirar un poco que es lo que ha hecho cuando estaba gobernando y que es lo que pide que se haga ahora.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “Todos los años la misma cantinela Sr. Zarzoso, parecemos un disco rayado la Oposición y el Equipo de Gobierno, mire usted, en relación a su intervención, el esfuerzo no lo hace el Equipo de Gobierno, no, yo tampoco, lo hacen los ciudadanos pagando impuestos, ni usted ni yo porque luego eso hay que pagarlo ¿verdad que sí?, luego, lo hacen los ciudadanos con su bolsillo, no el Equipo de Gobierno, ni la Oposición, y lo que si es cierto es que del año 97 al 2001, un promedio de alrededor, en los impuestos y las tasas más fundamentales y de mayor recaudación del cuarenta y tantos, cincuenta por cien, que aquí lo tengo, y lo puedo volver a leer, y con otro informe solicitado por la Oposición a la Viceinterventora entre la revisión del valor catastral, Sr. Zarzoso, revisión de valor catastral, cuando yo le hablé a la Viceinterventora y le dije, oiga, esto del IPC, el Concejal de Hacienda ¿de donde se lo saca?, y me digo, pues no lo se, no lo se porque esos no son parámetros de impuestos. Ahora bien, volviendo a la propuesta, esta propuesta es de usted, en la cual contemplaba pese a que todo va muy bien y se gestiona muy bien, contempla subidas del 5, del 7 e incluso del 9, del 3 de julio del 2002, usted estuvo hasta calculando subir hasta un 9% en algunos impuestos, luego solo pasó el 5% y el 7%, mire usted, el tipo impositivo del IBI va a subir, pero además el incremento de ese tipo sobre la base es un 4’5, con lo cual nos vamos a que es una media entre la revisión de valor catastral y el tipo que lo ha subido usted este año, vamos a

encontrarnos del orden de un 9% de media, habrá viviendas que paguen menos y habrán viviendas que paguen más ¿vale?.

El incremento de ingresos previstos sin contar altas ronda el 9'7%, y el incremento de ingresos por padrón serán 668.142 € largos como mínimo, luego esa subida no es del 5%, esa subida es bastante más, porque usted no cuenta la revisión de los valores catastrales, no la cuenta y está en funcionamiento, se prorroga a lo largo de 10 años, ustedes no pueden aplicar otra serie de criterios nada más que la revisión catastral que aprobaron en su día a propuesta del antiguo Consorcio y ahora van a subir el tipo, eso si que lo puede hacer el Ayuntamiento, eso si que es política fiscal municipal ¿por qué suben el tipo?, porque todos tenemos que estar pagando lo que aquí hemos denunciando los segregacionistas continuamente, juergas y servicios que no son básicos ni obligatorios, ¿para cuando va a haber igualdad en los impuestos, Sr. Zarzoso, para cuando todos los ciudadanos vamos a ser iguales?, porque esto se supone que es un estado democrático y de derecho, y precisamente usted, no ustedes como PP, los gobiernos anteriores igual, yo he hecho un artículo en la prensa hablando de eso, no es problema del PP, es problema de clientelismo y de perversión del sistema democrático, no hay ningún empacho, ninguno en subir los impuestos básicos, a un pensionista a una viuda, a un padre de familia, a una persona que tenga un contrato precario, y el alcantarillado, la basura y el agua, son básicos para la vida de cualquier persona en una ciudad, ¿lo tiene claro?, hay otros servicios que no tienen tasas, y hay otros impuestos que se podrían corregir desde un punto de vista progresivo y ustedes tampoco lo corrigen como el impuesto de actividades económicas, entonces, no nos diga ahora, porque seguro que nos lo dirá, que hay impuestos que no van a subir, como el impuesto de circulación. El impuesto de circulación que tenemos este año 2002 sepa usted que es más alto que el que se paga en Valencia y en Madrid, para su información, el impuesto de circulación, por eso no lo sube usted, sino lo subiría.

Esos impuestos los pagan todos, y van a financiar servicios y lo gordo del asunto, lo horrendo y lo grave es que van a financiar servicios que disfrutan una parte de los ciudadanos pero no la ciudadanía en general, eso no es democrático, ni es social, esa es la crítica nuestra continúa, y a base de presión fiscal, a base de esfuerzo del Equipo de Gobierno, como decía su compañero del Grupo Mixto, no es el esfuerzo de ustedes, es el bolsillo de todos. Nosotros mientras ustedes mantengan una política tan discriminatoria y tan parcial de impuestos en este Municipio, gobiernen ustedes o gobierne el Susum Corda, nosotros no vamos a apoyar eso nunca. Ahora, ustedes ponen sobre la mesa el coste de los servicios, un pacto institucional de a ver cuales son los servicios básicos y obligatorios que benefician y que usan todos los ciudadanos y se hace un análisis riguroso y un debate claro, y entre los partidos y con los colectivos, y se está por hacer una gestión democrática y social, y allí estaremos nosotros, porque entonces si que podremos con la cara muy alta explicarles a los ciudadanos porque se sube este impuesto y porque otro no se aplica, o porque se sube una tasa y otra no se aplica, y ya le estoy diciendo y vaya por delante a colación de lo que dice el señor del Grupo Mixto, que no es un problema de ustedes eh, es un problema de todos los Equipos de Gobierno desde que aquí ha habido democracia, porque para eso están las actas de Pleno, lo que hoy se critica lo han hecho otros anteriormente, y se crean servicios por compromisos de gobierno y de pacto de gobierno que no benefician nada, ni son básicos, y cuando Miguel Angel dice que hay un esfuerzo yo le recuerdo que el alcantarillado del Puerto sigue estando mal, en la exposición de movimientos sociales en el 27 estaba mal y ahora sigue estando mal. Yo me tengo que oír de un Concejal de su Equipo de Gobierno que a mí me consta que gestiona todo lo que puede y más que no hay dinero para cosas básicas

como los sifones en los imbornales, y si huele el Puerto, con perdón, a mierda, pues se llama a la cuba, se echa agua, y mientras no haya sifones pues hasta dentro de 20, 30 ó 40 días. Hay alumbrado deficiente, las aceras de la avenida 9 D'Octubre están hechas polvo, solo hay una biblioteca para 41.000 habitantes, las zonas verdes están como están en muchos casos, la limpieza viaria es bastante deficiente, no le hablo de la policía local porque yo reconozco que usted no tiene la culpa de la policía local, pero es una auténtica risa el servicio de policía local, el número tan deficiente de policías que existen, las decenas de millones y millones de pesetas de horas extraordinarias que se pagan, y que esta situación se mantenga. Entonces, no podemos aprobar esto, pero no porque seamos anti PP ni pro nada, es que esto no es serio, ni es riguroso, y a mí, y a la gente de mi Grupo nos han votado los ciudadanos del Puerto para defender los intereses generales además de hacer el expediente de segregación. Y como además se da la circunstancia de que la gente del Puerto pagamos el 70% de estos impuestos y tasas pues por eso le estoy hablando como le hablo, no vamos a aprobar estas subidas mientras no haya una reflexión y un planteamiento serio de gestión democrática. Menos tenderetes, menos gerencias, menos servicios no básicos que esto es un hervidero de tenderetes que no son básicos, y más ponernos a la faena todos. Ahí si que podremos sentarnos a hablar, hasta ahora no, y usted sabe mejor que yo, todos los tenderetes y todos los servicios que están usando determinados colectivos pero no la totalidad de los ciudadanos que se van a financiar con estos impuestos. Si usted ahora tiene la honorabilidad de salir aquí y decirme que le parece muy bien, subir el IBI, subir se tengan las rentas que se tenga, subir el IAE, y luego subir las tasas de agua y alcantarillado para financiar juergas de determinados colectivos o grupos de presión sociales, que los hay en todos los sitios, si señor, si yo lo tengo muy claro, y usted y yo lo hemos hablado, o financiar servicios que nadie paga una tasa o paga cuatro perras a costa de los servicios básicos, pues coja y dígalos, pero desde luego nos tendrán siempre en contra porque lo primero es cumplir las obligaciones que la Ley impone, que es dar garantía de esos servicios y no lo contrario que hace este Ayuntamiento durante muchos años, y me imagino que otros, y es, financiar con el bolsillo de todos, servicios que no son obligatorios y compromisos de pacto de gobierno y presiones sociales de unos grupos y de otros. Así no se hace un estado democrático ni de derecho, así se hace una parodia de gestión democrática. Esto mismo sirve para lo otro.

Ahora, saldrá usted que para eso cierra, y dirá que no ha subido un 9, si da igual, da exactamente igual, aquí están los informes, como usted cierra dirá lo que tenga que decir, pero esto no es serio, Sr. Zarzoso, la política fiscal que llevamos con los ciudadanos desde luego de democrática y progresista no tiene nada, y le repito por tercera vez, que no es problema de ustedes, es problema de esta Corporación Municipal desde hace muchos años, a ver cuando empezamos a cambiar.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Hoy el señor gracioso, mejor dicho el Sr. Zarzoso, lo de gracioso te lo vas a ganar como continúes haciendo malos chistes sobre compañeros en este Pleno, creo que te has pasado, aunque no sea de mi Grupo, creo que te has pasado, y yo espero que antes de acabar esta sesión, pues te disculpes, para la buena marcha de este negocio.

Decía que el Sr. Zarzoso nos trae aquí hoy la subida de cuatro impuestos, la subida, la modificación de cuatro ordenanzas fiscales por entregas, como si de una novela de folletín se tratase, anuncia también en prensa, eso sí, que pronto vendrán las otras, parece que así el efecto esperan que sea más light, no quieren que se les note con toda su crudeza la habitual subida de impuestos generalizada a la que nos tienen

reservada también este año, nos tienen acostumbrados. El año pasado en el Pleno de 25 de octubre, y con motivo también de otra subida de impuestos, en su intervención el Sr. Zarzoso, decía sin rubor, textualmente, y leo: es expreso deseo de este Equipo de Gobierno que los aumentos de ingresos en cada uno de los impuestos no superen el IPC real del año. A estos efectos, esta Concejalía de Hacienda recabó la correspondiente información ante el Instituto Nacional de Estadística, el cual confirmó que el IPC era del 3'7%. Con estos datos se hacía con la coartada para incrementar entonces el 4% estos impuestos aunque la previsión del gobierno, su gobierno, estaba en el entorno del 2%. Este año más de lo mismo, la política del Partido Popular secundada por sus socios de gobierno, el Bloc, digo, prometo una cosa en época electoral, para hacer lo contrario, también en materia fiscal, eso sí, utilizando la propaganda hasta sobrepasar cualquier límite ético. Bajaremos los impuestos, eliminaremos el IAE, palabra del Presidente Aznar, dos mentiras con mayúsculas pues los impuestos van a seguir subiendo este año por encima del IPC y también el IAE. Los ciudadanos, especialmente la rentas más bajas, Sr. Zarzoso, cada vez pagamos más altos impuestos, suben los precios de los productos de consumo de primera necesidad, mientras los sueldos crecen muy por debajo del IPC o simplemente se congelan, con lo que la pérdida de poder adquisitivo de amplios sectores de población es cada vez mayor en los últimos años.

Hoy podemos afirmar que tenemos a nivel nacional y tras estos siete años de gobierno del Partido Popular, impuestos y precios a niveles europeos pero los salarios y los servicios están a nivel africano, con perdón de algún país de este continente que ya nos supera en calidad de vida. Basta con reflexionar sobre el nivel que ha alcanzado la inseguridad ciudadana, la sanidad, y enseñanza públicas, la asistencia social en general, por no hablar de las desigualdades sociales que cada vez son más en España, fruto lógico y deseado de las políticas de derecha. El Partido Popular y el Bloc en Sagunto no desafinan en esta gran orquesta popular y nos traen hoy aquí por mediación del delegado de hacienda, el Sr. Zarzoso la modificación de estas cuatro ordenanzas fiscales, el impuesto de bienes inmuebles de urbana, el impuesto de actividades económicas, el de vehículos, y el impuesto de construcciones y obras. Esta modificación va a suponer un incremento del 5% respecto del año anterior, en términos generales y que en el caso del IBI será del 9%, debido a la adicional plurianual del 4% correspondiente a la revisión catastral que como saben durará 10 años. La justificación en la memoria del Alcalde que acompaña al expediente dice textualmente, prácticamente dice lo mismo en cada una de ellas, por la necesidad de aumentar los ingresos por este concepto desde la insuficiencia de los mismos que en el momento actual padece el Ayuntamiento de Sagunto, más adelante añade, y se considera necesaria dada la situación de desequilibrio financiero. Lo de la justificación de desequilibrio financiero, la utilizan este año como podría haber utilizado otra cosa, porque en los anteriores subían los impuestos, se ríe porque se acuerda que subían los impuestos a pesar de generar superávit, ¿recuerda?, en el 99, 80 millones, en el 2000 casi 300. O sea que, para equilibrar el Presupuesto solo se nos ocurre en definitiva rascarle el bolsillo al ciudadano, vamos, como la sociedad anónima de gestión, como en la SAG. Después lo arreglamos en el recibo de la basura y ya está. Se me ocurre pensar ¿por qué no gestionan mejor los ya abusivos impuestos que pagamos?. Yo les contestaría que eso requiere un esfuerzo y una materia gris que seguramente no está al alcance de todos.

Sr. Alcalde, en el borrados de presupuestos generales del estado para el año 2003, presentado ayer por sus compañeros de Madrid, se ha previsto un índice de precios al consumo en el entorno del 3%. Con este 3% tomarán referencia para subir los sueldos de nuestros pensionistas y trabajadores, ¿por qué entonces suben aquí el 5% de

los impuestos?. Encima tienen la desfachatez de decir públicamente, Sr. Zarzoso en el Levante, para justificarse que el IPC real será al final del 5%, si tiene usted mejores datos pues dígaselos al Sr. Montoro, o al Equipo Económico del Gobierno. Aunque, no nos engañemos, a mí juicio yo afirmo que están haciéndolo ustedes bien, hay gente que piensan que lo están haciendo ustedes mal, pero yo creo que política, en este tipo de política lo están haciendo bien. Diría que para un sobresaliente, claro, en política conservadora, en política fiscal de derechas, defender al poderoso, a costa del más débil, un 10 Sr. Zarzoso. Miren ustedes, por una parte anuncian también estos días una rebaja del IRPF, Impuesto directo como todo el mundo sabe, el más importante en un porcentaje, una rebaja como digo, en un porcentaje prácticamente igual para todos los contribuyentes, independientemente de sus recursos y de sus ingresos, lo que lógicamente beneficia a los de ingresos más altos, aritmética elemental, una rebaja del 1% de 100 euros, es 1 euro, y una rebaja del 1% de 100 millones, es 1 millón de euros, para todos igual, tanto para que el gana 100 euros como para el que gana 100 millones de euros.

Por otra parte suben ustedes los impuestos indirectos como los de hoy, que afectan a todos por igual, pagan lo mismo los que tienen rentas millonarias que los que están en el paro, es lo que ustedes entienden como política fiscal justa, es la política fiscal de la derecha de siempre. En esta legislatura, desde el año 99 y en solo 4 años, ustedes han incrementado buena parte de las ordenanzas fiscales, muy por encima del índice de precios al consumo, todos los años anuncian que van a eliminar el IAE, pero lo cierto es que acaban siempre subiéndolo, en estos años casi un 14%, cuando el IPC acumulado a penas a supuesto el 13%. Y que decir del impuesto de bienes inmuebles, de la urbana, en estos cuatro años ha subido hasta el 21'67%, es decir si el año 98 pagábamos 100 pesetas ahora pagamos por el mismo concepto 122 pesetas, casi un 10% más que el IPC acumulado que como hemos dicho es del 13%. Este brutal incremento adquiere su real dimensión si tenemos en cuenta que el IBI, el impuesto de bienes inmuebles, supone unos ingresos aproximados de mil millones de pesetas de recaudación frente a los prácticamente 600 millones que alcanzan el resto de todos los impuestos, prácticamente estamos hablando como digo del 70% de los ingresos en impuestos a ese 70% ustedes le han aplicado un 22% desde que se sienta en esta legislatura el Sr. Alcalde ahí. Mientras su España va bien cada vez el poder adquisitivo de las clases trabajadoras del país, es más bajo, nosotros no podemos participar de esta política económica, no podemos naturalmente participar de esta política fiscal, vamos a votar en contra."

El Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: "En primer lugar voy a tratar de ser lo más objetivo posible y lo más noble posible en la exposición del aumento de impuestos, las dos cosas, y que conste que no voy a hacer ningún tipo de demagogia, en primer lugar, ¿por qué subo los impuestos?, subo los impuestos porque se me ha producido un desequilibrio presupuestario, ¿qué quiere decir?, quiere decir que como consecuencia de que llevamos tres años sin haber modificado los tipos impositivos el ahorro neto, ese índice de que antes les hablaba me ha dado negativo, -7'8 millones, esto fue y no es sobre datos del presupuesto, sobre previsibles gastos, no; es en la liquidación del presupuesto del 2001, que el Sr. Montesinos decía que no se había aprobado la liquidación del presupuesto del 2001, se trajo y se aprobó. Pues bien, el ahorro neto me da -7'8 millones, en consecuencia hacía falta darle un golpe de timón, hacía falta buscar el equilibrio presupuestario solamente para conseguirlo hay dos formas, recortar el gasto y aumentar los impuestos. Confecciono el presupuesto del 2002 y entonces el gasto, el capítulo II que es en gastos, en bienes corrientes y servicios que se nos había disparado

de mala forma, lo consigo contener en el 7%, los gastos financieros disminuyen en el presupuesto del 2002 un 21'47%, las transferencias corrientes, es decir el dinero que se da a las Concejalías y a todos los organismos autónomos los congelo por llamarles de alguna forma, en el 2'5%, no suben más. Y las transferencias de capital, es decir el dinero que se manda a los organismos autónomos para que puedan hacer inversiones o mejorar cosas de su responsabilidad se lo disminuyo en un 97%. En el presupuesto del 2002, el gasto lo corto.

Por otro lado, subo los impuestos, y los impuestos subo un 4%, en el 2002, y el IPC sube un 3'7, quiere decir que subo los impuestos tres décimas por encima del IPC. Saben ustedes que subir el IPC no es subir impuestos, es mantener el valor adquisitivo del dinero para que con el mismo dinero, lo que pago un servicio este año, tenga el mismo dinero para pagarlo el siguiente. Luego, ya saben ustedes porqué he subido los impuestos. Después de tres años de no variarlos, de tenerlos congelados los subo como consecuencia de la necesidad de buscar un equilibrio presupuestario que se me pone de manifiesto en el año 2001. Creo que ha sido la Sra. Martínez, me pregunta que de donde saco los IPC, los IPC yo los sacó de aquí, del Instituto Nacional de Estadística, que me dice que el interés inter anual de agosto del 2001 a agosto del 2002, ya está en el 3'7%, no me lo invento yo, está ahí. Ya le he dicho de donde lo saco. Eso sería lo primero que quería decirles.

En segundo lugar, es ver si han subido mucho los impuestos en esta legislatura, ¿hemos subido en esta legislatura que son cinco presupuestos en Sagunto mucho los impuestos?, y he dicho que voy a tratar de ser objetivo al máximo. Miren ustedes, vamos a hablar, Sra. Martínez si me permite, que los ciudadanos tienen derecho a saber las cosas, sin demagogia ninguna; vamos a ver, el IBI urbana, año 1999, en que tomo posesión de delegado de hacienda, sube el valor catastral un 4% y el tipo impositivo por parte del Ayuntamiento un 0%. Año 2000, valor catastral 4%, el aumento de valor catastral depende del Ministerio de Hacienda, no depende de nosotros, por parte del Ayuntamiento incremento en el año 2000 un 0%. Año 2001, valor catastral 4% aumento por parte del Ayuntamiento 0%. En ese año 2001 resulta que es cuando digo que se me produce un desequilibrio presupuestario, subo el valor catastral un 4, el Ayuntamiento sube un 4, que es un 8, y en el año 2003 este en que estamos, sube valor catastral 4 y propongo ahora que suba un 5. Vamos a ver si comparamos estos aumentos totales de incrementos desde el año 1999 hasta el 2003, tanto en incremento de impuestos como en el IPC. Bien, IPC del año 1999, 2'9, IPC del año 2000, 3'9, IPC del año 2001, 2'7, IPC hasta agosto del 2002, 3'6. Para mí, y digo que yo soy muy objetivo, lo más cómodo hubiese sido sumarlo, no lo sumo, sino que hallo el incremento acumulado hasta agosto del 2002, es del 13'3%. En el 2002, quedan cuatro meses, décima que suba el IPC por mes, sería 4, igual que el aumento que hice en el 2002, el mismo, pero como en el 2003 ahora propongo un aumento del 5% también tendré que contar un aumento del IPC. Vamos a suponer que sea el mismo que el año pasado, si sumo esos IPC acumulados me da un total del 17'7%, el Sr. Crispín acaba de intervenir ahora, y ha dicho que el incremento del IBI Urbana, sino he oído mal, ha sido un 21%, creo que esas palabras las acaba de decir el Sr. Crispín, lo que quiere decir incremento del IBI Urbana en los cinco últimos años 21%, según lo que dice el Sr. Crispín, incrementos del IPC el 17'7%, quiere decir que durante cinco años el IBI Urbana ha subido tres puntos por encima del IPC. Vamos a ver, oiga eso no se puede generalizar, vamos a ver el resto de impuestos, ¿qué ha pasado con el resto de impuestos?, es que lo que no se puede decir aquí sin hacer demagogia es que hemos subido los impuestos. Miren ustedes, el IAE, el Impuesto de Actividades Económicas, el incremento ha sido el siguiente, año 99, 2%, año 2000,

2'1%, año 2001, 0%, año 2002, 4%, y año 2003, 5%. El incremento acumulado de estos cinco años el 13'72%, si el IPC ha sido el 17'7%, resulta que el IAE ha subido 4 puntos por debajo del IPC, por debajo, a efectos de lo que han dicho anteriormente sobre el IAE, si ahora en el 2003 va a desaparecer ¿por qué propongo que se suba?, la explicación es muy fácil, se la voy a dar a ustedes porque lo propongo sabiendo que en el 2003, el 90% de los contribuyentes no va a pagar IAE, porque aparecen nuevas figuras contributivas puestas por el Ministerio de Hacienda, y de esas figuras contributivas hay dos cosas que se van a tener en cuenta, según noticias que tengo yo, una el número de habitantes de la población y otra los ingresos que se tengan por IAE. Vamos a ver, Sr. Crispín, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, no lo traigo, eso ha sido una confusión que ha tenido, no lo traigo para subirlo, pero ya que usted lo ha mencionado lo voy a mencionar también yo. El incremento acumulado ha sido un 2% en el 99, y un 4% en el 2002, incremento acumulado un 6'2%, IPC, 17'7, 11'5 puntos por debajo del IPC. Impuesto sobre construcciones, instalaciones, obras, el ICIO, incremento acumulado el 9'2%, IPC 17'7, 8'5 puntos por debajo del IPC. Plusvalías, incremento acumulado 11'9, IPC 17'7, 5'8 puntos por debajo del IPC. En consecuencia ese es objetivamente en esta legislatura el aumento de impuestos que ha hecho este Equipo de Gobierno, solamente en el IBI Urbana ha subido 3 puntos por encima en cinco años, 3 puntos por encima, he cogido datos del Sr. Crispín, 3 puntos por encima del IPC. En el resto de impuestos todos se han quedado por debajo del IPC, me parece una magnífica gestión municipal y de este Equipo de Gobierno.”

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Para que todo el mundo lo entienda y para no entrar ya en la dinámica de dar números y números y ratios y cifras y cifras, lo que todo el mundo entiende y creo que en eso vamos a estar de acuerdo, no voy a entrar en la dinámica de más números, hay una cosa clara que todo el mundo, todo ciudadano que paga entiende y tiene muy claro, está claro y hay que reconocerlo que todo se hace con dinero, sino hay dinero no se pueden hacer cosas sino tienes dinero en casa, sino tienes nómina no puedes comprarte cosas, eso es lógico, para eso están los impuestos en este caso. Yo creo que nadie puede negarse a esa situación. Si cotizas más luego recibes más, se supone, pero no ocurre lo mismo en el Ayuntamiento, el pagar más impuestos no quiere decir que vamos a recibir más servicios, o que tipo de servicios, aquí si que no se cumple con la regla, aquí no se cumple con la regla, y el problema está ahí. Yo ya no voy a entrar en el debate si hay que subir los impuestos o no hay que subirlos, si son justos o no son justos, a lo mejor son necesarios, pero el problema está ¿en que nos gastamos el dinero de la subida de impuestos?, ese es el problema, en que nos lo gastamos, yo lo tengo muy claro en esta legislatura, en llenar todo el territorio de Sagunto de hormigón, que no quede ni un palmo de terreno, todo de hormigón, en llenar todo el término de Sagunto de cartelitos en catalán, en pagar horas extras, y horas y más horas a nuestros amiguetes, ¿en eso nos gastamos el dinero, ahí están los servicios?, yo creo que ahí es donde pecamos, yo estaría dispuesto a aprobar las subidas de impuestos si me garantizasen que se iban a dar una serie de servicios que son básicos, que son necesarios, pero como dudo muy mucho que esos impuestos, que esa subida se van a destinar a la necesidad que realmente tienen todos los ciudadanos, como dudo muy mucho, por el tipo de color del Equipo de Gobierno, pues lógicamente me niego totalmente a votarles esto. Ese es el problema, ¿en que se van a gastar la subida de impuestos?, ya no en porcentajes, y en esto y en lo otro, no, ahí es donde el bolsillo de cada ciudadano lo nota, y ahí es donde

se refleja, en esos servicios, y dudo mucho y tengo muy claro que no se refleja en lo que realmente se necesita.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Muy brevemente puesto que no aportaremos nada si al final acabamos peleando cifras exclusivamente. Aclararle al Sr. Zarzoso que en esta segunda intervención, en la primera tampoco, pero ha dicho pocas verdades, muy pocas verdades absolutas, a medias alguna, pero pocas verdades absolutas. Mire, yo mi intervención la he apoyado en un dato que no me he inventado yo, es un dato que me ha dado el Interventor de la Casa y es el IPC acumulado que para el Interventor es el 13’2%, yo en ese dato me he basado para calcular el diferencial de 10 puntos del Impuesto por el que se recaudan el 70% de los recursos de este Ayuntamiento, de impuestos que es el IBI Urbana, poco vale que usted me diga todas esas serie de ordenanzas fiscales que parece que no tiene previsto incrementar, puede usted decir 20 ordenanzas que no va a incrementar, y a lo mejor es verdad, cuando las traiga aquí, cuando llegue le momento ya lo veremos, pero todas esas no supone ni el 30% de lo que supone el IBI Urbana que es donde usted ha pegado el mordisco fuerte, ahí ha pegado fuerte, menos mal que ha reconocido que total son tres puntitos, hombre, ya quisieran los trabajadores de esta Casa y los de fuera de esta Casa que se les subiera un 3% diferencial de la inflación todos los años, seguramente no hubiéramos perdido un 20% de poder adquisitivo casi, que hemos perdido los trabajadores desde que ustedes están en el gobierno, seguramente, con ese criterio. Mire, ha dicho una cosa en la que puedo estar de acuerdo, efectivamente, eso también lo he dicho yo en mi primera intervención, para equilibrar un presupuesto desequilibrado porque ahora lo tienen ustedes desequilibrado, y lo tienen desequilibrado ahora porque no supieron hacer bien los deberes cuando estaban las vacas gordas, cuando estaban las vacas gordas ustedes decían que era porque el Partido Popular gestionaba mejor que nadie, ahora resulta que cuando vienen las vacas flacas, resulta que es culpa de todos los demás menos de ustedes, cuando son las vacas gordas ustedes las han engordado, cuando son flacas es que la coyuntura internacional y que bueno, los impuestos sobre construcciones y obras, ya han bajado mucho. Pues mire, usted que es el delegado de hacienda tiene la obligación de prever estos avatares que en economía por otra parte son normales, este vuelo del gorrión como se suele llamar, está onda es como el abc y usted debería de saberlo puesto que es matemático Sr. Zarzoso. Mire, decía y lo decía, y puedo estar de acuerdo con usted, que para crear un presupuesto solo hacen falta dos cosas, o mejor dicho se puede equilibrar de dos maneras, una recortando el gasto, y dos, subir los impuestos, efectivamente, eso ya se lo he dicho antes, ustedes han optado por subir los impuestos, ¿por qué?, porque es más sencillo rascarle el bolsillo al ciudadano que apretarse el cinturón, medir y alambicar cada uno de los gastos de esta Casa porque solo hay que observar detenidamente durante un tiempo el funcionamiento de determinados servicios para entender porque las tasas son tan abusivas como las que aquí se pagan. Y en eso podemos estar de acuerdo, Sr. Zarzoso, en lo que no estamos de acuerdo es en la opción que usted toma que es la más cómoda para usted, en vez de trabajar más y estirar más el duro del ciudadano, lo que hacen es que en vez de un duro pues que pague seis pesetas. A eso como he dicho anteriormente Sr. Zarzoso, no estamos de acuerdo y mucho menos con el nivel de servicios que están dándonos, y mucho menos también, también lo apuntaba en la primera intervención en como recaudan ustedes esa peseta que les hace falta más, para equilibrar porque lógicamente la vía no es a nuestro juicio la más adecuada, por lo menos bajo mi óptica política, bajo el cristal de

mi ideología, por eso le digo que bajo el suyo me parece que están haciendo ustedes lo correcto.

Por último, mire, escuchándole, a eso también han aprendido, a que una mentira repetida varias veces se convierte en verdad, no voy a decir de quien es la frase, para no ofenderles, parece que eso lo tienen ustedes en la médula, lo tienen ustedes en los genes, bueno, pues aquí escuchándole a usted parece que no solo los impuestos no han subido sino que han bajado, es como decía un ex afortunadamente Ministro suyo, calificado como el mayor mentiroso de este país, que el otro día dijo que no hubo huelga general, a mí me pareció que sí.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “En primer lugar aquí mi Portavoz me pone, para que le diga al Sr. Montesinos lo que se ha hecho, la cantidad de cosas que se han hecho, yo que se, a mí me pone tantas cosas, mejoras hospitalarias, polideportivos, piscina juventud, piscina almudáfer, 800 millones en colectores, ronda puerto, ronda Sagunto, etc., etc., pero eso para la Oposición no existe, pero es en la primera legislatura que se están invirtiendo mil y pico millones por año, es la primera, pero bien, es lo mismo. Sr. Crispín, yo si me permite un momento solo quiero matizarle una cosa, en cuanto si usted me dice que los aumentos del IPC son aumentos, pues vale, pero los aumentos de IPC es mantener el valor adquisitivo basándonos en el IPC, exceptuando el IBI Urbana, los demás impuestos no es que han subido, han bajado. Pero ese no es el problema, el problema, los ciudadanos y voy a ser corto, vamos a ver el esfuerzo fiscal, si Sagunto, los ciudadanos de nuestra Ciudad pagan mucho o pagan poco, y en términos matemáticos o mejor dicho económicos la cosa se mide con el esfuerzo fiscal, la fórmula dice muy fácil capítulo I más capítulo II, más capítulo III, ingresos directos más ingresos indirectos, más tasas, dividido por el número de habitantes, eso nos da el esfuerzo fiscal, pues miren ustedes, estos datos en el año 2002, voy a compararlos con las ciudades que tienen 50.000 habitantes como nosotros, Gandía, Torrente y Alcira, es que no hay otras, si hubiesen otras seguro que se la pondría, comparándonos con ellas, tenemos, Sagunto, ingresos previsibles porque los datos son presupuestarios, 65.854 pesetas por habitante, Gandía, 71.879 pesetas por habitante, Torrente 57.674 pesetas por habitante, Alcira pienso que sigue estando equivocado, el periódico ese que ha presentado el Portavoz de Unión Valenciana, pienso que está equivocado no me atrevo ni a decirlo. Pero aquí la Sra. Martínez siempre me dice lo mismo, hombre, esos datos son presupuestarios, usted los presupuestos los tiene hinchados, los presupuestos los ha hinchado, hombre, pues si los presupuestos los tengo hinchados y estos datos son presupuestarios vamos a irnos a algo que no sean previsiones de ingreso, datos reales. Los datos reales los tenemos ya en la liquidación del presupuesto del 2001, de Gandía, de Torrente y de Sagunto. Presión fiscal sobre datos reales, no sobre datos del presupuesto que son previsibles, Sagunto, 395’79 euros, que son 58.899 pesetas por habitante, Gandía, 448’36 euros, que son 74.600 pesetas por habitante, Torrente, 361’39 euros, que son 60. 130 pesetas, quiere decir que tenemos un esfuerzo fiscal muy por debajo de las ciudades de la provincia de igual categoría como es nuestra ciudad, y esos son datos tomados recientemente.”

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2003, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE, SP

y UV y 1 abstención de la Sra. Hernández (en aplicación del art. 100.1 del ROF),
ACUERDA:

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 15.2, 16.2 y 60.2 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales L(RHL), modificando el tipo impositivo establecido en el art. 1.a) de la citada Ordenanza, fijándolo en el 0,807 %, así como aspectos de gestión relativos a la concesión de beneficios fiscales

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se transcribe a continuación:

“ MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 y 16.2 en relación con el art.60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), en uso de las facultades que la Ley le confiere (art.73 LRHL) para la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias acuerda modificar los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se da nueva redacción a la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que queda redactado como se expone a continuación:

“ Artículo 1º . Tipo de gravamen

- a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana se fija en el 0,807 por cien.
- b) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica se fija en el 0,910 por cien.

El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este Impuesto serán los establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás legislación aplicable.

Artículo 2º. Normas de Gestión

- 1. La concesión de beneficios fiscales es una cuestión de derecho que los interesados tienen que alegar en los plazos correspondientes de interposición del recurso de reposición regulado en el art. 14 de la LRHL.
- 2. Los beneficios fiscales se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.
- 3. El acuerdo por el cual se accede a la petición fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.
- 4. Los beneficios fiscales que sean solicitados antes de que la liquidación correspondiente adquiera firmeza tendrán efectos desde el inicio del periodo impositivo a que se refiere la solicitud, siempre que en la fecha devengo del tributo hayan concurrido los requisitos legalmente exigibles para el disfrute de la exención.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza fiscal deroga desde el día 1 de enero del 2003 la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles vigente en el año 2002.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero del 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de dos artículos, una disposición derogatoria y una disposición final, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ____ de ----- de 2002, y definitivamente en fecha de ____ de 2002, entrando en vigor el día ----- “ .

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

12 EXPTE. 2396/02.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2003:

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas para el año 2003, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confiere artículos 15.2, 16.2 y 60.2 de la LRHL, de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales L(RHL), modificando el coeficiente único establecido en el art. 1 de la citada Ordenanza, fijándolo en el **1,365**.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que se transcribe a continuación:

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2003, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el coeficiente único establecido en el art.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 1. Coeficiente Único.

Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que queda fijado en el **1,365**.

El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este Impuesto serán los establecidos en el Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y demás legislación aplicable.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero del 2003 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha __ de __, entrando en vigor el día “

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

13 EXPTE. 2399/02.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2003:.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el año 2003, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 15.2, 16.2 y 60.2 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), modificando el tipo de gravamen aplicable para periodos de incremento del valor que excedan de 10 años, recogidos en el artículo 8ª de la Ordenanza fiscal, fijando el tipo de gravamen en un 29 por cien.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se transcribe a continuación :

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZ URBANA

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2003, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el tipo de gravamen aplicable para periodos de incremento del valor que excedan de 10 años, recogidos en el artículo 8ª de la Ordenanza fiscal, que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 8.- Tipo de Gravamen y Cuota

La Cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible o en su caso bases imponibles el tipo de gravamen del 29 % para cada uno de los periodos de

generación del incremento de valor recogidos en el artículo 5 de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día uno de enero de 2003 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de septiembre de 2002 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

14 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Sometida a votación la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 12 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer uso de las facultades que le confiere el art. 103 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2, 16.2 y 60.2 de la LRHL, modificando el tipo de gravamen establecido en el art. 4º de la citada Ordenanza fijándolo en el **3,55 %**.

SEGUNDO: Modificar el importe del módulo establecido en el Epígrafe 5.4 “Vallas” del artículo 3.2.B de la citada Ordenanza fiscal, disminuyéndolo a 15 euros/ml.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para el año 2003, que se transcribe a continuación:

“ MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el “ Epígrafe 5.4 Vallas” del artíc. 3.2.B y el artíc. 4º de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que quedan redactados como se expone a continuación:

“Artículo 3.- Base Imponible”

2.B. En las obras menores, de reforma o reparación que no requieren proyecto técnico:

Epígrafe	Tipo de Obra a realizar:	Importe Módulo	Unidad de Medida
5.4	Vallas	15 €	ml

“Artículo 4º.- Tipo de Gravamen y cuota íntegra

1.- El tipo de gravamen será el 3,55 %

2.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2002 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

En estos momentos la Sra. Hernández se reincorpora a la sesión.

15 PROPOSICIÓN U.V. SOBRE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN INTEGRACIÓN A SOCIEDAD COLECTIVOS MINORITARIOS, DISCAPACITADOS PSÍQUICOS, FÍSICOS Y SENSORIALES.- EXPTE. 48/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 20 horas y 15 minutos se interrumpe momentáneamente la sesión para permitir la intervención del público, hasta las 20 horas y 20 minutos en que se reanuda la sesión.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Nuestra sociedad, se encuentra configurada por un gran abanico de grupos sociales. Estos grupos con orígenes mercantiles, sociales, culturales, educativos con objetivos comunes o contradictorios, son la mayor de las riquezas que una sociedad puede tener, la diversidad.

Pero el encanto que puede producirnos esta explicación sociológica, de la que ahora nos vamos a ocupar, no tiene mayor interés si el resto de la colectividad no sabe de su existencia, ni de sus actividades, ni puede participar con ellos, ni sabe convivir con ellos, nos referimos más concretamente a los colectivos minoritarios de nuestra ciudad, si, a los discapacitados, a todos ellos, a los psíquicos, a los físicos y a los sensoriales.

Ellos también están, aunque parece que en la sociedad actual solo nos interese la eficacia, la productividad, el triunfo, sólo por citar alguno de los intereses más comunes, existen escalas de valores diferentes que incluyen la solidaridad, la pluralidad, la tolerancia, que hacen modos de vida diferentes, valores que poco tiene que ver con la formación académica y la productividad, tan presentes en la sociedad industrial, pero que lo son todo para la formación y enriquecimiento del individuo, como parte del proceso de socialización del ser humano y con necesidad política de nuestro Ayuntamiento de ser un elemento dinamizador de la formación de la ciudadanía y por seguir en esta línea citaremos E. Sabató 'El ser humano aprende en la medida en que participa en el descubrimiento y en la innovación'.

Pero hasta aquí solo hemos hablado de los beneficios potenciales, que daría el conocimiento de estos grupos a la colectividad mayoritaria, no hemos hablado del enriquecimiento potencial de los discapacitados al darse a conocer. Pues bien, dentro del proceso de socialización antes citado hay muchos factores que contribuyen a la normalización de este proceso, la familia, la escuela, el entorno social, etc.. Todo ser humano tiene la necesidad de sentirse útil, de poder participar en su entorno pues aumenta el sentimiento de pertenencia, el ser reconocido por los demás, no olvidemos que el ser humano es social por naturaleza y el aislamiento es su peor enemigo.

Todo lo anteriormente expuesto nos lleva a efectuar la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Dotar de infraestructura necesaria para que se pueda producir un encuentro entre los diferentes colectivos de discapacitados y un sector de la población, el comprendido entre los 10 y 12 años. A modo de talleres, tanto como asociaciones quieran participar, los grupos de chicas y chicos deberán ir pasando de uno a otro. Ajustándose el horario a una jornada escolar.

SEGUNDO.- Solicitar la participación de los distintos colectivos en esto acto. Impartiendo charlas o actividades, que transmitan la realidad social, laboral, lúdica, en definitiva de qué forma se integran en la sociedad como parte activa. La duración de cada taller no deberá exceder de los 30 minutos.

TERCERO.- Ofertar esta actividad a todos los centros escolares del municipio.

CUARTO.- Darle continuidad en el tiempo, para lograr una mentalización social, y una dimensión suficiente para poder satisfacer las demandas de participación de los distintos centros educativos.

QUINTO.- El número de días empleado para esta actividad dependerá siempre de la demanda, ajustándose la actividad al programa escolar.”

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, el Sr. ALCALDE suspende la sesión plenaria, dando paso a las intervenciones del público asistente al mismo; una ciudadana, la Sra. Rosado, dice: “Yo lo que quisiera es dentro del marco protocolario manifestar, Sr. Alcalde, es mi alegría por esta propuesta, porque creo que los minusválidos de este pueblo estamos necesitados de un poco de empatía, que significa nada más que los demás se pongan en lugar nuestro, para que no nos aparquen los coches en las rampitas, o para que dejen, por ejemplo a nuestros mayores el paso de cebrá libre, en fin una serie de necesidades que cualquier ser humano tiene y que necesita

el pueblo para tenerlo a su disposición. Entonces, yo me alegro mucho de esta propuesta, porque además como consejera territorial de la ONCE pues participo en muchos actos de este tipo y bueno, pues en Burriana por ejemplo está dando un resultado genial, y además porque durante siete años, solamente siete años se está haciendo y además este grupo de chicos, que yo no se si es que esta gente ha hablado con ellos o que, pero durante siete años se está socializando de esta manera, los chicos de 10 y 12 años, sobre todo porque es la edad más fácil para que ellos nos entiendan a nosotros, entonces, simplemente dar mi punto de vista como minusválida de este pueblo a todos los ciudadanos y al poder público de mi pueblo.”

Otra ciudadana, la Sra. Sampedro, dice: “En relación a este tema yo quisiera aportar la demanda de los padres del colegio Mediterráneo como contribuyentes de este Ayuntamiento para solicitar el apoyo del Consistorio ante una institución pública como es la Consellería, para solicitar esa ayuda para unos niños que necesitan en el colegio, son unos niños con unas deficiencias, podríamos considerar como minusválidos y que quisiéramos que ustedes como Portavoces locales apoyen nuestra propuesta ante Consellería. A su vez también que retomen como segundo punto en estos presupuestos que se están comentando ahora y discutiendo, si se pudiera incluir una partida para solucionar momentáneamente esta necesidad.”

Otra ciudadana, la Sra. Morillas, dice: “Yo hablo como profesora y como miembro de la comunidad educativa, y pienso que esta propuesta, para concienciar a la gente sobre los problemas y las barreras que tiene toda la gente que tiene alguna minusvalía pues pienso que sería muy importante este tipo de intervención de los diferentes colectivos, los colegios, y sería muy bien acogida, creo, por parte de los centros.”

Reanudada la sesión plenaria, y abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “La verdad es que el tema de las personas en las necesidades educativas, las personas con minusvalías es un tema de problemática social en el cual todos estamos supongo que de acuerdo con el principio, yo de hecho no solo comparto los principios de la integración sino que además los vivo, porque por mi faena tengo que trabajar con chicos con problemas de integración. Lo que pasa, es que sinceramente, Montesinos, yo después de leerla no la acabo de entender, exactamente, entiendo la filosofía general, pero yo no acabo de ver, porque esto al final es una actividad que tienen que realizar los centros educativos, pero por ejemplo, yo no entiendo porque tiene que ser de los niños de 10 y 12 años, ¿los talleres esos se hacen en los colegios, fuera?, ¿participan los niños que están integrados en esa escuela?, no hago estas preguntas para liarlo, es que realmente tal y como está redactada no la acabo de entender. Yo te iba a hacer una propuesta, que supongo que engloba esto, y es para darle una operatividad. Nosotros tenemos dentro del Consell Escolar Municipal, una Comisión Pedagógica que organiza todas las actividades escolares en las cuales ofertamos a los Centros, algunos en material, otros con propuestas, algunas con dinero, etc., y yo te sugeriría que nos reuniéramos, y yo me comprometo a llamaros a vosotros, y a los colectivos que represente esta carta, para que esto se elabore de una manera concreta porque tampoco podemos imponer desde un Pleno una dinámica a los centros; los centros sobre todo tienen un currículum escolar que cumplir. Yo tal y como está así, entiendo que esto está dirigido a los centros de secundaria, me da esa impresión. Porque claro, ahora, los 10, 12 años antes estaban en primaria, pero ahora están secundaria, con

lo cual tendríamos que implicar a toda la ESO y de verdad, que no acabo de ver bien que es lo que queremos. Mi propuesta básicamente es coger el espíritu, todo el preámbulo de delante, de la exposición de motivos con la que estoy plenamente de acuerdo, trasladar a una propuesta de acuerdo que, desde el Consell Escolar Municipal a través de la Comisión Pedagógica se preparen una especie de jornadas de integración para que las personas con minusvalías, supongo que se refiere a gente adulta, puedan ir a los centros a explicar su tema, porque no lo veo. Si es muy fácil, ahora me lo explicar, porque si tú me dices así, dar infraestructura necesaria para que se pueda producir un encuentro entre los diferentes colectivos ¿qué colectivos de discapacitados, los que están integrados, los que están en San Cristòfol, las personas adultas, los que están integrados en asociaciones?, y un sector de la población, el de los 10 a 12 años, ¿solamente esa población?. No acabo de ver exactamente lo que és, yo creo que esto tiene que ir dirigido a un grupo de centros, o a otro grupo, no tiene ningún sentido que se lleve una actividad a primaria y que los niños de primer ciclo, los del segundo no, participen, es que no tiene ningún sentido. Te lo digo desde la más sincera honestidad de colaborar en el tema. Es coger esto, nos reunimos con la Comisión Pedagógica y a esto le damos una forma que pueda ser asimilable por los centros, porque tú a los centros no les puedes imponer, vamos a montar una jornada, a lo mejor ellos lo tienen que incluir en su programación general anual, para que esto tenga un espacio en el currículum. Estas cosas no encajan desde un Ayuntamiento siempre hacemos propuestas de actividades y ellos las asimilan. Si tú tienes un interés especial en que se hagan se montan unas reuniones, se habla con los directores y se acaba de atar, pero ¿desde aquí como podemos obligar a que un colectivo de profesores haga una actividad?, vamos yo supongo que esta chica que ha hablado y tiene la experiencia de Burriana el proceso como se habrá hecho no es vía Decreto que parece que sea esto, desde el Ayuntamiento, sino que se ha tenido que negociar básicamente con los centros educativos a los que va dirigido, y a partir de ahí hemos de ver quien es el que va a donde, quien hace qué, y a que personas se les dirige, y esto es lo que yo creo que hay que matizar en una reunión de trabajo, no ahora; tú ahora me lo explicarás de una manera, seguramente a mí me quedarán treinta y tres dudas, las volveré a reflejar, no es ni la forma, ni el momento, ni el procedimiento, para montar una actividad de integración de las personas con minusvalías. Por tanto, mi idea es, aceptar toda la exposición de motivos, y decirle a la Comisión Pedagógica del Consell Escolar Municipal, que elabore o estudie de que manera se pueden hacer unas jornadas, porque yo entiendo que esto lo más parecido es unas jornadas de integración donde haya una inter acción entre las personas con discapacidad y digamos, el alumnado normal, tendríamos que acotar y por eso lo dejamos muy difuso, que tipo de alumnos a los que lo dirigimos, como se concreta en el tiempo y en la forma, y después las personas adultas que han de venir, como se organiza porque esto es una faena relativamente compleja y delicada, y que requiere un tiempo en el espacio curricular, y esto los que no lo sabéis parece que es muy fácil, pero las escuelas a veces, están inundadas de propuestas de la sociedad para tratar temas múltiples, desde la droga, el tema del alcohol, el tema de las relaciones sexuales, el sida, los problemas de inseguridad ciudadana, problemas de circulación vial, etc., estos son los inmediatos, pero además hay cien ofertas de actividades, cualquier colectivo, pues desde Semana Santa, hasta los falleros, o lo que sea, lanzan propuestas a los centros, pero esto se tiene que encadenar de una manera concreta, por no decir instituciones más allá de nuestro Municipio y por tanto toda esta reflexión es para que le demos una forma si queremos que tenga un mínimo éxito de garantía. Sinceramente, si no lo hacemos de esta forma esto es un papel bañado, y yo como aquella chica ha dicho que es una experiencia

muy positiva en Burriana, yo lo que haría sería previamente enterarme como se hace a pie de obra, más allá de cómo está redactado aquí, e intentar trasladarlo en la medida de lo posible a nuestro Municipio.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, explica: “Estando completamente de acuerdo en el espíritu de la moción, cosa que también Enric Ariño ha dicho claramente que es más un problema de organización y coordinación que otra cosa, yo creo que todo esto se resuelve añadiendo a la moción un sexto punto, es decir una enmienda de adición, manteniendo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y añadiendo un sexto punto que diga: “”Trasladar estas propuestas al Consejo Escolar Municipal para que atendiendo al espíritu de este acuerdo, organice y coordine estas propuestas de actuación””. El asunto es que independientemente de esto, si oímos lo que acabo de decir es lo siguiente: “”Trasladar estas propuestas al Consejo Escolar Municipal que es quien tiene que coordinar todo esto, para que, atendiendo al espíritu de este acuerdo, organice y coordine estas propuestas de actuación””. Si luego son, 30, 35, ó 45 minutos es una cuestión que el Consejo Escolar Municipal tiene que organizar y coordinar por eso, dar por buenas las propuestas en cuanto a su espíritu y no en cuanto a una formalización estricta y supongo que en eso todo el mundo estaremos de acuerdo.”

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Lo digo porque ya se avecina como tú muy bien sabes, lo típico de las mociones, y es en algunos casos, por lo menos Sr. Ariño usted demuestra una cierta fijación nerviosa cada vez que Unión Valenciana presenta una moción. Entonces, si hay buena voluntad de sumar, la propuesta que ha hecho el Sr. Castelló, a parte de la aportación que puedas hacer tú, se podría llevar adelante, yo sustituiría espíritu por finalidad, de la propuesta, o las dos cosas. El tema es que se pueda solventar, es una idea estupenda la que ha planteado y a ver si somos capaces de votarla todos a favor.”

La representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA, indica: “A ver si entre todos y todas llegamos a algo que se pueda realizar, a mí Grupo y a mí nos ha pasado un poco como han comentado algunos que me han precedido en el sentido de que encontraba el texto poco claro y poco explícito de lo que se pretendía, al final llamémosle espíritu o llamémosle finalidad, entendíamos que se trataba de una campaña de sensibilización en relación a todas estas personas, entonces, ¿cuál era la dificultad?, pues que seguramente producto de una experiencia previa como ha señalado la Sra. Rosado, estaba diseñado el proyecto, pero de verdad, con perdón, no lo hemos podido ver con claridad, entendiendo cual era su planteamiento. Entonces, efectivamente, yo lo que tenía planteado era lo siguiente, y que en cierto modo conecta con la propuesta que ha hecho el Concejal de Educación y también con lo que ha completado el Sr. Castelló. Yo lo que me parecía es que un proyecto de este tipo, aparte de delicado, yo creo que es ambicioso, y que merece la pena, pero se tiene que hacer bien y por tanto de acuerdo con el Sr. Ariño la delimitación de las formas con las que se tiene que llevar a cabo, yo creo que deben ser estudiadas con mayor detenimiento porque a lo mejor pues lo que ha sido eficaz en Burriana, el mismo diseño, idéntico, no es eficaz aquí, y entonces hay que estudiar pues de acuerdo con el contexto educativo que aquí tenemos. En ese sentido, yo creo que merecería la pena, y esta es mi aportación, que desde la Concejalía de Educación, o bien en cooperación también con la Concejalía de Asuntos Sociales, se organizara a modo de unas jornadas culturales de sensibilización social y en ellas se

podría tratar no solamente la relación y el conocimiento de los colectivos y de las necesidades y problemática de la sociedad discapacitada, sino también algunos aspectos que además se recogen en las Leyes de educación como temas transversales, y que es el agobio que estaba comentando el Sr. Ariño. Es decir, principios de solidaridad, principios medio ambientales, principios de prevención a las drogodependencias, es decir toda una serie de temas que son lo que se llaman terminológicamente ejes transversales que se podrían recoger ahí y desde luego si las promueve el Ayuntamiento, como jornadas culturales municipales, por ejemplo, y se centran en ese ámbito es un modo de estimular a los centros educativos, también a particular a participar que si se introduce integradamente en el desarrollo de su currículum cotidiano, que muchas veces se interpreta como un incremento, como un corte, como una interrupción, yo creo que alguna medida de este tipo sería la adecuada, pero indudablemente creo que hay hablar los detalles previamente.”

EL Ponente, Sr. MONTESINOS, cierra el debate diciendo: “Vamos a ver si lo podemos solucionar entre todos porque la voluntad creo que es la de todos, es buena, y a ver si entre, no creamos ningún recelo y sale para adelante que es lo más interesante de todo. Voy a dar si cabe, y luego ya daré la propuesta definitiva, más información sobre el tema, quede claro por si alguien no lo ha entendido bien del todo, que esta propuesta, este proyecto no supone ningún coste económico para nadie, es totalmente gratuito, es un servicio gratuito de los distintos servicios, de los distintos colectivos, y para más información decir que desde, bueno además de que consta en la Carta de Ciudades Educadoras de Barcelona, además decir que desde el colectivo, desde la asociación de la ONCE desde el pasado aproximadamente octubre del año 2001, se hizo un mailing a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana en el que gratuitamente ofrecían todo este tipo de servicios a los Ayuntamientos y que imagino, estoy seguro, que esta carta debe de estar o bien en la Delegación de Enseñanza o bien en la Delegación de Servicios Sociales, pero quede claro para más pruebas que esto es así, no la voy a leer toda, pero entre otras cosas dice que son campañas de mentalización de los ciudadanos para Sagunto. Yo para intentar recoger la propuesta de todos más en concreto Sr. Castelló, me gustaría que leyera su punto número 6, para poderlo adherir, Sr. Secretario ¿puede leer la propuesta del Sr. Castelló?, porque creo que hay una cosa que la podemos mejorar todavía incluso.

El Sr. SECRETARIO, dice: “Recogiendo lo que ha dicho el Sr. Castelló y la Sra. Martínez, quedaría: Trasladar estas propuestas al Consell Escolar Municipal para que atendiendo al espíritu y a la finalidad de estas organice y coordine propuestas de actuación”.

Continúa el Sr. MONTESINOS, diciendo: “Estoy de acuerdo, aquí estamos demostrando que hay compromiso, que hay ganas de llevarlo a cabo, lo único es que me comentan desde el público, que son los que conocen mejor que nadie todos estos temas, es que por ejemplo en el Ayuntamiento que funciona así, que llevan varios años con esta experiencia muy positiva, realmente quien coordina, coordinan desde Servicios Sociales, yo no se si en estos momentos sería matizar Servicios Sociales, al fin y al cabo lo que se trata es que se lleve adelante, que recoja las dos Delegaciones. Dada la propuesta, recogemos el punto número seis del Partido Popular, y yo creo que es ya lo suficientemente importante para que la podamos aprobar todos, todos los Grupos Políticos con esa propuesta, con el número seis.”

En el debate, el Portavoz del PP, Sr. Castelló, presenta una enmienda de adición, a cuyo tenor: “Trasladar estas propuestas al Consell Escolar Municipal y a la Concejalía de Bienestar Social para que, atendiendo al espíritu y la finalidad de este acuerdo, organice y coordine estas propuestas de actuación.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- Dotar de infraestructura necesaria para que se pueda producir un encuentro entre los diferentes colectivos de discapacitados y un sector de la población, el comprendido entre los 10 y 12 años. A modo de talleres, tanto como asociaciones quieran participar, los grupos de chicas y chicos deberán ir pasando de uno a otro. Ajustándose el horario a una jornada escolar.

SEGUNDO.- Solicitar la participación de los distintos colectivos en esto acto. Impartiendo charlas o actividades, que transmitan la realidad social, laboral, lúdica, en definitiva de qué forma se integran en la sociedad como parte activa. La duración de cada taller no deberá exceder de los 30 minutos.

TERCERO.- Ofertar esta actividad a todos los centros escolares del municipio.

CUARTO.- Darle continuidad en el tiempo, para lograr una mentalización social, y una dimensión suficiente para poder satisfacer las demandas de participación de los distintos centros educativos.

QUINTO.- El número de días empleado para esta actividad dependerá siempre de la demanda, ajustándose la actividad al programa escolar.

SEXTO: Trasladar estas propuestas al Consell Escolar Municipal y a la Concejalía de Bienestar Social para que, atendiendo al espíritu y la finalidad de este acuerdo, organice y coordine estas propuestas de actuación.

En estos momentos la Sra. Domínguez abandona definitivamente la sesión.

16 EXPTE. 49/02-M.- PROPOSICIÓN PSOE, APOYO AL PUEBLO SAHARAUI:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas, a cuyo tenor literal:

“El conflicto del Sahara Occidental ha entrado en una nueva fase, mas crucial y delicada para el pueblo saharauí, cuyo periodo se inicia con los últimos informes del secretario General de la ONU, Kofi Annan, ante los informes de su enviado especial, James Baker III. En ellos, plantea el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la necesidad de imponer a las partes, Marruecos y el Frente Polisario, una resolución que cierre definitivamente el enfrentamiento en la antigua colonia española.

De lo anterior se demuestra el estado de estancamiento - debido a las continuas obstrucciones por parte marroquí- del plan de arreglo acordado por las dos partes con la mediación de la ONU y la OUA, en 1991 y de los posteriores acuerdos de Houston de

1997. Existe un riesgo de fracaso en la aplicación del Plan de Paz, y una responsabilidad del Secretario General y de su representante especial, por hacer cumplir a Marruecos los acuerdos de dicho plan, por lo que de las propuestas planteadas pro Annan en su ultimo informe (abril de 2002), solo una recoge las aspiraciones del pueblo saharauí, avalada por la Asamblea General de la ONU, en Resoluciones firmadas y acordadas por ambos contendientes: La celebración de un referéndum de autodeterminación para que el pueblo saharauí decida libremente su destino.

Decepcionados por el constante boicot e incumplimiento del Plan de Arreglo por parte de Marruecos, Annan & Baker rompen la cuerda por la parte mas débil y proponen una segunda versión del Acuerdo Marco para otorgar la soberanía del Sahara Occidental al reino de Marruecos, con lo que se premia al invasor y se pretende dar una Autonomía o Administración local a los saharauíes. Esta propuesta ha sido contundentemente rechazada por el pueblo saharauí y deslegitimada por el informe del Departamento Jurídico de la ONU, a petición del Presidente del Consejo de Seguridad de NN.UU. en el se ratifica que Marruecos es un país ocupante, no se le reconoce como potencia administradora del territorio ocupado y se declara que el Sahara Occidental esta sujeto a un proceso de descolonización según las leyes internacionales en esta materia: Territorio no Autónomo

La tercera propuesta, realizada dentro del informe de Annan, plantea " la repartición del territorio", ante el fracaso del llamado Plan Baker o acuerdo marco, y en atención a razones y consideraciones de "alta política" y de estrategias e intereses económicos de empresas multinacionales tanto pesqueras como petroleras. Una vez más se da reconocimiento al invasor y se premia con "una parte del territorio como botín de guerra.

Ante la grave situación descrita, se propone la siguiente moción:

Que conociendo el compromiso del Consejo de seguridad de la NN.UU, de debatir la situación del conflicto del Sahara Occidental y tomar una decisión definitiva para la solución del mismo, abierto desde hace mas de 27 años entre el reino de Marruecos y el Frente Polisario, por la soberanía e independencia del territorio ocupado por Marruecos.

Que conociendo los contenidos de las propuestas que se plantean por parte del Secretario General de la ONU Kofi Annan para que sean debatidas por el Consejo de Seguridad y en las que se enumeran desde el referéndum, la autonomía, la partición y se recomienda en todo caso el abandono de la zona por parte de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental (Minurso), de no existir una aceptación de la medida que acuerde el Consejo por las dos partes.

Ante la evidente y delicada encrucijada en la que se encuentra la delicada situación del pueblo saharauí, dividido desde hace mas de 27 años entre el exilio en los campos de refugiados y los que permanecen en las zonas ocupadas por Marruecos en el Sahara occidental.

Desde este Ayuntamiento Pleno instamos al Gobierno:

1.- A continuar y profundizar en la defensa del Plan de Paz, único acuerdo aceptado por las partes y propuesto por la ONU y la OUA que respeta el derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui y la legalidad Internacional; que culmine el proceso de Descolonización inconcluso.

Apoyando su coherente postura en defensa de la urgente celebración del referéndum, y de este modo contribuir a una paz duradera en la región.

2.- A exigir al gobierno de Marruecos que cumpla sus compromisos internacionales y los acuerdos de Houston de 1997.

3.- A cumplir con la proposición no de Ley acordada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado mes de Febrero, respeto a la cooperación al desarrollo y a la ayuda humanitaria española a los refugiados saharahuis.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, dice: “ Por no hacerlo muy largo, decir que efectivamente el problema de Marruecos desde España estamos completamente involucrados en el principio del follón, es decir, desde el momento de la desconolización forzada, desde el año 75, y por supuesto vemos muy coherente que se pida la solución de este problema y por supuesto estamos completamente de acuerdo que el pueblo saharahuir tenga el derecho a autodeterminarse como pueblo, como no podría ser de otra forma. Vamos a apoyar efectivamente la propuesta, pero pedimos un añadido en la parte expositiva en lo que sería el título de la parte de la propuesta. En el mismo título de la propuesta que dice, desde este Ayuntamiento Pleno, instamos al Gobierno de España, nosotros creemos que nuestro primer gobierno es el valenciano, y por tanto que vaya a la Generalitat y después si queremos a España o a Europa o al mundo, pero primero a los valencianos.”

Cierra el Ponente, Sr. CRISPÍN, señalando: “Para asumir el matiz de Manolo Civera, pues bueno, cuantos más gobiernos soliciten o insten a Marruecos a cumplir con sus compromisos, etc., etc., pues mucho mejor, por tanto no tenemos ningún inconveniente en que sea delante o detrás el gobierno valenciano, aparezca también en la moción.”

En el debate, el Portavoz del BLOC-EV, Sr. Civera, presenta una enmienda de adición consistente en que se inste no sólo al Gobierno de España sino también y en primer lugar al Gobierno de la Generalitat Valenciana.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

Desde este Ayuntamiento Pleno instamos al Gobierno de la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España:

1.- A continuar y profundizar en la defensa del Plan de Paz, único acuerdo aceptado por las partes y propuesto por la ONU y la OUA que respeta el derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui y la legalidad Internacional; que culmine el proceso de Descolonización inconcluso.

Apoyando su coherente postura en defensa de la urgente celebración del referéndum, y de este modo contribuir a una paz duradera en la región.

2.- A exigir al gobierno de Marruecos que cumpla sus compromisos internacionales y los acuerdos de Houston de 1997.

3.- A cumplir con la proposición no de Ley acordada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado mes de Febrero, respeto a la cooperación al desarrollo y a la ayuda humanitaria española a los refugiados saharahuis.

17 PROPOSICIÓN S.P. Y OTROS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL MUNICIPIO.- EXPTE. 50/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 20 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló quien interrumpe la sesión para permitir la intervención del público en el punto; todo ello hasta las 20 horas y 55 minutos en que el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión y se reanuda la misma.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“De todos es conocida la actual situación del servicio de pediatría en el Municipio que ha motivado las quejas de las familias usuarias de dicho servicio. Según los datos facilitados por los sindicatos, con fecha de septiembre del presente año, la ratio pacientes/pediatría del actual servicio rebasarían los límites legales de 1200 niños/pediatra si se tuvieran en cuenta los usuarios reales.

En tal sentido, respecto al Centro de Atención Primaria (CAP) del Puerto existen 1237 usuarios sin médico asignado y en el centro de Canet d’En Berenguer en igual situación se encuentran 143. Es manifiesto que una parte de dichos usuarios tienen hijos que por su edad necesitan asistencia pediátrica.

A lo anterior hay que añadir los hijos de los temporeros que trabajan y los niños inmigrantes que tienen derecho a asistencia sanitaria tampoco están computados.

Baste por último añadir que desde el año 1991 no se ha incrementado el número de pediatras pese al incremento poblacional habido en el término municipal.

Por lo anterior y de conformidad con la moción aprobada por unanimidad en relación con la necesidad de mejora de la asistencia sanitaria el pasado pleno de fecha 29/11/01, los que suscriben proponen al Pleno municipal, la adopción de acuerdo con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

- 1.- Instar al responsable el Área III de Salud para que a la mayor brevedad, ordene la actualización de los usuarios reales que se han expresado.
- 2.- Que por el Ayuntamiento y en orden a facilitar la actualización expresada se libre certificación de los vecinos actualmente censados en el municipio y dentro de ellos, aquellos cuyas edades son susceptibles de recibir asistencia pediátrica.
- 3.- Que se eleve el presente acuerdo al Consejo de Salud del Área III para su conocimiento y con la finalidad de que por dicho órgano se apoyen la adopción de las medidas necesarias para la mejor de la actual situación.”

La Ponente, Sr. MARTÍNEZ, explica: “Este punto tercero el Grupo Socialista que a suscrito también la moción plantea su sustitución por el siguiente: “”Que se eleve, es cuestión de forma y de concreción, que se eleve el presente acuerdo al Consejo de Salud del Área III para su conocimiento y con la finalidad de que por dicho órgano se apoyen la adopción de las medidas necesarias para que la Dirección del Área III reconduzca la situación actual en el sentido del cumplimiento estricto de los límites legales con la corrección que supone el desplazamiento de los pediatras a los consultorios de Baladre y Canet d’En Berenguer””. Este es el texto de la moción, únicamente añadir, que como ya recoge la moción desde el año 1991 no ha habido variación en el número de pediatras y que además en concreto el Centro de Salud del Puerto, la problemática de Sagunto no se conoce tan ampliamente pero en la moción se pide que se estudie y se hagan esas ratios para todo el tema sanitario del Municipio, pues

que es una zona básica y como tal, actualmente el Puerto tiene, estoy dando fechas de padrón, de abril de este año, 41.000 habitantes, mientras que la zona básica oscila entre 5 y 25.000, si a eso unimos los desplazamientos que tienen que realizar los pediatras; de lo que se trata es de que las personas que están aquí aguantando el Pleno, por eso si hay unanimidad, no quería volver a intervenir, simplemente estaba dando algún argumento de más muy rápidamente para que todo el mundo tome conciencia de la necesidad de que se ofrezcan soluciones para los niños del Municipio, del servicio pediátrico. La ha firmado el Grupo Socialista, Unión Valencia y nosotros, espero que todo el mundo la apoye.”

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, el Sr. CASTELLÓ, suspende la sesión momentáneamente para dar paso al público asistente a la misma, una ciudadana, la Sra. Ortiz, dice: “Lo que quiero decir es que tengo dos hijos, uno tiene 6 años, el otro tiene 2, y desde que nació mi primer hijo hasta ahora, o sea en los últimos 6 años, el servicio de pediatría ha ido claramente en detrimento, las colas son impresionantes, las horas de espera con los niños con fiebre y chillando en el consultorio son insoportables, y quería decir que creo que se necesitan pediatras en el Centro del Puerto de Sagunto, también resulta que ya necesitando pediatras el año pasado, este año lo que han hecho ha sido repartir un pediatra con el centro nuevo que han abierto en Baladre y también con Canet d’En Berenguer, eso evidentemente empeora la situación, y bueno, estamos reuniendo firmas, tenemos cerca de 2.000 pero vamos a seguir en ello, esperando lograr el propósito de que se contrate nuevos pediatras, no uno solamente, además de que queremos también servicio de urgencia pediátrica, tanto en el Hospital como en el Centro de Salud, pensamos que es absolutamente necesario porque no todo el mundo dispone de coche para desplazarse al Hospital a las 2 de la mañana, cuando los niños se ponen con fiebre, no se si ustedes tendrán hijos pero los que los tenemos sabemos que a las dos o a las cuatro de la mañana, a la hora que sea, pensamos que tiene que haber un pediatra de urgencia constantemente, porque el del Hospital es el médico de planta el que baja cuando una situación es un poco comprometida para un médico de medicina general, pero quien realmente los ve es un médico de medicina general cuando vas a urgencias al Hospital.”

Otro ciudadano, el Sr. García, dice: “Soy vecino del Puerto de Sagunto, después de hacer varias reclamaciones y dirigir un escrito al Director de Atención Primaria del Área III de la Consellería de Sanidad, el Sr. Juan Bautista Gómez Peñalva, expresándole nuestra queja sobre el mal funcionamiento del área de pediatría en el centro de salud del Puerto, este señor nos ha contestado como solución que en dicho Centro se cumplan los cupos, niños por pediatra, si alguien no sabe lo que son los cupos que aconseja la OMS, y nos ha reconocido que en el Puerto de Sagunto donde hay mucha población y esto va en un aumento progresivo, lo ha reconocido, Sr. Suplente de Alcalde, yo le pregunto ¿por qué en dicho Centro tenemos que tener los mínimos que marca la OMS?, ¿por qué tenemos una asistencia pediátrica mínima, si se reconoce que la población va en aumento?, un hecho comprobable por todos, seguimos teniendo los mismos pediatras que hace años. En fin de cuenta, somos un pueblo en vía de desarrollo, no llegamos a los mínimos de la OMS, no llegamos al aconsejable por el Parlamento Europeo, y menos en los países desarrollados. Sr. Alcalde, el progreso y el bienestar y la cultura del pueblo se mide por como cuida a sus ancianos y a sus niños, Sr. Alcalde, somos muchos padres los que nos sentimos muy maltratados por parte de la Consellería de Sanidad, por todo ello, y me remito al escrito al Sr. Jefe del Área de Salud, le planteamos la necesidad de la contratación de más pediatras para que la calidad del área de sanidad de nuestro pueblo,

no merme, haciéndole ver que no es una queja particular, que hay mucha parte de la población que está de acuerdo puesto que hemos recogido más de 2.000 firmas.”

El Sr. Luque, otro ciudadano del público asistente, dice: “Soy un miembro de la Junta de Personal del Área III, de todos los sanitarios, y quería dar la enhorabuena al Ayuntamiento por presentar una moción que intenta adecuar la asistencia sanitaria a las necesidades presentes y futuras, la Junta Personal del Área, es decir todos los sindicatos que representan a los profesionales sanitarios de esta área, han acordado de forma unánime trasladándole una carta al Director de Área, que solucione el problema de la pediatría del Área III, en concreto del Puerto de Sagunto.”

Reanudada la sesión plenaria, y abierto el turno de intervenciones, el Sr. GÓMEZ, dice: “Es evidente que yo aquí no estoy actuando o que estoy actuando exclusivamente como Concejal del Equipo de Gobierno, y que jamás podría actuar en mi condición de Director del Área O3, porque no tendría acceso a esta tribuna, porque no tienen acceso a esta tribuna, solamente los políticos que pertenecen al hemiciclo y a la situación parlamentaria de este Ayuntamiento. Y dicho esto, tomo también la palabra pues porque creo que tengo la información exacta y precisa, independientemente de que el Director del Área III conceda las entrevistas oportunas a las peticiones que se han hecho por parte del público, faltaría más, independientemente de que la Junta de Personal en su momento tiene sus vías de acceso a la Dirección, faltaría más, porque además tenemos la obligación de hacerlo, y también no cabe ninguna duda que el Director de Atención Primaria, hará cumplida explicación de todo este tema con datos exactos reales auténticos a fecha, pues si hoy es 26, al Consejo de Salud del Área que es donde realmente tiene que dar las explicaciones oportunas.

Dicho esto, y leída la proposición de Segregación Porteña que además firma el Partido Socialista, y Unión Valenciana, debo de empezar diciendo que el Equipo de Gobierno al cual en estos momentos represento desde esta tribuna, no tiene ningún inconveniente en aceptar la parte dispositiva de la proposición, es decir, no tiene inconveniente en aceptar y aprobar los tres puntos que con la enmienda inclusiva del PSOE, del punto tercero, porque justamente no hay nada que discutir, lo que marca la Ley, estamos encantados de que el responsable del Área III a la mayor brevedad ordene la actualización de los usuarios, porque además esto es automático, no se si ustedes saben que la Consellería de Sanidad tiene un programa informático, que ya les gustaría tenerlo hasta a los americanos, es decir, cualquier tarjeta SIP que pasa por cualquier Centro de Salud del Área, automáticamente aparece en la pantalla de mi despacho, con lo cual al segundo sabemos exactamente las tarjetas de todos los usuarios de esta área que usan nuestro servicio sanitario. El punto dos, no tenemos ningún inconveniente, como políticos, por supuesto, y como Equipo de Gobierno, el que el Ayuntamiento facilite una lista actualizada de los vecinos de este Municipio y sobretodo de los que son susceptibles del área pediátrica que saben ustedes que son de 0 a 14 años, y en tercer lugar que tenga conocimiento el Consejo de Salud que su obligación es el representante natural, de las instituciones, en donde el Director del Área, o el Director del Hospital o cualquier Director de cualquier Institución de tipo sanitario del Área tiene la obligación, el deber, el honor y el orgullo de poder dar la explicación oportuna. Por lo tanto dicho esto, la parte dispositiva está totalmente aceptada.

Otro tema es la parte expositiva, es decir, yo a parte de lo que el público ha planteado y que el Grupo de Segregación Porteña ha comentado en la proposición pues también ha habido un artículo de periódico del pasado día 16 de septiembre en donde

aparece un artículo, un titular que dice, en el Puerto de Sagunto existen cuatro pediatras para 6.000 niños, yo les digo que la zona sanitaria del Puerto que es la zona 05, para que vayamos acostumbrándonos a que el área se divide en zonas, se compone de cuatro subzonas que son, digamos, el Puerto propiamente dicho, ahora que tiene consultorio auxiliar el Baladre, Canet y la playa de Canet que también tiene un consultorio auxiliar. En la actualidad a día de hoy, esa zona de salud número 5 que va toda unida dispone de cinco pediatras que atienden a un total de 5.064 niños que son la población que existe, que van de 0 a 14 años, estos 5.064 niños significa que entre 5 pediatras, tienen una relación de 1.012 niños por pediatra, ¿qué es lo que recomienda la OMS?, no estoy haciendo aquí demagogia ni estoy intentando enseñar a nadie, pero para que todo el mundo se informe porque es bueno estar informado, la OMS no marca mínimos ni máximos, lo que dice es que, que es lo ideal que tenga un pediatra, cual sería el intervalo ideal de niños que pueda tener un pediatra, pues está en 900 y 1.200, la media de estos pediatras, según los datos reales que dispone la Consellería de Sanidad son de 1.012, está entre el 900 y 1.200. No es cierto que en la lista de los niños que se maneja en el área no se incluyan como he podido oír o leer ni los desplazados, ni los inmigrantes. Todos los niños que entran, cualquier persona que entra en un Centro de Salud, automáticamente, sea inmigrante, sea desplazado de un mes o de más de un mes, sea de la Comunidad Valenciana, sea de España, sea Europeo, sea del país que sea, automáticamente se le abre una tarjeta SIP provisional que está incluida en estos 5.064 niños. Todos los meses, los pediatras, nos pasan porque es su obligación y es obligación del Centro, nos remiten las hojas de asistencia donde se recogen todo el número de niños que se atienden y en su gran mayoría las causas de asistencia, porque esta lo que se llama la cita previa. Hasta la fecha, y sobre todo este verano, no se han producido aumentos significativos de la demanda. Después también he leído en este artículo que alguien se queja de que muchos niños son atendidos por enfermeros en vez de por los pediatras, bien, debo de informarles que, los pediatras atienden a todos los niños en todo lo que se trata de plan asistencial, pero hay un programa que se llama el programa del niño sano, en el cual la enfermería tiene una colaboración, solamente en ese programa, y que además no es que es su obligación sino que es su deber, porque la enfermería tiene una labor dentro del equipo de atención primaria, a parte que hay una unidad digamos que nosotros llamamos la unidad básica del centro de salud, que es la unidad médico-enfermero, con lo cual hay cosas que perfectamente pueden estar asumidas por la enfermería, de la misma forma que en las embarazadas muchas de las cosas las atiende la matrona y tampoco es ginecólogo. Se ha mejorado sensiblemente la asistencia dentro de la zona sanitaria del Puerto porque hemos hecho un estudio pormenorizado de la situación, y hemos visto que donde estaban los problemas y las desviaciones era en la medicina general con lo cual para su información les diré que se han aumentado cinco médicos, uno para Canet y cuatro para el Puerto de Sagunto, un enfermero para el consultorio auxiliar de Baladre y un auxiliar de enfermería en el consultorio auxiliar de Baladre. Poco nos hubiera costado si los datos hubieran sido suficientemente ajustados a la realidad que ustedes dicen, haber no solamente aumentado cinco médicos generales, sino haber aumentado uno o dos pediatras, desde la Dirección no hubiera habido ningún problema. Dicho esto, y explicado el tema les puedo adelantar que en la explicación que la Dirección de al Consejo de Salud, indudablemente va a plantear las soluciones oportunas porque tengo muy claro, o tenemos muy claro que una cosa es el tema técnico y de gestión y otra cosa es el tema político y a petición de un colectivo que si reúnen 2000 firmas pues indudablemente existen, son reales y habrá que plantear las soluciones a esos problemas. Indudablemente hay una cosa que es fundamental, y lo que nunca deben

de dudar, es que cada vez que haya un pico de demanda, independientemente que se aumente un pediatra, o se dejen de aumentar dos o seis o los que hagan falta, habrá un cúmulo de tareas que se llama, que es un refuerzo de pediatría o de medicina general para los casos de que en los meses de frío que es cuando aumentan las virosis respiratorias en los niños se aumenta el refuerzo de esto. Con lo cual dicho y dada la explicación y volviendo a repetir que las tarjetas SIP están en un programa informático contrastadas con todos los datos de la tesorería general de la Seguridad Social, con todos los datos de los usuarios que usan todos los hospitales de la Comunidad Valenciana y con todos los datos de cualquier Institución sanitaria sea pública o privada y les digo que ustedes duden de lo que quieran pero no duden de la palabra o no duden de la Dirección en que los niños son los que son y que eso no quiere decir que se pongan las medidas que se deben de poner. Al final de todo esto, vuelvo a repetir, el Equipo de Gobierno acepta perfectamente la parte dispositiva que es realmente el acuerdo real con el tercer punto, incluso con la modificación por adición del Partido Socialista, pero que en la parte expositiva proponemos que diga exactamente esto: “que, informados de las quejas de algunos usuarios o de muchos, o que bastante, o que 2.000 ó 1.500, eso es lo de menos, de los usuarios sobre la reestructuración de cupos de los facultativos pediatras de la zona 05 de Puerto de Sagunto, este Ayuntamiento Pleno, adopta el siguiente acuerdo que es la parte dispositiva”, con lo cual haremos realmente lo importante es la parte dispositiva, pero la parte expositiva después de la información que se ha facilitado, no podemos aceptarla como está.”

Cierra el debate la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, diciendo: “Como desde el público no les van a dejar intervenir más, los datos que yo he leído en la moción son datos facilitados por los sindicatos, entonces, yo creo que lo importante es poner en marcha el mecanismo, ¿no se si me estoy explicando?. Si os parece bien con independencia de las ratios, porque me han hecho llegar que no estabais de acuerdo con la lectura que ha dado el Concejal, y a mí los datos, tengo del orden de 15 folios de datos, pues también discrepan, lo importante es que se asuma ese compromiso de actualización de ratios. Personalmente, si vosotros estáis de acuerdo que sea cual sea la parte expositiva se apruebe esa actualización de censos, y si no se está de acuerdo tiempo hay de hacer el seguimiento. Pero lo importante es que el Ayuntamiento facilite y que esté ahí la presencia municipal apoyando esa iniciativa vuestra. Eso es lo que planteo yo, porque entrar en una polémica de si el responsable del área III, que concurre esa circunstancia en un Concejal, lo dice al 100% o lo deja de decir, va a ser una polémica estéril y no vamos a conseguir aprobar la moción, y se va a alargar, porque hay los votos que hay, y hay la lectura que se pueda hacer, yo no le voy a estar discutiendo si son 3 o tres y medio o dos coma nueve, yo manejo unos datos, y él maneja otros. Creo que esa es la solución más adecuada ¿os parece, que se apruebe la parte dispositiva?, muy bien.”

Durante el debate el Grupo Socialista presenta una enmienda de sustitución del punto tercero por el siguiente tenor:

“Que se eleve el presente acuerdo al Consejo de Salud del Área III para su conocimiento y con la finalidad de que por dicho órgano se apoyen la adopción de las medidas necesarias para que la dirección del Área III reconduzca la situación actual en el sentido del cumplimiento estricto de los límites legales, con la corrección que supone el desplazamiento de los pediatras a los consultorios de Baladre y Canet d’ en Berenguer.”

Enmienda que sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por su parte, el Sr. Gómez presenta una enmienda de supresión de la parte expositiva y sustitución de la misma por el siguiente tenor literal: “Informados de las quejas de los usuarios sobre la reestructuración de los cupos de pediatría de la zona 05 (Puerto Sagunto), el Ayuntamiento acuerda:”

Enmienda que sometida a votación es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la siguiente proposición:

“Informados de las quejas de los usuarios sobre la reestructuración de los cupos de pediatría de la zona 05 (Puerto Sagunto), el Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Instar al responsable el Área III de Salud para que a la mayor brevedad, ordene la actualización de los usuarios reales que se han expresado.

SEGUNDO: Que por el Ayuntamiento y en orden a facilitar la actualización expresada se libre certificación de los vecinos actualmente censados en el municipio y dentro de ellos, aquellos cuyas edades son susceptibles de recibir asistencia pediátrica.

TERCERO: Que se eleve el presente acuerdo al Consejo de Salud del Área III para su conocimiento y con la finalidad de que por dicho órgano se apoyen la adopción de las medidas necesarias para que la dirección del Área III reconduzca la situación actual en el sentido del cumplimiento estricto de los límites legales, con la corrección que supone el desplazamiento de los pediatras a los consultorios de Baladre y Canet d’ en Berenguer.”

Siendo las 21 horas y 5 minutos se interrumpe la sesión para permitir las intervenciones del público que figuran como anexo del presente acta; reanudándose la sesión a las 21 horas y 35 minutos.

18 PROPOSICIÓN S.P. PROBLEMÁTICA SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL PUERTO.- EXPTE. 51/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

La Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “La propuesta viene a plantear otra, tontería, y es que no hay saturación en la enseñanza, no hay saturación en las líneas sobretodo de castellano en el Puerto, etc., etc., y de cara a conseguir una cierta unanimidad hay que decir, vaya por delante, que tanto los sindicatos como los colegios están en estos momentos, la ratio superadas en primaria, eso lo sabemos todos, creo ¿o no?, como decía alguien en un artículo, encima te premiaron haciéndote Concejal de Enseñanza con el mapa escolar que hay.”

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“De todos es conocida la actual saturación que padecen las líneas en castellano en los centros de Primaria, a excepción del Colegio Baladre y Pinaeta, lo que ha motivado que las familias de alumnos de dicho nivel opten por la elección de la línea valenciana con la finalidad de evitar desplazamientos fuera de su área de influencia.

Un hecho revelador de tal situación es que con carácter general ningún alumno de línea castellana pasa a línea valenciana cuando realiza estudios secundarios. Lo contrario, si hay plazas vacantes sí se produce.

Por lo anterior, la que suscribe, propone al Pleno municipal, la adopción de acuerdo con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

- Instar a la Conselleria de Educación para que dote a los Centros Públicos de Enseñanza de las líneas suficientes para que todo el alumnado pueda estudiar en su lengua dentro de su área de influencia.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, explica: “A esta necesidad de ampliar las líneas en castellano porque yo y mi Grupo y un montón de vecinos entendemos que nuestra lengua es tan oficial como la lengua valenciana, y que no se puede estar susumiendo y enterrando una realidad lingüística como la del Puerto, así de claro, a esa situación de línea en castellano hay que añadir la actual colmatación de los centros escolares, que esa también se ha reivindicado. Se pide con el ánimo de conseguir consenso y con el ánimo que, no lo vamos a evitar porque ahora saldrá el Sr. Ariño con los rejonos al aire: instar a la Consellería de Educación para que dote a los centros públicos de enseñanza de las líneas suficientes para que todo el alumnado pueda estudiar en su lengua dentro de su área de influencia. Hoy esto no está ocurriendo en el Puerto. En concreto, nosotros tenemos quejas de numerosos vecinos del Puerto de tener que matricular a sus hijos, esto hace ya varios años, en línea valenciana porque no podían por motivos laborales o por motivos incluso de edad, trasladarlos a otros centros que como Baladre o Pinaeta, que si existían plazas vacantes. El mapa escolar está hecho bastante porquería, hay que hacer otro centro escolar y por favor que se pongan las líneas suficientes en las lenguas que se hablan en el Puerto para que todo el mundo tenga esa proximidad escolar. Me imagino que se va a votar en contra, pero bueno, dicho ya está.”

El representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Bueno Maribel, yo tenía, tengo la plena convicción de que vuestro proyecto evidentemente va a la baja y la demostración más palpable es que estáis cogiendoos a unos hierros que queman cuando no hay ninguna petición detrás, esas peticiones que a ti te llegan en masa, pues debe de ser que solo te llegan a ti, debe de ser que te ven como la salvadora de esas cosas; no ha llegado ni una sola petición de lo que tú estás diciendo. Eso de que los niños se pasan de valenciano a castellano, es mentira, se pasan de valenciano a castellano evidentemente, y al revés también porque yo estoy en los procesos de escolarización, y me lo se, por lo tanto no hagas demagogia falsa de cosas que no son verdad. Porque tú, además una persona como tú que ha presumido y presume de progresista, de integración, de dominio de las lenguas, etc., es sabido que siempre el defender una lengua minoritaria como es el valenciano ha estado asumido por el cuerpo social que es digamos en un sentido progresista, estas demostrando, bueno, yo no se si recuerdas a Vicente Ramos de Alicante que defendía exactamente lo mismo que tú, y alguna persona de más al norte que no quiero decir el nombre, estás defendiendo las mismas tesis, de llegar a esas tesis de que el valenciano parece que se está comiendo al castellano y que los castellano pobrecitos estamos escondidos, a hacer que el planteamiento ya no sea lingüístico, sino que nos vienen y nos quitan los puestos de trabajo a los que somos del Puerto, yo creo que ni mucho menos, estáis rascando en una bola que no tiene nada detrás, y eso es lo que os está llevando a traer temas aquí que hieren la sensibilidad de algunas personas, cuando es absolutamente falso todo lo que tú estás demostrando. Es evidente que hay unos cuantos niveles, porque yo tengo los ratios, tú no tienes ni idea de estas cosas, hablas de líneas en valenciano y en castellano, cuando no existen líneas en valenciano y castellano, hay tres líneas de modalidad lingüística en primaria, dos en secundaria, que

no te las voy a explicar, supongo que te las sabes porque dominas muy bien el tema, y por lo tanto los niños no aprenden castellano o no aprenden valenciano, aprenden modalidades lingüísticas y dentro de esas modalidades lingüísticas la gente libremente elige unas cosas, y la prueba más palpable de que no existe lo que tú dices, por ejemplo en el Jorge Juan, de primera instancia, empezando por arriba y solo he cogido unos cuantos números para decirlo, pues de una línea que había en valenciano, hay 17 solicitudes, y de dos líneas que había en castellano hay 25, me imagino que ahí no hay esa presión medio ambiental que dices tú para que se pasen a valenciano o a castellano. Pero si nos vamos a infantil, y a primaria, por ejemplo en Nuestra Señora de Begoña, en castellano tenemos 24, en valenciano tenemos 23, con 5 años, por lo tanto eso que tú dices no existe, pero me voy a Maestro Tarrazona, con 4 años, hay 25 en valenciano, 24 en castellano, tampoco pasa, están más apuradas las ratios en valenciano que en castellano, que dices tú, y que no son las modalidades lingüísticas pero no te las voy a explicar, es para que tú me entiendas lo que dices valenciano y castellano; pero me voy a Mediterráneo y me pasa exactamente en cuatro y cinco años, y me voy a Joaquín Rodrigo y pasa igual, y me voy a Vilamar y pasa exactamente igual, y la prueba más contundente y si con esto tu no lo entiendes, evidentemente es que tienes una predisposición nefasta frente al valenciano y estas pidiendo cosas que no son. Este año hubo un proceso de escolarización en las escuelas públicas, que se hizo en el mes de mayo y abril, se ofertan unas líneas en valenciano, unas en castellano, la gente libremente elige la línea que quiere, en valenciano ofertamos 100 plazas en los centros del núcleo, en Maestro Tarrazona, Joaquín Rodrigo, Tierno Galván, Cervantes, Mediterráneo, Begoña y Vilamar, de estos hay cinco que lo hacen en valenciano, a 20 que es la ratio en infantil de 3 años, ofertamos 100 plazas escolares en valenciano, las solicitudes fueron 102, en estos mismos centros que hay 7 líneas en castellano por 20 alumnos, pues son 140 plazas escolares, ¿sabes cuantas solicitudes hubieron?, 124, esto son números demostrables y palpables. Por tanto la pretendida situación que tú dices es falta, y es mentira, y es demagógica para querer rascar y crear un conflicto lingüístico donde no hay, hay paz, tranquilidad y sobre todo muy buena armonía entre las lenguas. La gente acepta de una manera admirable y sorprendente, en algunos casos, la integración del valenciano y el castellano porque somos una comunidad bilingüe, entonces, querer sacar aquí suspicacias de no se que, de que estamos forzando al alumnado, no es cierto; que pueda haber un caso concreto evidentemente, y al revés también hay, y se te pueden presentar en este núcleo y en el otro, pero de ahí a querer plantear un drama o un problema es mentira.”

La Ponente, Sra. MARTÍNEZ, indica: “Usted oye lo que quiere porque yo ya le he dicho que a fecha de hoy están saturadas las líneas en valenciano y en castellano, y lo que si es cierto, salvo que la gente del Puerto seamos subnormal, cosa que no somos, es que, y además es que eso es cierto porque en mi familia se han dado casos, desde hace 4 ó 5 años para tener plaza próxima la propia gente elige línea en valenciano, así de claro, se lo creo usted o se lo deje de creer, y yo le voy a dar un dato muy significativo, ¿cuántos de primaria cuando pasan a secundaria, si hay línea en castellano libre, cuantos se pasan de valenciano a castellano?, pues mírelo que igual se le aclaran las ideas, se pasan unos cuantos, y ¿cuántos hacen lo contrario?, ni uno. Yo he dicho que están saturadas las líneas y a mí me consta del profesorado y no es profesorado fascista ni retrógrado, ¿lo tiene usted muy claro?, ¿que se aconseja y se aconsejaba estos años y a gente de nuestra asociación, y no tienen ninguna animosidad al valenciano, lo que si que tienen es animosidad a la política de rotulación que hacen ustedes, y a no respetar la

lengua mayoritaria de un núcleo de población que tiene 41.000 habitantes porque no la respetan, en cuanto pueden no la respetan?, así de claro, aconsejaban que se cogiera la línea en valenciano para tener plaza próxima. En estos momentos donde hay plazas vacante en castellano son en los centros internúcleos, mire usted que dato tan significativo, mire usted en secundaria cuando pasan a secundaria ¿cuántos se pasan otra vez a línea castellana?, que si que tiene casos, mire a ver si en el caso contrario ocurre, ni uno. Yo estoy hablando de colmatación y de un principio general, que es que la gente, y los ciudadanos y sus hijos, los hijos de los ciudadanos puedan estudiar en los centros próximos a su trabajo, y a su lugar de residencia y eso no está ocurriendo, como ocurre con el IES Morvedre, ahí hay plazas, los centros de secundaria del Puerto están saturados, usted ¿por qué va a hacer un instituto al norte del Palancia?, porque también los tiene saturados, yo hablo de saturación y de una problemática, y que le conste que familia mía ha tenido que coger hace cinco años línea en valenciano porque en castellano no tenía, así de claro, la mía y un montón de gente. Entonces no venda usted la integración como lo que no és. Usted me pone a mí como si fuera yo el caballero cruzado contra la lengua valenciana.

Mire usted, yo se lo he dicho muchas veces, las lenguas no se imponen, se cruzan, y se mezclan, y enriquecen, y ustedes llevan a nivel de rotulación vial y a nivel de una serie de temas una política que no es la correcta porque lo que crean es suspicacias y visceralidad en la gente que somos de lengua castellana. Son ustedes, no nosotros, porque fíjese, y usted lo sabe y le consta porque tiene amigos del Bloc en Burriana, y militantes; yo siempre he defendido el derecho de un valenciano a hablar en su lengua porque no es que sea un derecho, es un derecho tan personal y tan íntimo que si se le obligara a expresar sus sentimientos o sus manifestaciones de voluntad o su opinión de juicio en otra lengua, yo me sentiría muy agredida y por eso siempre he defendido los derechos de los valencianos. Pero ustedes no tienen en cuenta la realidad lingüística de mi pueblo ni están dispuestos a tenerla en cuenta, llegan a rotular Segorbe que es lengua castellana como Segorb, se pasan toda la Comisión, en valenciano no tiene topónimo. Además te voy a aclarar las cosas más, porque lo más insultante del tema es que vais siempre rasgando las vestiduras, toda la normalización lingüística de rotulación vial que se hizo y que denunciábamos no ha pasado por la Comisión de Toponimia, ¿o no lo sabes tú?, que os lo habéis cocido en normalización lingüística, o ¿te lo tengo que aclarar más?. La Comisión de Toponimia de todas esas decisiones no pasó ni una rotulación porque no os dio la gana, se encargó el servicio de normalización lingüística que por cierto, por lo que se ha oído aquí, es obligatorio, que sepan los que están me oyendo que en estos momentos cualquier aspirante a funcionario y a personal laboral, si tiene titulación en valenciano es mérito y se le puntúa. Luego, una gran cantidad de funcionarios y de trabajadores laborales tienen conocimientos en valenciano. La normalización lingüística real implica que un funcionario que ha aportado un título en valenciano que aclara que puede leer, expresarse, y escribir, escriba las unidades administrativas en valenciano, lo que no es de recibo es un servicio de normalización lingüística porque todos los funcionarios, un 70% tienen hoy titulación en valenciano, y no es obligatorio tener un servicio expreso y específico de normalización lingüística. Fijaros si la doble moral es grande, para eso si que se crean plazas y se amplían y se llevan a los inspectores de tributos a 500 metros o a 400 metros de la Casa y dos meses sin ordenadores, porque había que ampliar el servicio de normalización. Por eso, la señora que ha hablado ahí lo ha hecho con la cara muy alta, cuando conviene si hay dinero y cuando conviene no. Lo que te estoy diciendo es más verdad que todo este salón, que desde hace años mucha gente ha escogido la línea valenciana por tener la educación cerca de su casa porque

nadie es idiota, y si yo me expreso en mi lengua, lo lógico es que estudie mi lengua, y me parece muy bien que mis hijos estudien valenciano como asignatura y que compartan el valenciano, porque hay otra lengua de sus convecinos y de sus amigos y de su círculo que se mueven que es el valenciano, pero eso no quita lo que estoy diciendo. En estos momentos están saturados, porque la gente ha optado a eso, y eso en Begoña ha pasado muchas veces, y yo no miento, me puedo equivocar pero mentir no, y fíjate que dato te he dado y no lo vas a mirar, mira cuantos de línea valenciana se pasan en secundaria a castellano, ya verás como se pasa gente, a la inversa no ocurre. ¿Y que me quieres contar, que del Maestro Tarrazona, de la Pinaeta que son de educación especial y castellano hablantes, se apuntaron ocho al Jorge Juan?, o sea gente que está con educación especial, castellano hablantes y como faltaban plazas en el Jorge Juan solicitan la lengua valenciana, además de las dificultades que tienen de enseñanza por educación especial, resulta que piden la lengua valenciana, venga hombre, ¿qué la gente es tonta?, pues no es tonta. Ahora te preguntaremos a ti y al Equipo de Gobierno por la normalización lingüística.”

El Portavoz del Bloc, Sr. CIVERA, por alusiones, dice: “Esta señora evidentemente, como demuestra continuamente no tiene ni idea de lo que habla. El Gabinete de Promoción del Valenciano está haciendo un esfuerzo ingente para intentar bordear una situación difícil de trabajar, precisamente porque personas como ustedes no dejan normalizar la situación lingüística, y concretamente al respecto de la Toponimia son escrupulosamente respetuosos con las normas de la Generalitat, ¿entiende usted?, hasta el extremo de que la Toponimia que es estrictamente castellana está en castellano, la que es traducible está en castellano y valenciano, y la que es valenciana lógicamente tiene que estar en valenciano, no se puede decir calle del Fornás, y calle del Hornazo, por ejemplo. Es que como no entiende nada y no quiere entender, como no quieres entender por mucho que te expliquen no entenderás nunca nada, luego, estas hablando a la gente, y queda constancia en el acta, estás hablando de que yo quiero mi lengua y la otra lengua, y no sabes que sistema educativo hay en este país, como no tienes ni idea Maribel, perdona que te lo diga, como no tienes ni idea dices barbaridades. En este país nuestro, en esta comunidad valenciana, tenemos un sistema de educación bilingüe, son unas Leyes las que se ponen en práctica y los niños se puede acoger, hay tres modalidades, que son: programa de enseñanza en valenciano, programa de incorporación progresiva e integración lingüística. En cualquiera de los casos los niños estudian valenciano. No te enteras de nada, tú no sabes nada, ni sabes de lo que hablas. Atiende, cuando un colegio elige un proyecto de estos es por razones de interés del propio alumno, porque todos los alumnos al final de la educación han de acabar hablando valenciano y castellano ¿me entiendes?, por lo tanto los colegios, los profesionales de la enseñanza cogen el proyecto que según la Ley más interesa a los niños, no es que yo digo cojo mi línea en valenciano y yo cojo mi línea en castellano, pero ¿esto que quiere decir?, es que no entiende nada. Como no tienes ni idea no puedes hacer entendérselo a las personas, y estás confundiendo y haciendo demagogia continuamente. Un niño cuando empieza una enseñanza en el colegio que sea, si coge el de inversión lingüística es porque su ambiente castellano parlante es mejor para él, para que cuando acabe pueda hablar perfectamente valenciano y castellano, y si cogen incorporación progresiva, empieza con más asignaturas en valenciano y poco a poco va cogiendo valenciano, y si es enseñanza en valenciano, es porque el ambiente es valenciano parlante, o sea, son proyectos perfectamente establecidos por Ley. Por tanto, no se a que viene aquí de que nos imponen o que yo cojo una lengua y no otra.”

Cierra el debate la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, señalando: “Tú tienes muy claro lo que yo he dicho, lo que pasa es que lo tergiversas, mis hijos que son más mayores estudiaron en lengua castellana, y aprendían valenciano como asignaturas y daban áreas sociales, eso te lo he reconocido yo, ¿qué puñetas estás diciendo de que yo no tengo ni idea de las cosas?, tienes la cara como un piano, y lo sabes.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación del fondo del asunto, se produce un empate por 12 votos a favor de SP, PSOE y UV y 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

Repetida la votación, en virtud de lo previsto en el art. 100.2 del ROF, persiste el empate, por lo que, en aplicación de dicho precepto, decide el voto de calidad del Alcalde que lo emite en contra de la aprobación, siendo rechazada la proposición de referencia.

19 PROPOSICIÓN S.P., PROPUESTA DILIGENCIAS INFORMATIVAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS EN EL ANTIGUO CINE OMA Y REPERCUSIONES.- EXPTE. 52/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“A la vista del informe elaborado por el técnico de urbanismo el 23/7/02 sobre la ‘improcedencia de apertura de expediente revisorio de licencia otorgada’ sobre el expediente nº 101/99-LO y las graves consecuencias que el mismo va a traer por sus repercusiones negativas en la credibilidad y eficacia de la institución municipal como en el interés general de los ciudadanos, el que suscribe, propone al Pleno Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

1.- Que por el concejal de urbanismo se den las explicaciones necesarias sobre la concesión por los servicios técnicos municipales de una licencia de obra ilegal a dos áticos del edificio OMA en el Puerto, al no cumplir la normativa urbanística aprobada en el PGOU, por los efectos que esta decisión puede acarrear en futuras situaciones de ilegalidad que puedan producirse.

2.- Asimismo que los técnicos intervinientes en el expediente de concesión de la expresada licencia comparezcan en la próxima Comisión de Urbanismo al objeto de debatir la situación que se ha producido y actuar en consecuencia con el fin de evitar que dichas irregularidades se repitan.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. GIL, explica: “Se trata de dos áticos que no cumplen la normativa que esta establecida en las normas del Plan General. Yo quería hacer una breve historia o lo que haga falta hacer para que esto se comprenda, lo que ha pasado, y empezaría por decir que los áticos comenzaron a conocerse aquí en el Puerto de que algo ocurría, sobre final de noviembre que es cuando yo dije algo. Esto se fue comentando en alguna que otra Comisión y en siguientes Comisiones de Urbanismo e incluso en los Plenos avisé de que algo estaba ocurriendo que no correspondía con las normas que tenemos en el Plan General, hasta el punto que en el Pleno de julio, en el Pleno Ordinario de julio, el Sr. Castelló me entrega el informe redactado por el técnico municipal, entonces, a la vista de todo lo que ha ocurrido,

hemos presentado la propuesta. Esto ha sido motivado por la serie de acontecimientos que han ocurrido con esta licencia de obra, y sobre todo con que se ha tardado 8 meses en recibir el informe por parte del técnico municipal y como he dicho en el último Pleno Ordinario del mes de julio, el Sr. Castelló me hizo entrega de ese informe. Pero el Sr. Castelló se cuidó mucho de darme el informe completo, me dio el del técnico pero no el del abogado, que llevan los dos la misma fecha. El del técnico, el del arquitecto lleva fecha 23 de julio y el del abogado lleva también la misma fecha, pero éste no se me dio, y es en ese donde aparece el tomar en cuenta, o sea se propone, primero, la no apertura del expediente de declaración de lesividad ni ningún otro de carácter revisor de la licencia de obras otorgada en el expediente que he mencionado antes. Claro, se me dio uno, yo en principio vi el expediente en el sentido en cuanto estaba la valoración del problema producido, pero no se me dio el que realmente era el importante, en el que ustedes decidían no presentar ni abrir ningún expediente revisor de la licencia. Esta situación, yo me imagino que ustedes son conscientes del escándalo que ha producido en la población, y creo que cualquiera que no sea, dentro del Equipo de Gobierno, quizás lo está oyendo más que ustedes. Se ha producido una cosa curiosa, y es que estando nombrando esto en las Comisiones de Urbanismo, ustedes no hacen caso y la licencia, la cédula de habitabilidad la otorgan, yo creo que de forma urgente, se da el 7 de marzo. El 7 de marzo, sabe el Equipo de Gobierno, lo que ocurre con ustedes, está pasando una cosa curiosa en urbanismo Alfredo, cualquier cosa que se diga, por ejemplo en la última Comisión no, en la anterior, nos distes las actas de siete meses atrás, de hace siete meses, cualquier cosa que preguntas aparece como una especie de pequeña mosca allí, preguntó por no se qué, o dijo no se que cosa, pero no hay nunca una recogida de lo que se dice en las condiciones que debería hacerse, eso está premeditado por parte vuestra, o ¿me vas a decir a mi que desde final de noviembre no te estoy diciendo yo que algo está pasando en los áticos?, hombre que desde tu casa calle Fornás, estás viendo crecer el edificio, sino te lo debería de decir yo, lo estás viendo tú todos los días. La cuestión es que el 7 de marzo se da la cédula de habitabilidad y con esto el Sr. Alcalde sale un día en la prensa diciendo, ya no podemos hacer nada porque hemos dado una cédula de habitabilidad, y ahora vamos a perjudicar a un tercero que no tiene que ver nada en esta película, hombre, porque habéis querido que sea así, porque tiempo ha habido suficiente para no hacer este documento. Claro, ahora metemos a un tercero diciéndole, no, como tu no estabas en la película pues tu no tienes porque sufrir el problema que el Ayuntamiento ha originado, pero la cosa conforme pasan los días se va agrandando el problema que este expediente tiene. Simplemente por hacer una pequeña seguida del expediente como ha llegado aquí al Ayuntamiento tenemos que el proyecto ha sido mal redactado por el arquitecto al que se le encargó este proyecto. Segundo, el colegio de arquitectos actúa mal porque tiene todas las normativas de los planes generales y como institución tiene que velar porque los proyectos sean correctos, no pone el sello rojo de advertencia, de ilegalidad, y pone un sello verde, y pasa. Llega al Ayuntamiento, departamento técnico y lo pasan, o sea, lo siguen haciendo mal, llega el último de la cola que es el servicio de inspección y vuelve a encontrarse los últimos de la cola con un muerto entre las manos que no saben ni como comérselo y es curioso la redacción que tiene este documento, dice: girada visita de inspección al lugar de referencia, se ha comprobado lo siguiente (ojo al parche), las obras ejecutadas se ajustan al proyecto presentado para el cual se concedió licencia municipal en su día, o sea, lo han hecho bien. Se dio una licencia de obra que contenía unos planos, han ido a la obra, han comprobado y esta hecho tal y como dicen los planos, o sea, no hay ningún aviso de que aquí se está incumpliendo alguna cosa, pero vamos, si estos le mandan el rabo yo creo que quien se

carga el muerto son ellos, y luego dicen, ¿qué yo me cargo el muerto?, no, hombre no, he ido a inspeccionar la obra y cumple la licencia de obra que se otorga, no entran en si cumple o no cumple las normas, y ahí queda, y con ese documento de inspección se da la cédula de habitabilidad y aquí paz y allá gloria. Pero claro, esto tiene más cosas como voy diciendo, conforme pasan los días. El mes de julio, que es en el que ustedes dan, en varias Comisiones de Gobierno estas licencias el día 17 de julio ustedes en la Comisión de Gobierno adoptan un acuerdo de tirar parcialmente tres naves construidas ya en el polígono de Inguinsa, parcela 65. Pero también esto tiene su gravedad porque si alguien ha cometido alguna ilegalidad lo lógico es que la convierta o pase la obra a estar legal. Pero tengo aquí dos documentos, uno de ellos es acta de alineaciones y rasantes de nuestro querido Ayuntamiento, firmado por el técnico municipal y el promotor, que se le da el papel para que lo conozca, en el que se dice de forma muy clara de donde están, o sea de acuerdo con los documentos oficiales de donde parte la alineación para que esas naves se cuenten desde que distancia tienen que tomar la referencia, y pone muy claro, hablo por como se ha ido portando el Ayuntamiento en un expediente y en otro, y dice, sur, vial de acceso al Puerto, aunque no lo entienda lo que quiero decir es que hay un documento que dice, desde tal punto hay que tomar la medida y bueno, el Equipo de Gobierno teniendo este documento y conociéndolo usted, lo conocemos los dos, pues lo han obviado, lo podían haber salvado muy bien porque hay un documento que avala esa nota, y dejándose un poco la interpretación que el técnico municipal hacía de si el vial pequeñito que hay para que los trabajadores, claro y ¿por qué no lo han hecho nuestros técnicos cuando hicieron esto?, o sea, aquí estamos tomando el rabo por donde nos interesa, ahora por las hojas y ahora por la parte del cuerpo.

Usted tenía base para haber dejado estas naves como correspondía, pero bien, lo han hecho, entonces que menos que esa forma de actuar la repitan con todo el mundo. Pero esto es el 17 de julio y el 31, 14 días después se da licencia de obra a los áticos con el pleno conocimiento por parte de todo el mundo del Equipo de Gobierno, que la pata se está metiendo, se toma una decisión contraria a la Ley contra las normas urbanísticas, aprobadas entre otros por el PP. Ustedes cuando deciden al final no tomar ninguna acción sobre la licencia de obras otorgada, saben que están incumpliendo y que hace 14 días a otra empresa le han dicho, tienes que cumplir la legalidad, y por tanto la obra que has hecho tienes que retranquearla y tirar tres partes de nave. Y siguen habiendo cuestiones que vale la pena al ver como ustedes están actuando de comentarlas. Tenemos un expediente en el Ayuntamiento también de hace unos meses, de otro edificio del Puerto, de tres pequeños cuartos trasteros en la terraza de una finca, no se ven de la calle, no se ven de ningún sitio, una preciosidad para tres vecinos y hay un expediente de ilegalidad que tiembla el Cristo. Tenemos un montón de expedientes metidos en el Juzgado, ¿no es así?, ahora cualquiera que cuando se nos ponga la cosa un poco torcida, viviendas que están también fuera de las zonas previstas a urbanizar, el proceso ha pasado al Juzgado. Claro, uno se pregunta, si actuamos de esta forma tan dura con el resto para que cumplan la legalidad, nosotros ¿cómo estamos quedando delante de los ciudadanos?, imagínese la cantidad de afectados que tenemos en el Municipio, que han hecho cosas, bueno por un paellero hay quien está también el Juzgado.

Hace creo una semana, otro de los ejemplos, de cómo nos portamos con unos y con otros, vienen aquí a pedir una licencia de obras para rehabilitar una clínica que está montada, 21 ó 22 años, no se bien la cifra, de un fisioterapeuta y podólogo. Ha pedido licencia de obras para cambiar un alicatado y unos aseos, y se ha encontrado que aunque tiene licencia de actividad, de hace veintitantos años, por esas obras de reforma que está haciendo y son menores, una puerta metálica para que no le roben más, y no se que más,

tiene un Cristo montado de este calibre; tiene que presentar un proyecto nuevo de toda la clínica, la tiene que tirar. No ha cambiado de dueño, es el mismo dueño, lo que pasa es que está haciendo unas obras de mejora que son sin importancia y hemos actuado, son sin importancia, en el exterior no hay nada, son cuestiones internas de poca monta, pero han pedido la licencia de obra, están en la carretera, hay que poner un contenedor para el escombros, y aquí les han pedido ahora, un nuevo proyecto. Tienen que hacer en la parte eléctrica un plan nuevo, etc., etc., un proyecto nuevo, lo han metido en un lío, tiene que cumplir la CPI 96, pues tendrá que tirar el edificio y hacerlo nuevo. Lo pongo como ejemplo de cómo se actúa para que se cumpla la legalidad y como el Ayuntamiento se está escapando de una obligación que tiene perentoria. Claro, entonces uno empieza a plantearse, ¿cómo se va a actuar a partir de ahora cuando algún ciudadano cometa alguna ilegalidad?, ¿qué pasará con las próximas infracciones, como se lo explicaremos a los ciudadanos?, yo me he hecho una pregunta también con los Concejales que estamos aquí, pero principalmente con las personas que ocupan el Equipo de Gobierno, usted Sr. Alcalde, los dos señores que tiene a su derecha que son abogados, los profesores, los compañeros del Bloc, que también se dedican a la enseñanza, cuando alguien les pregunten, ¿oiga esta situación que se ha producido en el Municipio de Sagunto de que a cualquier ciudadano le pasa esto, si hace una ilegalidad y ustedes han obviado hacerla, porque el ejemplo que estamos dando es muy peligroso, como lo explicarán?, imagínate Sr. Zarzoso que le preguntan en el colegio, oiga, ¿esto que se dice, como ha ocurrido, y porqué ustedes no tiran y cumplen la legalidad?, yo creo que lo tienen difícil de explicar. ¿En que situación nos están metiendo a la Institución?, que baja credibilidad vamos a dar.

Yo se que claro, hay movéis la cabeza, hacéis muchas cosas, diciendo, joder este tío lo que está hablando aquí, ¿de que nos habla?, pero que problema más grande tenemos ahora. Yo me encuentro incapaz de explicar que ustedes han tomado una decisión contraria a la Ley y aquí no pasa nada, y desde luego les voy a exigir o por lo menos le vamos a pedir, que no se lo he puesto en el documento, de que cumplan la legalidad, que reconsideren la postura que han tomado y cumpla la legalidad. Yo creo que es lo lógico para quedar por lo menos con la población en la línea que corresponde. Constantemente a partir de estos asuntos, se mire por donde se mire estamos incumpliendo, pero además el Ayuntamiento de forma flagrante la legalidad que le hacemos meter a los ciudadanos en el pueblo. Se acaba de abrir un vial que enlaza con el nuevo puente que se ha hecho en Renfe, sobre las vías, y aparece bajo vías, aquí al lado de la Peugeot, ese vial lleva en el centro una zona verde de 20 metros con el Plan General, pues no llega ni a dos metros. Le hemos quitado como 18 y ¿no pasa nada?, pero ¿ustedes se han dado cuenta cuando hacemos un proyecto de urbanización si algún ciudadano no lo cumple, la que le cae, y las obligaciones que le metemos?, ¿y nosotros que hacemos?, pero es que son cuestiones de una importancia muy grande. Un vial que va desde la carretera 340 y aparece en la otra parte, tiene en el centro una zona verde de 20 metros de acuerdo con el Plan General y se ha hecho escasamente de dos, le han quitado 18 metros, ¿y que, no pasa nada?, el Plan General yo no lo aprobé, el Partido Popular y el PSOE sí. ¿Qué estoy contando alguna tontería?, porque está haciendo una cara rara.

Yo creo que entre otras cosas, con la colaboración que ustedes han tenido con Segregación Portaña, cualquier cosa que hablamos de esta es como si mentáramos al diablo. Yo creo que tendrán que plantearse y reconsiderar su postura y tratar de una vez por todas que el Plan General se cumpla. Yo espero que antes de marcharnos esta postura sea algo que pongan bien ustedes encima de la mesa.

Cuando la moción de censura, se hizo especialmente porque se gobernaba mal, creo que va a haber tiempo de hablar del área de urbanismo en muchas cosas y ya veremos si entonces se gobernaba mal o es ahora. Y claro, yo participé en esa moción de censura, se lo he dicho muchas veces. O retomamos el buen tino y el buen actuar; vaya decir que hicimos una moción de censura porque el PSOE gobernaba mal, vaya, vaya.

Por último creo que ante esta situación que está ocurriendo y que está resultando con más ruido de la que ustedes se imaginan, yo espero que si ustedes no toman una decisión y corrigen lo adoptado en la Comisión de Gobierno, pues espero que el PP de Valencia, las esferas a un nivel importante empiecen a ustedes, a hacerles reconsiderar como están actuando. Yo espero que si ustedes no corrigen ciertas actuaciones que están haciendo alguien tendrá que poner cuota a esta situación. Ahora, espero oír al Sr. Castelló y a continuación volveremos a contestar.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Bueno Marcelino, esto es lo de siempre, más de lo mismo, y parece que estás diciendo unas cosas super extrañas, resulta que esto ocurre con una asiduidad tremenda, y cada vez más, y que todo este tiempo de irregularidades, menos mal que ya no solamente es Unión Valenciana quien las denuncia sino que hay más grupos que claramente están viendo esta serie de irregularidades. Pero estabas exponiendo aquí un tema que prácticamente yo no tengo recogido, prácticamente como tu lo has hecho, pero lo voy a decir, y parece que estabas diciendo cosas como, fíjate tú, pero bueno, ¿quién eres tú para señalar con el dedo?, me daba la impresión esa, pues muy sencillo Marcelino, sencillamente porque precisamente en el tema de urbanismo pues es uno de los temas que te preocupas y tienes interés y las cosas las dices por su nombre y eso molesta muchísimo, y las dices por su nombre y molesta porque están mal hechas, y como están mal hechas las dices y molestan un montón, ya lo creo. Pero en fin, como he dicho, más de lo mismo, tampoco está el informe de alineaciones, no se encuentra creo que en expediente, y como ha dicho el Sr. Marcelino, en reiteradas ocasiones en la Comisión de Urbanismo, Marcelino Gil, vino alertando de la posibilidad de infracción de la legalidad vigente, lo vino haciendo por no haber efectuado el oportuno retranqueo de 3 metros en la calle Fornás. Esta alerta la viene efectuando desde principios de año y por lo visto en este período se le ha efectuado la inspección previa a concesión cédula de habitabilidad de primera ocupación como se ha dicho antes, con fecha 7 de marzo del 2002, con el visto bueno del arquitecto municipal y leemos las observaciones: girada visita de inspección al lugar de referencia, se ha comprobado lo siguiente, las obras ejecutadas se ajustan al proyecto presentado para el cual se concedió licencia municipal en su día, las viviendas cumplen las HD 91 para la Comunidad Valenciana. Aclarados estos conceptos debemos de considerar que se ha hecho caso omiso de las alertas efectuadas por el Sr. Gil, (aquí no nos pillan de improviso, o no debería de haber pillado de improviso a nadie), ya que de haberlas tenido en cuenta posiblemente se hubiese podido evitar esta infracción de la legalidad urbanística al haberse otorgado una licencia municipal de obras que amparaba la ejecución de una volumetría superior a la permitida por la ordenación urbanística.

Lo lamentable del caso es que nos hemos tenido que informar a través de la Comisión de Gobierno en la que solo está representado el Equipo de Gobierno, por lo que no ha habido ninguna Comisión Informativa de Urbanismo en la que estamos representados todos los Grupos Municipales, que se le diera contestación a las alertas efectuadas por el Sr. Gil. Efectuado el informe oportuno por el arquitecto municipal observa que las obras no se ajustan a la legalidad urbanística, y se le pasó al Jefe de Sección de Urbanismo y este emite el informe correspondiente y se lo hace llegar al

Concejal Delegado, que a su vez lo sometió a criterio de la Comisión de Gobierno, la que presidida por el Sr. Alcalde, acuerda: la no apertura de expediente de declaración de lesividad ni ningún otro carácter revisor de la licencia de obras otorgado, en el expediente 101/99. Lo que en el lenguaje vulgar llamamos dar el carpetazo a este expediente, y si nadie dice nada nos convertimos en Juan sopapo, yo me lo como y yo me lo papo. Y ¿no piensan ustedes en que situación quedan aquellos por cometer, como se ha comentado anteriormente, por cometer ilegalidades han sido sancionados obligándoles a restituir la legalidad urbanística, incluso con la amenaza de que si no derribaban les sancionaban?, ¿qué pasará con aquellos que ya han sancionado y continúan sancionando tan solo por cubrir una galería o un ático con mamparas metálicas?, ¿dejarán sin efecto estas sanciones, a partir de ahora?. La verdad es que crea un mar de dudas tremendo. Mientras tanto, nuestro Alcalde intenta justificar lo injustificable y después de haberlo aprobado en Comisión de Gobierno y darle el carpetazo al expediente, sale con unas declaraciones asegurando discrepar de la opinión del técnico municipal, es decir donde dijo digo, ahora dice Diego, y dice, para quedar bien ante la opinión pública y que no se le vea el plumero, si decidimos derribar los áticos el Ayuntamiento tendrá que indemnizar porque ha sido un error municipal, pero lo que vamos a hacer es no respetar nuestras propias Leyes porque cuesta dinero. Por ello, he pedido la revisión de ese expediente urbanístico. A la vista de todos estos hechos y la forma de ejecutarlos tanto por el Concejal Delegado como por la Comisión de Gobierno como por el Sr. Alcalde en sus declaraciones a título personal a un medio de comunicación, nuestro Grupo entiende que con el fin de poner un poco de seriedad para mayor y mejor control de estos temas nos adherimos a la propuesta efectuada por Segregación Porteña, no sin antes lamentar la forma y los medios utilizados en la toma de decisiones por el Equipo de Gobierno que ponen en evidente situación de desgobierno el Consistorio Municipal.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “En primer lugar decirles que vamos a votar favorablemente la propuesta, es decir, comparezco ahora en el Pleno como se propone, y por otro lado los técnicos intervinientes en el expediente aunque están en la Consellería de Obras Públicas intentaremos que vengan para decir que es lo que sucede. En primer lugar, tengo una discrepancia clarísima en cuanto a las fechas que ha manejado el Sr. Gil, en la Comisión del mes de mayo de Urbanismo, una de las dos Comisiones que existieron en el mes de mayo o la que se hizo en el mes de mayo es cuando se hizo por el Sr. Gil la denuncia de que entendía que un ático no se había retranqueado concretamente del edificio Oma. En ningún caso no pasaron 8 meses, tal como digo esa denuncia se hace en el mes de mayo, en el Pleno de junio, solicita en ruegos y preguntas que se le emita un informe sobre si esas obras están bien o mal ejecutadas, en el Pleno de julio, es decir al Pleno siguiente, por mi parte se le da el informe que hace referencia a si esas obras están bien o mal ejecutadas, es decir, el del Sr. Tort, posteriormente al Pleno, que es el día 23 de julio, en la Comisión de Gobierno del 31 de julio, una semana más tarde se acuerda por la Comisión de Gobierno, como decía, de acuerdo con los informes técnicos el que no procede en ningún caso el derribar la obra que se había realizado que no era conforme al planeamiento en base a los datos que se aportan en el propio informe, y dicen que todo esto ha creado escándalo en la población. Mire, no dudo que haya personas en este hemicycle, que estén aquí para crear escándalo en la población, no lo dudo, igual no me estoy refiriendo a quien el Sr. Crispín está pensando, no estoy hablando precisamente del proponente de la moción, cuya finalidad pueda ser otra. Lo que quiero decirles es que se puede crear escándalo de la

nada y es lo que están haciendo ustedes ahora, crear escándalo de la nada. Nadie niega, y se lo reconocemos públicamente porque hay un informe técnico que así lo determina, que hay 48 metros cuadrados compartidos entre dos casas, que no se tenían que haber ejecutado, nadie lo duda, 48 metros cuadrados según el informe, nadie duda eso, y de hecho lo dice un informe de un técnico municipal. Por lo tanto, es así. Ahora, decir que eso es un escándalo, pues bueno, se ha equivocado el arquitecto privado que le hizo el proyecto a su empresa, se ha equivocado el Colegio de Abogados con la visa que dice usted, se ha equivocado el técnico municipal cuando en su informe no retranquea, pero hasta ahí hemos llegado, Sr. Gil, ¿ya me explicará usted, si la Comisión de Gobierno tiene que coger uno a uno los expedientes de licencia de obras y estudiarlos técnicamente, hasta ahí podríamos llegar?, para eso tenemos técnicos, para que nos hagan informes y nosotros como órgano administrativo aprobar de acuerdo a los informes técnicos que se hacen en la Casa. Por supuesto que en la inspección de urbanismo no se equivoca, no había visto lo de la cédula de habitabilidad, no se equivoca cuando se concede la cédula de habitabilidad en un informe en el que dice, como en todas las cédulas de habitabilidad que se dan en esta Casa que, la obra civil coincide con el proyecto, luego se le da cédula de habitabilidad; es que si no, no se le hubieran dado, es que son inspectores de urbanismo, que van a comprobar que efectivamente ese proyecto que hay ahí coincide con la finca que se ha hecho, efectivamente este tabique está aquí, la puerta está aquí, etc., etc., en efecto, coincide el proyecto con la obra civil, luego, le doy cédula de habitabilidad, es que lo contrario si que sería irregular, dar una cédula de habitabilidad que no coincidiera con el proyecto, ahí si que hubiéramos tenido problema, pero hombre, dar una cédula de habitabilidad porque coincide el proyecto con la realidad física, por eso se da; es decir, que hay un error en el arquitecto que hace el informe y dice que es conforme con la normativa y que procede dar licencia, de acuerdo con ustedes, ese informe estaba mal hecho porque esa terraza tendría que haberse retranqueado, pero hasta ahí. Luego, no diga que la cédula está mal porque los inspectores cumplen la función que tienen y la dan porque cumple precisamente.

Dice que, todo el mundo ha visto crecer ese edificio, sí, pero bueno, si se piensa usted que yo llevo en el Puerto las gafas de inspector de urbanismo cuando voy paseando o cuando llego a mi casa, pues mire, está usted absolutamente equivocado, absolutamente equivocado, no voy mirando por ahí, a ver si este se retranquea o no se retranquea, a ver si esta actividad la ejerce así o asá, a ver si esto está bien o mal hecho, a ver si esto cumple la normativa de actividades, a ver si aquí da la CPI del 96, no mire, yo a eso no me dedico, yo no, porque no es mi función, a mí me han votado para que esté aquí, para que haya otros señores que han aprobado unas oposiciones en este Ayuntamiento que son los que hacen informes técnicos y de ellos es de quienes me fío. A ustedes les puede parecer escandaloso, a mí me parece que es lógico y lo correcto administrativamente. Pero le digo más, si usted se percibió de que ahí se estaba haciendo eso con anterioridad, hombre, haberlo dicho. ¿Cómo que usted no es el Concejal?, todos tenemos la obligación de poner en conocimiento de la Administración las irregularidades que nos demos cuenta, yo le digo a usted que hasta que usted no me lo dice en el mes de mayo y yo le digo, no me fastidies, ¿pero eso es verdad, Marcelino?, ¿cómo es posible?, etc., etc., y entonces es cuando se mueve el tema, pero eso es así Sr. Gil.

En cualquier caso, decirle que usted si que utiliza dos barras de medir distintas, me dice, mira tú, hay unas naves industriales que han tirado y ahora esto no lo tiran. En primer lugar, usted es quien hace la denuncia en la Comisión de Urbanismo de la ilegalidad de la infracción, presunta infracción en el mayor aprovechamiento o en el que está demasiado próximo a la carretera de las naves industriales, a partir de esa denuncia

suya se abre un expediente de infracción que concluye con informes técnicos diciendo que están mal construidas, y que por lo tanto procede su derribo, yo como miembro de la Comisión de Gobierno porque en la instrucción del procedimientos de infracción no tengo ninguna competencia, voto a favor de que se derribe, también es cierto que usted me comenta que vamos a hacer lo que se pueda con esas naves y yo hago lo que puedo, que en este caso fue nada, pero usted me dice, ¿vamos a ver si podemos salvar lo de las naves?, y yo le digo, vamos a hablarlo. Aparecen los empresarios y dicen, oye, es que aquí dice que el lindero, tal y cual; nos dicen que ese lindero no es razón suficiente, los técnicos, que eso es una carretera nacional, que eso tiene una zona de servidumbre, que es inabarcable y que hay que derruirlo, ¿qué quiere que hagamos, que no lo tiremos, Sr. Gil?, Sr. Montesinos ¿qué hacemos, no lo tiramos?, si hay que tirarlo, vale. Es que como ha puesto ejemplos parecía que estaba mal hecho también, eso esta bien hecho ¿no?. Seguimos, dice usted que hay unos cuartos trasteros en una terraza que son preciosos y tal y cual, usted sabe que el Plan General prohíbe hacer trasteros en las terrazas, ¿qué hacemos, los dejamos, dejamos los trasteros Sr. Montesinos, prohibidos por el Plan General?, si hay un vecino que dice que están mal y que denuncia a Urbanismo, que decimos, que son pequeñitos y están bien ¿no?, ¿los dejamos o tenemos que instruir el procedimiento y tirarlos?. Yo seguiré lo que digan los informes técnicos, si dicen que hay que tirarlos porque vulneran el Plan General con dolor de corazón, a mí me sabe mal tirar estas cosas pero lo tiraremos, lo acordará la Comisión de Gobierno, por cierto, que me llama la atención que en el mes de junio volvimos a avocar las competencias de este Pleno en materia de disciplina urbanística a la Comisión de Gobierno porque ustedes no se querían mojar, y hoy estamos aquí debatiendo cuestiones de infracciones urbanísticas, es curioso el tema, ¿es curioso el tema, verdad, Crispín?, es gracioso pero es curioso. En junio no queríais saber nada de infracciones urbanísticas por no mojaros en tirar o no tirar y ahora resulta que al Pleno urgente, a tratar este tema, que es un escándalo. Un escándalo se podría producir cuando el Equipo de Gobierno vota en contra de un informe técnico, eso si que sería un escándalo, pero que desde la Oposición se esté proponiendo ir en contra de informes técnicos, no lo entiendo; no lo entiendo sinceramente.

Por otro lado, me dicen que tenemos muchos expedientes en el Juzgado, pues bueno, hay muchos expedientes en el Juzgado, y ¿yo que quiere que haga?, cuando se aprobó el código penal había un delito que a mí me sabe muy mal, ¿qué quieren que les diga?, me parece una barbaridad tener que llevar al Juzgado expedientes por paelleros, por infracciones no legalizables o en suelo no urbanizable, me parece una barbaridad, pero lo dice la Ley, ¿qué quieren que haga yo?, ¿que quieren que haga este Equipo de Gobierno?. Lo mismo que hacían ustedes, o que debían de haber hecho ustedes, cumplir la legalidad, no nos queda otra, ¿o se creen que nos hace gracia meter a la gente porque se ha ampliado una caseta de campo en suelo no urbanizable de Almardá?, pues no a mí no me hace ninguna gracia, porque igual es gente que no tiene dinero y para hacer nada se ha tenido que hacer ahí una chabolilla de cien metros cuadrados como han podido los fines de semana, y luego llegamos nosotros y se la tiramos porque incumple la legalidad, y encima lo mandamos al Juzgado, pero es que lo dice la Ley, es que no nos queda otra salida, ¿qué hacemos?. Y me están pidiendo que cumplamos la legalidad, y les insisto, los informes técnicos en el caso que estamos hablando del retranqueo del Oma dicen que se cumple la legalidad dejando eso como está, yo que quieren que les diga, yo no lo he hecho, lo ha hecho el Jefe de Sección, y lo dice así. La existencia en este caso de terceros de buena fe, esto es el final, habla del principio de proporcionalidad en los actos jurídicos, habla de los terceros de buena fe, habla de las situaciones de hecho, y dice que

se determina, ojo, se determina no solo conveniente, sino incluso ilegal la apertura del citado expediente de revisión encaminado a declarar lesiva la licencia otorgada ¿vale?. El técnico entiende que sería ilegal la apertura del expediente de revisión, nosotros como Comisión de Gobierno, como órgano que debe discernir sobre que hace, bueno, no es que tenga el informe que diga, oye, entre una cosa y otra hacerlo así y asa, es que como Maribel decía antes, nos está advirtiendo de ilegalidad, en caso de que iniciemos el expediente, ¿pero que queréis que hagamos?, ¿qué queréis que haga la Comisión de Gobierno?. El expediente dice textualmente, determina que se considere no solo no conveniente, sino incluso ilegal la apertura del citado expediente de revisión encaminado a declarar lesiva la licencia otorgada, por lo tanto propone a la Comisión de Gobierno, la no apertura del expediente de declaración de lesividad. Ustedes están en un órgano administrativo y la propuesta es esta, ¿qué votan?, ¿lo ilegal, abrir el expediente?, yo sinceramente no se como no se dan cuenta que el asunto no tiene nada que ver con los otros expedientes, mantener la legalidad, seguir los informes técnicos, no podemos hacer otra cosa.

Vamos a ver, Sr. Crispín, no me estoy empecinando en nada, les estoy intentando demostrar leyéndole párrafos textuales incluso de este asunto, que hemos actuado conforme a la legalidad vigente, eso es lo que les estoy intentando demostrar, claro que con un informe de un técnico, no voy a hacer el informe yo. Vamos a ver, los órganos administrativos del Ayuntamiento tienen la obligación de decir con arreglo a los informes técnicos, ¿cómo que no?, no son conceptos míos, son conceptos del técnico que suscribe, el Jefe de Sección de Urbanismo, no lo digo yo. En otro orden de cosas, decirles que nos ruegan, ustedes nos están rogando que cumplamos la legalidad, creo que en este caso ha quedado claro, creo que en el caso de las naves ha quedado claro, creo que nadie querrá saltarse las normas de CPI 96, creo que habrá que tirar si así es contra la legalidad los cuartos trasteros, creo que si el Plan General habla de que hay una zona de reserva para hacer un vial de 40 metros y se hace una zona de 18 metros no pasa nada por dejar esos terrenos en reserva, nada, no pasa absolutamente nada. No nos pueden exigir, pienso yo, que votemos en contra de los informes técnicos en la Comisión de Gobierno ni en este Pleno, ni en ningún órgano que estemos, yo por lo menos no lo voy a hacer, yo no lo voy a hacer, sinceramente.

Insisto, reconozco públicamente que el informe que hace la técnico que en aquél momento estaba en Disciplina Urbanística respecto al edificio del Oma estaba mal ejecutado, estaba mal hecho el informe, vale, pero a partir de ahí quiero que sigan conmigo todo esto. Irregularidad, es una irregularidad, no, es un error técnico, señores, en cinco años hemos dado del orden de 3.500 licencias de obra, ustedes ¿creen de verdad que este es el único error en 3.500 expedientes de licencia de obra?, casi me juego la mano a que no es el único error, casi no, me juego la mano que no es el único error, ¿cómo va a haber solo un error en un expediente, con 3.500 licencias de obra que hemos dado en cinco años?, es imposible, porque los técnicos son humanos y tienen que equivocarse, seguro, eso es natural, pero no que hay un error, que haya una docena, que haya veinte, veinticinco, pero si es para darse con un canto en los dientes con ese porcentaje de error, yo lo veo así por lo menos, lo contrario me parece sacar un poco las cosas de quicio. Muy rápidamente, el Sr. Montesinos como no sabe de que va el tema, tiene que decir que esto es más de lo mismo, no sabe de que, pero lo suena, aquí hay follón pues más de lo mismo, yo le respondo al Sr. Gil porque veo que el Sr. Gil si que sabe de que va el tema desde hace tiempo, ha sido mi maestro, en muchas cosas he aprendido muchas cosas con él en la Comisión de Urbanismo y por lo tanto entiendo que a él si que se le puede contestar, a usted no voy ni a contestarle, porque sinceramente, no

lo va a entender. Además le contestaría al Sr. Pintos que es quien hace las intervenciones, y como está en urbanismo pues lo mama y algo más sabe. Y dice que esto se suma en un mar de dudas, usted es el único que tiene un mar de dudas, insisto, no sabe de que va, el Sr. Gil no tiene ninguna duda de nada porque él si que sabe el tema, una cosa es que lo interprete de una forma u otra, eso es otro rollo, pero es normal que usted sea un mar de dudas, yo no lo voy a sacar, e intentado hablar para que todo el mundo lo entienda, he intentado dejar claro cual es el camino desde que se concede una licencia por la Comisión de Gobierno basada en un informe erróneo de un técnico municipal hasta que llega la Comisión de Gobierno a tomar un acuerdo basándose en informes técnicos que aconsejan no derribar esa obra. Y esto es todo, por supuesto que estoy de acuerdo en que comparezcan los técnicos en la Comisión de Urbanismo.”

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Ponente, Sr. GIL, dice: “Sr. Castelló, intervención adivinada, ¿qué va a decir?, se ha apalancado en los informes técnicos que yo te reconozco que efectivamente los políticos tenemos que funcionar con los informes técnicos, pero eso es salirse por la tangente de las responsabilidades tan graves que esta situación está acarreado, y entiendo que lógicamente usted no es el técnico de urbanismo y que son otros los que hacen los informes y todo el mundo, no ustedes, los que estén, en urbanismo o en el departamento que sea se funciona a base de los informes de los técnicos, y que los técnicos son humanos, el que hace cosas se puede equivocar. Pero vamos, no es tan sencillo como usted ha hecho aquí la exposición, es bastante más compleja, que hay un montón de cosas y no recogidas por el técnico de urbanismo, así, y esta era una que no la querían oír ni nombrarla porque la enmalla estaba hecho, esta era una de las cosas que no quería oír ni nombrar, pero yo por si no recuerdo mal, era final de noviembre o primeros de diciembre, cuando yo por la época más o menos de Navidad les comenté que empezaba a ver que había un problema en un ático, lo que ocurre es que no está recogida hasta mayo, porque mucho antes de mayo también lo dije, y hasta mayo no lo han recogido. Sr. Concejal de Urbanismo, y cuestiones que no han sido recogidas por el acta a montón y cuestiones que han recogido que casi no entiende uno ni lo que ha pedido después de siete meses, es ilógico que se hagan Comisiones de Urbanismo y tarde seis o siete meses en traerte el acta, pero se traduce si las juntamos todas a una hoja, una página, lo que apenas casi ni se recoge lo que has pedido, es materia habitual. Pero vamos a ver, mire, lo del proceso seguido es que es muy curioso, cuando a mí me dicen que se ha equivocado el técnico privado, puede ser pero la obligación es de conocer como es lógico el Plan General, pero allá él. ¿Qué se ha equivocado la institución como el colegio de arquitectos?, tarará que te vi, ya no me lo creo porque estoy harto de ver que se han presentado proyectos con el sello rojo de advertencia por parte del colegio, de que aquello no cumple las disposiciones aprobadas en el Plan General, no una, muchas veces, el sellito rojo, y el colegio dice, eh que hay peligro, mirarlo, y efectivamente hay que tenerlo en cuenta, se lo pasa el técnico municipal ¿qué se puede equivocar?, pues vale, pero hombre, se puede equivocar en alguna cosa nimia, pero en esto; claro, si lo digo con esta fuerza parece que esté diciendo, este tío está haciendo aquí prevaricación porque o ¿cómo se dice la palabra jurídica, a hacer una cosa mal a sabiendas?, prevaricación, es que no lo quiero decir así porque como persona se puede equivocar, lo que pasa que la equivocación tiene mucha entidad, es muy fuerte, y claro, llegan los servicios de inspección, mire si la casa está hecha en medio de la playa el técnico dirá, o los técnicos dirán, oiga, cumple la licencia de obra dada, pero está ilegal, está en medio de la playa, o en medio de un camino, esto no puede mantenerse así, pero es que hay otra cosa que me he callado antes y se la saco

ahora. Hace como un año o año y medio, no me acuerdo bien la fecha, usted obligó a tirar la cubierta de 17 áticos en el polígono E 3, de la playa de Almardá porque las vertientes, lo que da al suelo, no cumplía con la normativa del Plan General ¿es así?, claro no lo cumplía, tenía una licencia de obras bien dada, pero ellos corrigieron la cuota que decía en los planos, y la cuestión fue levantar un poco la cubierta aunque la cubrera la mantenían para que cuando llegaran a hacer la buhardilla final estuviera un poquito más alto, pues no hicieron expediente, no hicieron nada, llamaron al promotor, y le dijeron o tiras eso ya o además de tirarlo tendrás una infracción que es lo que marca la Ley, ¿vale?, y 17 adosados, casi todos para gente de este Municipio, el Sr. Alcalde, no salió en defensa de ellos, y las 17 cubiertas que fue una pasada, porque es una infracción imbécil, no tiene casi ni importancia, como no te diga alguien, quien puso la denuncia, que si se callara más de una vez, el que la puso, aunque luego no está registrado en ningún documento, es de fuera de la Casa, que se dedica también a lo del ladrillo, es el que puso parece ser la denuncia, y no hubo ni papeles, 17 cubiertas hechas, 17 chalets tirados al suelo porque si tenían que haber, no se 3'85 ó 5 metros, había 15 ó 20 centímetros más, que pasa desapercibido para todo el mundo. Menuda acción hicieron de fuerza, pero ustedes consiguieron que la legalidad se cumpliera, que es lo que está aprobado. Hombre, eso lo comparan con lo que ha pasado aquí y que se apalanquen los informes técnicos tiene gracia. Pero va teniendo más cuestiones esta situación, las naves de Inguinsa cuando yo le hablo a usted, le hablo porque hay un documento oficial del Ayuntamiento, que eso se llama acta de alineaciones, es decir, y rasantes, pero es que además esto hay un proyecto aprobado de reparcelación y de urbanización aprobado en este Ayuntamiento, aprobado en este Ayuntamiento del polígono de Inguinsa y la materia de donde parte es esa, y esto va acompañado de otro documento que cuando se compran las parcelas se adjunta, que lo tiene el Ayuntamiento, que dice donde están las coordenadas de la parcela, y estos dos documentos coinciden, a la vista de esto, yo se lo he puesto como ejemplo de que se podía haber salvado la actuación tan drástica porque lo dice un técnico, aquí la cuestión es que un técnico ha dicho una cosa y otro técnico superior ha dicho, no, eso por la razón que sea hay que tirarlo, porque no es allí donde dice el papel, se dice donde yo digo, que es lo que ha ocurrido. Y usted ha hecho caso a ese técnico, y ahora el técnico ha hecho un informe diciendo, hemos cometido una ilegalidad hay que tirar esto, y no le hace caso de tirarlo, le hace caso a otro que ha venido después que ha dicho, no, no, si tiramos la obra cometemos una ilegalidad. Hombre, ¿qué pasa aquí?, un técnico ha dicho que lo tienes que tirar.

La cuestión es que cuando le he puesto también el tema de los trasteros, yo no estoy diciendo, no tergiversen las cosas, Sr. Castelló no tergiversar mi intervención, he dicho que unos trasteros si están ilegales los tendrán que tirar también, pero, vamos a ver, ¿cómo estamos actuando de fuertes con auténticas cosas nimias?, y en esto que es muy fuerte usted me dice que esto no está levantando escándalo, ¿usted no oye lo que dicen por la calle?, claro, a usted no se lo dirán, pero ya verá como le llega mucha gente, el comentario que hay, como a cualquiera se le hace cumplir la legalidad, y el Ayuntamiento no la cumple. ¿Estoy exagerando con lo que digo?, hay expedientes en el Juzgado, claro, ¿cómo le voy a decir que no cumpla la Ley, hombre?, yo siempre se lo estoy poniendo como ejemplo, con que actuaciones estamos haciendo con ciertos privados, y como nos estamos apalancando en un informe jurista de un técnico del Ayuntamiento para decir, no, si hacemos esto cometemos una ilegalidad. Pero, al margen de todo esto, es que la cuestión está tomando un cariz muy fuerte, mire, el informe del arquitecto dice que eso está cerca de unos 60 millones de pesetas en resarcir el daño que se ha hecho y dejarlo en la legalidad, pero ¿qué ocurre también?, que aquí se ha

equivocado todo el mundo con el artículo 108?, y entonces voy a decirles lo mismo que les dije cuando la parcela de Puertomar, el artículo 108 dice que todas las fachadas, es que la calle Fornás que estamos hablando de un retranqueo en un ático es calle, avda. 9 de Octubre, calle Fornás, y calle Libertad, y se han hecho retranqueos solo en dos calles, pero falta la tercera, y la tercera ¿sabe lo que dice el artículo 108?, que nuestros técnicos son muy dados a poner el artículo tal y cual, que no sabemos nadie lo que significa pero queda muy bien porque ponen mucho número de artículos, en el expediente que hablamos de las alineaciones, un montón de artículos que los lees y te quedas como estabas, entonces el artículo 108, cuidado al parche, no es tirar dos viviendas, me parece que es tirar unas ocho viviendas, si dos suponen unos 60 millones de pesetas, pues multiplica por cuatro, pueden ser 250 ó 260 millones, ¿ha mirado el artículo 108?, pues mire, el artículo 108 habla de que el retranqueo tiene que mantenerse tal y como está, entonces como quiero que sean los técnicos quien lo dictamine no voy a llegar al extremo de lo que creo que aquí está ocurriendo. Si es como yo creo el artículo 108 y los técnicos no han actuado, oiga, yo al final voy a pensar que esto ha sido una cosa premeditada, voy a pensar, todavía no lo voy a decir así, pero el artículo 108 que es el que tiene las normas urbanísticas, esto lo comparamos ahora con lo que ha ocurrido y amigos, es muy fuerte.

Si hay que hacer eso, tiene que quedar planta baja y dos, y a partir de la tercera planta tiene que retranquearse toda la fachada por la anchura de las calles, por al anchura que tienen las calles del Plan General, que la calle de la Libertad y esta calle, más o menos tienen la misma anchura, o sea que no pasamos a dos áticos que se nos ha pasado, no, la cosa empieza a tener tintes ya más graves. Pueden ser 6 ó 8 viviendas, o quizás más, cuando empecemos a meternos tres metros en cada piso, veremos donde nos marchamos. Yo no he visto una ilegalidad tan grande de la Ciudad donde la trama urbana la estamos mirando todos los días, y cuando le he dicho que no soy el Concejal de Urbanismo, soy un Concejal de la Comisión de Urbanismo, si yo llego a darme cuenta del ático antes, que he estado hasta meses sin pasar por esa calle porque cuando no tenía ladrillos abajo los tenía arriba, y había que pasar casi por la acera, ¿se acuerda usted de eso?, poner la valla casi todos los días, y tenías que dar la vuelta a España para llegar a mí casa, y llegué a estar meses sin ir por esa calle, hasta que un día en vez de en coche iba andando, y es cuando me dí cuenta de lo que estaba ocurriendo allí. Por eso antes no lo había visto, pero hombre, usted lo tiene en su misma calle, cuando sale a fumarse un cigarro al balcón lo está viendo todos los días. Entonces, lo que yo estoy diciendo aquí, en estos momentos es que cojan a los técnicos, hagan la averiguación del artículo 108 que a lo mejor no son dos áticos, son igual 6 u 8 pisos, y la cifra ya se puede poner aunque no lo quieran hacer, la cosa puede ser más gorda de lo que estamos pensando. Y aunque los técnicos son los que hacen los informes, hombre, algo si que hay que tutelar alguna vez, estas cuestiones, que ya de meter la pata los técnicos, aquí hay una buena colección. No va estar uno siempre en los Juzgados, la cosa es muy grave, uno han sido ya casi 11 años, y fue un técnico también, y que ¿tenía razón, y que tenemos que hacer ahora coger el informe del técnico y meternos en otro pirulo?, hombre yo creo que no, no es esa la cuestión. Y sobre todo Sr. Alcalde y siguiendo un poco sus palabras que luego no ha hecho nada, es un experto en decir cosas y luego no cumplirlas, dijo que iba a hacer un acto revisorio de la situación, pero no han movido ni un palillo. Yo creo que vale la pena dejar a la Institución inmaculada, bien, fuera de toda duda y aunque el informe del técnico diga eso, cara a lo que está ocurriendo, y ahora pido que investiguen más el artículo 108 del Plan General, que la cosa puede ser no grave, más que grave, tener que tirar de 6 a 8 viviendas o quizás más, imagínese en cuanto puede estar la cifra.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Gil, no ponga en duda las cosas cuando se dicen, que no ponemos en duda las suyas.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “La verdad es que estoy estupefacto, no por el problema que traemos hoy aquí que es gravísimo, sino por las explicaciones del Sr. Castelló, sobre todo las de la primera parte, empezaba a entonarse cuando decía que bueno, que “errare humanum est”, a partir de ahí empezaba a entonarse, yo creo que es más grave el error político suyo, del Equipo de Gobierno que el del técnico de la Casa que seguramente forzado por la, o abrumado por la cantidad de expedientes que se tienen que resolver en tiempo record, lo sé porque yo estoy en esta Casa en excedencia como técnico, pues ha podido decir Diego en vez de digo, pero el problema no es ese, el problema es que en este expediente han intervenido demasiados técnicos y han fallado demasiados técnicos, la probabilidad de que haya un fallo en cadena es muy pequeña, Sr. Castelló, la probabilidad que usted, que tiene en frente ese edificio de su casa, entra y sale todos los días por lo menos dos veces, si es que vive allí, la probabilidad de que usted no se de cuenta es pequeña ¿no?, pero bueno, y sobre todo el que se haga un informe como el que se hace, que se haga un informe como el que se hace por parte del TAG diciendo que es ilegal la petición de un expediente de restablecimiento de la legalidad en un incumplimiento flagrante de la misma eso es lo que me ha dejado absolutamente cao ya esta noche y por lo que pido, aprovecho para pedir al Secretario un informe contradictorio, sino es de técnico en esta Casa, pues de la asesoría jurídica que corresponda en derecho administrativo porque estoy absolutamente estupefacto, yo eso no me lo creo. Por ejemplo, yo no me creería que mañana Marcelino Gil, en plan de decir, voy a ver, voy a cambiarte un cromó dijera, voy a construir un adosado en la Glorieta ¿no?, y tú cuando fueras dirías, cuidado porque si tu me llevas al Juzgado yo te llevaré por lo otro, pues vale, pactamos que no te llevo y tú haces un adosado en la Glorieta y resulta que yo no pueda decir eso no puede ser, y me puedan a mí buscar las cosquillas, porque estamos hablando de lo mismo. Lo que ha pasado en el edificio Oma es lo mismo que si hubiéramos hecho un chalet en medio de la Glorieta, ¿o no?, con un informe técnico diciendo que cabe ¿o no?, exactamente lo mismo por lo menos flagrante.

Y luego lo que ya me sorprende es la doble moral del Partido Popular, porque claro Alfredo con el nivel de caradura del que hace gala Pleno tras Pleno, que cada vez que no tiene salida, lo que hace es subir hacía adelante, meterse con la gente, el que nos diga o intente frivolizar a la Oposición cuando siempre hemos criticado que se traiga a derribo, paelleros, a derribo paelleros, aquí para que todo el mundo tome el acuerdo de tirarle, sí, a un pobre ciudadano un paellero de 4 metros cuadrados y que nos frivolicé diciendo que ahora resulta que nos traéis esto aquí, mira, aquí precisamente traemos esto por la razón contraria a la que traéis los paelleros, para que se recupere, aquí sí, naturalmente que sí, como en otro sitio también la legalidad urbanística porque el problema de fondo de todo esto, Alfredo, es sentar el precedente porque a partir de ahora sino se hace nada ¿quién establece cuando es error técnico o cuando es indicación del Delegado de Urbanismo?, el Delegado de Urbanismo, el mismo que ahora ¿no?, tú eres el que dice que ha sido un error de un técnico, bueno, puede decir, equívocate ahora. Yo te digo que el que se ha equivocado ahora has sido tú, y te voy a decir porqué, porque cuando te diste cuenta deberías de haber instado los mecanismos administrativos oportunos para devolver la cuestión a su punto inicial ¿no?, no has hecho, ahí está y me has presentado aquí un informe diciendo que no se puede ni siquiera revisar eso, la

Comisión de Gobierno ha dicho, tú no has hecho el informe, pero tú alardeas de tener a parte de formación en derecho, alardeas de tener mucho sentido común y conocer mucho el urbanismo, lo que no se puede es profundizar en el error, el técnico puede tener un error como cualquiera de nosotros, es decir, dos y dos son cinco, pero tú que eres el político no puedes cometerlo y decir, bueno que se quede como está, como se ha equivocado el técnico; eso no puede ser, Alfredo, y ese es el error, además sorprende y contrasta profundamente. El que en este tema estéis, consumiendo una cantidad de energía, de papeles y de recursos alucinante para evitar que las cosas vuelvan a la legalidad, y resulta que con el Teatro Romano, lo único que se os ocurre es tirarlo al suelo, el Teatro Romano de Sagunto no tiene ninguna solución, ninguna. Cuando bueno, si hicieses una encuesta entre gente realmente entendida en cultura y en urbanismo, el 99% diría que es una barbaridad tirarlo, y resulta que estáis Pleno tras Pleno, cada vez que sale el Teatro Romano, al suelo. Resulta que aquí metéis la pata hasta el garrón y no decís, cuidado, cuidado que aquí no podemos escudarnos en que es un error técnico, ¿hay un error técnico?, yo no estoy pidiendo que se le meta mano a ningún técnico porque estoy convencido de lo que he dicho aquí, pero el Ayuntamiento debe tener recursos y resortes para prever este tipo de contingencias, y si hay un error, subsanarlo, ¿cómo?, pues con dinero, lo mismo que aceptáis cuando hacéis una buena gestión y ahorráis dinero, pues otras veces cuando os equivocáis, pues le cuesta dinero al Ayuntamiento, pero es que le va a costar algo más que el dinero, si las cosas se quedan como están.

No se si me explico, por tanto, yo por último puesto que ya es mi segundo turno, y no quería hacerlo muy largo, yo creo que Marcelino ha cantado aquí las verdades del barquero, me voy a quedar con esa pregunta que te he hecho antes en el aire, y voy a pedir que se incorpore a la proposición que trae aquí Marcelino, dos puntos, una enmienda de adición de dos puntos. Punto 3 que diría, que por el Alcalde se adopten las medidas que establece la legalidad vigente a fin de restablecer la legalidad urbanística, y 4, que se informe en el siguiente Pleno de las medidas adoptadas, se informe por parte del Alcalde, en el próximo Pleno que se celebre de estas medidas adoptadas.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, manifiesta: “Lo he intentado explicar antes y parece que con poco éxito, ¿por qué a otros vecinos se les trata de forma dura por parte del Ayuntamiento en los expedientes de infracción y se sigue el expediente hasta que se derriba el inmueble mal construido y en este caso no?, la diferencia es sustancial, en otros casos, es el propio vecino el que sin ningún tipo de licencia, un caso típico, sin ningún tipo de licencia realiza una obra que no está amparada por el Plan General, ante la denuncia de algún vecino, es el Ayuntamiento el que instruye el expediente porque ha realizado un acto contrario al Plan General, como es construir sin licencia de obra, y por lo tanto persigue su demolición. ¿Qué diferencia hay en este caso con otros?, que es absolutamente sustancial, señores, hay un error técnico del Ayuntamiento que es el que induce a error cuando se realizan las viviendas, cuando se realiza el edificio, esa es la diferencia con el resto de casos. ¿Por qué en este caso si que se puede tomar esta determinación y en otros casos no?, por eso, es así de claro, y de conciso, efectivamente ha habido un error municipal, por esa razón que tú induces a error en la construcción de esa obra, el Ayuntamiento en base a los informes técnicos es por lo que no persigue el expediente, porque se ha hecho mal, porque lo ha hecho mal el Ayuntamiento, cuando un señor se hace una caseta en Almardá en suelo no urbanizable, no hace nada mal el Ayuntamiento, lo hace el señor que obra sin tener en cuenta al Ayuntamiento ni solicitar tan siquiera la licencia, y lo hace en suelo no urbanizable, esa es

la diferencia, ¿vamos a seguir el resto de expedientes?, por supuesto, hemos de seguirlos, ¿cómo no vamos a seguirlos?, ¿por qué en este los técnicos nos dicen que no?, por esa razón que les acabo de explicar, está mal ejecutada la obra porque se ampara en un informe municipal erróneo, pero es el Ayuntamiento el que ha inducido a error, y por lo tanto, repercutir en terceros ese error no se puede hacer, y nos lo dicen los técnicos municipales. Por lo tanto, espero que ese tema haya quedado resuelto, ¿qué va a pasar con el resto de asuntos?, van a seguir su tramitación exactamente igual, ¿afecta para algo este asunto a los otros asuntos de ilegalidades o de infracciones urbanísticas en vigor?, no, para nada, este se basa exclusivamente en un error técnico municipal que induce a error a una empresa y que por ello precisamente es por lo que el Ayuntamiento, entre otras cosas, terceros de buena fe, proporcionalidad del acto jurídico, etc., induce al Ayuntamiento en base a los informes técnicos a dejar esa obra como está, esa es la enorme diferencia que hay, entre esa y el resto de infracciones urbanísticas.

Sr. Gil, a usted le consta que en el expediente que me cita de la playa Almardá, el polígono E, no recuerdo cual, el E 2 ó el E 3, está lindando porque es de la calle esa de las palmeras, cuando estaba en construcción hacen la altura de cornisa que sobrepasaba 25 centímetros, hay un vecino que se queja y viene al Ayuntamiento y dice, oye, esto está excedido en 20 centímetros, no recuerdo si hay o no expediente de infracción, lo que si que sé es que a mí me llaman porque están construyendo, y dicen, oye, hay unos tíos que están construyendo, se han pasado 20 centímetros, vamos a hablar con ellos para que lo derriben y tal y cual, y vamos a esa reunión, y les decimos, oye os habéis pasado y dicen, ya lo sabemos, tal y cual, pero es que así se saca más altura porque se hacen más habitables; pero hay una queja y no podemos hacernos los locos, tenemos que seguir hacía adelante el tema y nos dicen, lo vamos a derribar, no hay problema, y lo derriban y ya está. ¿Qué quiere que hagamos Sr. Gil?, hay un señor que denuncia esos hechos, y nosotros hemos de perseguirlo, ahí no ha habido ningún error municipal. Lo del artículo 108 no lo se, ya lo miraremos, en la Comisión Informativa que vengan los técnicos se lo preguntamos, no lo sé.

Quiero dejar por lo tanto, muy patente, que no existe una ilegalidad urbanística, existe un error técnico que desemboca en un acto administrativo erróneo, que conduce a un particular a ejecutar la obra con arreglo a ese acto administrativo erróneo propiciado por un error técnico, ese es el tema, hablar de ilegalidad puede sonar, como decía el Sr. Montesinos, a irregularidades, a más de lo mismo, a tal y a lo cual. Políticamente entiendo, incluso, que se emplee ese lenguaje, pero no hay error político, hay error técnico, y error administrativo, en ningún caso hay error político, los políticos han de hacer los actos administrativos con arreglo a los informes técnicos, y eso es lo que hemos hecho.

Por otro lado, ¿díganme ustedes cual es la alternativa?, díganme que alternativa hay, ¿derribamos?, hay un informe que nos dice que sería ilegal incoar ese expediente, Sr. Jaime Vidal, ¿qué hacemos?. La Comisión de Gobierno ha resuelto con arreglo al informe del Jefe de Sección, que es el que hace todos los informes en urbanismo, por lo tanto, sinceramente entiendan como es la cosa, no hay alternativa; no tenemos ninguna alternativa. Por lo tanto, y él TAG de Urbanismo no es una institución independiente, ¿qué es el TAG de Urbanismo?, por favor, espero que no oiga ese comentario el Sr. Crispín. Y nos dicen que intentamos continuar en el error, lo siento, hubo un error técnico, se adoptó el acuerdo con arreglo a ese error técnico, vale; hay un error administrativo, y nos dicen que para resolver esto hay que hacerlo de la forma que lo hemos hecho, no pensamos que estemos persistiendo en ningún error, sinceramente, pensamos que no tenemos ninguna alternativa, sinceramente. Por cierto, que conste que

yo no he gastado ni cantidad de energía, ni de papeles, ni de informes, ni de prensa, es más, creo que ni he salido en la prensa hablando de este tema, porque esperaba hablar en este foro y hablarles a ustedes que son los primeros que deben de tener conocimiento de lo que pasa, de la misma forma que cuando el Sr. Gil, me pidió el informe técnico sobre si estaba mal o mal hecho, el primero que lo tuvo fue él, pensaba que mi obligación como Concejal del Ayuntamiento y Delegado del Alcalde era darles cuenta aquí, a partir de ahora si quieren ya podemos hacer declaraciones en la prensa, o yo, ya me doy el pistoletazo de salida para hacer declaraciones en la prensa, pero hasta ahora entendía que lo lógico era dar la explicación a este Pleno. Insistir sobre la idea de que la diferencia de por qué este se queda así y los otros si que se persiguen, es porque este viene determinado por un error técnico del propio Ayuntamiento y que esa es la razón por lo que este asunto no afecta en absoluto al resto de expedientes de infracción que se tramitan en el Ayuntamiento.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. GIL, diciendo: “Hablar más es perder el tiempo, se diga lo que se diga. Y vuelvo a decirle que usted ha hecho la intervención que únicamente podía hacer, salirse del tema a través de los informes técnicos, que en parte no le digo que no tiene razón, pero mire, le voy a poner un caso que se podía haber dado, si en vez de los 17 apartamentos o chalets adosados, que valen un pico de duros lo que se hizo, yo le digo a usted que no hay en el expediente ninguna denuncia, puedo pensar que ha sido usted el que lo ha hecho, porque le ha parecido bien. En el expediente no hay ningún papel de denuncia de nadie, de nada, ni expediente abierto ni nada, los han tirado porque usted les dijo, porque lo que yo le hablo ahora es del que lo construyó, no es contado por un tercero, a mí me dijo, o actúas y pones la legalidad, o encima pagarás una multa, y la multa dependiendo de lo que valen los chalets pues puede ser de aquí te espero. Eso fue dicho por usted, y además me parece que está dentro de lo normal; bueno, como uno dice que si y otro dice que no, nos quedamos con lo que cada uno dice que ha dicho. Pero yo le voy a llevar la operación en el sentido de que se produce lo que tenemos por la licencia mal dada del Ayuntamiento y se produce esa infracción con licencia de obra legal, pero que la convirtieron la cubierta en ilegal. Yo soy el dueño de esos apartamentos y me tiene que llevar a un paredón de fusilamiento porque yo no tiro las cubiertas, si el Ayuntamiento no pone la legalidad aunque usted se refugie detrás de un documento que ha hecho un técnico, yo no tiro las cubiertas, se ponga como se ponga, si el Ayuntamiento no la cumple yo tampoco, porque además, ojo con lo que viene, si lo que le digo del 108 es así, la cosa sale en el guiness, ya no es un apartamento o dos los que hay que retranquear, no, a partir del segundo piso hay que empezar a meterse y hay tres pisos por arriba, cada uno tres metros, veremos donde llegamos, veremos lo que desaparece de ahí, o debería de desaparecer, o sea apalancarse como se ha apalancado en que yo te hago un informe técnico, yo creo que no es solamente la actuación que a usted le corresponde, usted debería decir aquí o intentar corregir el problema que hay, porque ¿le duele a alguien el estómago cuando se hacen algunas decisiones que nos cuestan muchos millones?, pues no, lo más que se hace es dilatarlo, ir al Juzgado y ya vendrá, y a lo mejor cuando viene ya no estoy yo en el Ayuntamiento, que es lo que está ocurriendo de forma habitual, ya veremos que pasa con la plaza de Ángel Perales, si pagamos o no pagamos, a lo mejor pagamos en vez de 18, ochenta y tantos, ya veremos con la Unidad 15, que puede ser que paguemos más de 200 millones, ya veremos lo que ya se pagó con la calle Pintor Pinazo, de tres millones seiscientas, pagamos treinta y dos, creo que han sido, ¿con informes técnicos?, no, estoy hablando cuando Franco era cabo, pero estoy indicando que cuestiones de técnicos estamos

ventilando aquí. Yo me he oído de un técnico, me ha dicho ¿qué querrás saber más que yo?, pues desde luego porque yo no he estudiado ser abogado, pero hay ciertas cosas que sin ser abogado, leche la importancia que tienen ¿eh?, y entonces tú como Concejal de Urbanismo por encima de todo lo que tenáis que hacer es restituir la legalidad, haya o no haya informe, y el que venga detrás, cualquier ciudadano, cualquier constructor, cualquiera que venga, dirá, “hostia ahí las ponen tiesas”, si el Ayuntamiento al final con estos documentos que le dicen que no, lo haga, pone la legalidad, pues dejará las cosas un poco bien, pero claro si a estos no les pasa nada y a mí sí, yo soy constructor, hago alguna, en esas fechas y si el Ayuntamiento no retira o tira esas obras, desde luego yo tampoco la tiro, y el que tenga narices que venga a tirarla. A partir de este momento, uno, no se nombra, es mentira, no hay escándalo, ¿cómo que no hay escándalo?, ya le llegará, verá usted entre el mundo de la construcción que son los que más lo están detectando lo que está pasando. Bueno, por no hablarle a de avales, a uno le piden el aval al otro no le piden el aval, etc., etc. Habrá que empezar a poner algunos puntos sobres las ies, y claro, tendrá que ser del que esta gobernando, en estos momentos vosotros.

¿Qué explicación tiene que un vial tiene 20 metros en el centro de zona verde, y se ha quedado en dos, y han desaparecido 18?, hombre, tendrá alguna explicación, o ¿se hace y ya vale?, si lo llega a hacer un promotor particular que tiene marcado en el Plan General 20 metros y pone 2, ¿qué le pasa?, va a la cárcel. Pues lo hemos hecho, los técnicos lo tenemos en Casa y nadie dice nada ¿qué pasa, que hay que ir de policía los de la Oposición?, hombre, son ya muchas cosas, y ya veremos que se levanta con el nuevo suelo, veremos a ver como solucionamos las cosas, porque desde la carretera o de Periodista Azzati hacía abajo no ha habido ni una sola modificación, lo comento por lo que vendrá con los técnicos, tendrá que guardarse lo que dice el Plan General de anchura, es que, se nos están metiendo los dos zapatos en un pie, perdón los dos pies en un zapato, y al final lo tenemos muy difícil. Yo creo que ustedes debían de sopesar la situación y ver como corregimos, pero les pido eso, que con los técnicos analicen el 108 y que repercusión va a tener y hasta donde se ha metido el remo, que creo que la cosa es del guiness. Un edificio visto por todo el mundo, y la metida de pata, creo. O sea que lo que hago es pedir que me den información y punto y cuando den la información si es como creo que es ya hablaremos.”

Durante el debate, el Portavoz del PSOE, Sr. Crispín, presenta una enmienda de adición de dos nuevos puntos a la parte dispositiva, a cuyo tenor:

“Que se adopten por el Alcalde las medidas de restauración de la legalidad urbanística.

Que se informe por el Alcalde en el próximo Pleno de las actuaciones llevadas a cabo a término en cumplimiento de los puntos anteriores.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que por el concejal de urbanismo se den las explicaciones necesarias sobre la concesión por los servicios técnicos municipales de una licencia de obra ilegal a dos áticos del edificio OMA en el Puerto, al no cumplir la normativa urbanística

aprobada en el PGOU, por los efectos que esta decisión puede acarrear en futuras situaciones de ilegalidad que puedan producirse.

SEGUNDO: Asimismo que los técnicos intervinientes en el expediente de concesión de la expresada licencia comparezcan en la próxima Comisión de Urbanismo al objeto de debatir la situación que se ha producido y actuar en consecuencia con el fin de evitar que dichas irregularidades se repitan.

TERCERO: Que se adopten por el Alcalde las medidas de restauración de la legalidad urbanística.

CUARTO: Que se informe por el Alcalde en el próximo Pleno de las actuaciones llevadas a cabo a término en cumplimiento de los puntos anteriores.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A lo largo de este apartado abandonan definitivamente la sesión los/as Sres./as. Crispín, Gómez, M^a Angeles García, Miguel García, Vidal y Esparza.

El Sr. CRISPÍN, dice: “A finales del año pasado con gran utilización de medios informativos y propaganda fue presentado por el Equipo de Gobierno el servicio de policía montada, dos a caballo en nuestro Municipio, destinado principalmente al servicio de vigilancia de la playa. Transcurrido ya más de un año desde el evento es tiempo de que los ciudadanos tengan noticia de cual ha sido el rendimiento de tan singular servicio, por todo lo anterior, el que suscribe de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del ROF y a fin de que puedan ser tratadas la próxima sesión plenaria, hoy, tiene a bien formular las siguientes preguntas: ¿Cómo se ha solucionado el problema legal de la adquisición de los caballos y cual fue su precio de compra?, ¿cuál es el coste total del servicio en este año?, ¿cuáles han sido este verano los días en que se ha prestado el servicio de vigilancia con los caballos?, ¿cuáles han sido los servicios en los que se ha intervenido utilizando los citados semovientes?.

Si me permite el Sr. Alcalde ya que estoy en el atril, hago una pregunta más, el pasado mes de julio, ha llegado a nuestro conocimiento que hubo una intervención de la grúa municipal de Sagunto, que nos ha parecido bastante singular, cuando uno lee la noticia no sabe si reírse o llorar, yo me inclino por llorar porque el tema era bastante serio. Resulta que unos agentes de la policía local reclamaron el servicio de la grúa para que se llevase de un estacionamiento un vehículo fúnebre que fue trasladado por la grúa a la central de la policía local, con el finado dentro. Yo a parte de que alguien le pueda hacer gracia, parece un chiste pero no lo és, en Sagunto, con la policía local, pasan cosas así de chiste, y a mí me parece que estas cosas pasan por falta de dirección y sobre todo por falta de seriedad en la dirección, nosotros no hace mucho aquí planteamos una metodología de funcionamiento, un protocolo de funcionamiento de la grúa, una de las medidas era el que el policía intentase antes de llamar al servicio de la grúa para que retiraran el vehículo, ponerse en contacto con el propietario, a ver si de motuo propio lo retiraba para evitar costes a unos y a otros, y llegamos incluso a establecer o a pedir que se estableciera como protocolo, el que se pidiera permiso a la Jefatura de la Policía Local antes de ordenar la retirada del vehículo. Bueno, hubieron hasta risas de alguno de los Concejales, estos sobrados, que se ríen tanto porque no tienen mucho cerebro, porque es que en la policía local pasan estas cosas y más cosas. A nosotros no nos parecía tan descabellado el que, cuesta un minuto con los teléfonos móviles que todo el mundo lleva, decir, oiga, este coche está en estas condiciones ¿lo retiramos o no?, o bien más sencillo todavía llamar a la central y por la matrícula preguntar de quien es el vehículo, teléfono del tío, oye que tal, antes de llevárselo. Fijaros como se toman las cosas, los agentes de

policía cuando se llevan un vehículo fúnebre con un difunto dentro, si fuera familiar vuestro, tú te ríes mucho Miguel Angel Cortés, pero si fuera familiar tuyo seguramente estarías buscando a ver a quien podrías empapelar. Aquí, lo que me sorprende es que habiendo salido como ha salido en prensa, que aquí nadie, que tú no tengan noticias como miembro de la Comisión de Gobierno, nadie sabe nada, y todos habéis echado tierra encima, a ver cual es la siguiente faena que nos hacen alguno de los muchachos de la policía local, ya digo, por falta de dirección y por falta de criterios. Yo le ruego al Concejal de Policía que considere aquella metodología que nosotros planteamos en aquella moción, que afortunadamente con vuestro 13 votos rechazasteis.”

El Sr. GÓMEZ, dice: “Bueno, voy a empezar contestando a las preguntas que hace sobre la policía montada, no, sobre los caballos en principio, pregunta por pregunta. La primera pregunta decía exactamente, ¿cómo se ha solucionado el problema legal de la adquisición de los caballos y cual fue su precio de compra?, pues los caballos se adquirieron a un señor llamado Joaquín Fernández Benito, el 28 de febrero del 2002, con su correspondiente propuesta de gasto, aprobada en Comisión de Gobierno, su precio de compra fue de 4.182’94 euros, que suponen 695.983 pesetas. Para que se hagan una idea del precio de los dos caballos, les puedo decir que las motos que hemos comprado, las Yamaha que tenemos y las que compramos últimamente están por encima de las 700.000 pesetas, una moto. En la segunda pregunta dice: ¿cuál es el coste total del servicio en este año?, bien, pues el coste total del servicio de mantenimiento de los caballos es de 1.0890 euros, que suponen unas 179.697 pesetas, es decir 1.080 euros son los dos caballos, con lo cual pongamos alrededor de 600 euros por caballo, y para que nos hagamos una idea del coste que supone darles de comer, herrarlos y demás, el coste del seguro anual de cualquier móvil que tenemos, de un coche prácticamente son 600 euros, solamente el seguro de uno de los coches que tenemos. Este es el coste del mantenimiento de un caballo. La tercera pregunta, ¿cuáles han sido este verano los días en que se ha prestado el servicio de vigilancia con los caballos?, vamos a ver, antes de dar la explicación, yo les puedo explicar que cualquier policía del mundo que tiene caballos, un caballo no es igual que un recurso material, como una moto, como un móvil, no tienen porque salir todos los días, los caballos no están adquiridos para tener servicio diario, es decir, sirven cuando hacen falta, y en las ocasiones que hacen falta. Entonces se ha prestado servicio siempre que ha habido disponibilidad y se ha creído conveniente y prioritario, sobre todo durante el verano en la playa de Almardá, en turnos de mañana y tarde ha habido días que hemos tenido servicios y días que no, ¿por qué?, y ¿por qué esos días que no?, pues porque ha habido que priorizar, entonces coincide el verano con las fiestas de Sagunto y del Puerto, con Sagunt a Escena, hay que hacer turnos, ha habido bajas por enfermedad y ha habido cosas, y ha habido días que no se ha podido salir, pero han salido días, muchos. La cuarta pregunta es ¿cuáles han sido los servicios en los que se ha intervenido?, bien, se han intervenido en varios tipos de servicio, en principio en atención a las demandas ciudadanas, hemos patrullado las playas y algunas zonas públicas, hemos hecho vigilancia de zonas protegidas y de marjales, por ejemplo en el G 2, hemos hecho vigilancia en zonas turísticas, hemos intervenido en resolución de algún conflicto “ecologista”, hemos intervenido en la persecución y vigilancia en los casos de robos con violencia en el campo con la mala suerte de que no pudimos pillar por parte de los caballos a estos señores que ejercían esta delincuencia, etc., etc., es decir, los caballos hacen un servicio que puede que no sea regular. Diré más, no puede ser rentable porque son otros caballos, y no podemos caballitos, que vamos a hacerle. Pero ustedes los verán ahora en la escuadra de gala, muy pronto. Esta es una de las

varias funciones que tienen, pero que sepan que los caballos no tienen porqué tener servicio todos los días, ¿comprendido?, bien. Y le voy a responder rápidamente al tema de lo de la grúa que se llevó la funeraria por la información que yo tengo. Vamos a ver, cuando uno dice, cuando uno cuenta que la grúa se llevó a un vehículo fúnebre con un féretro dentro, uno se imagina un coche de estos alargados con cristales transparentes y que se ve dentro el ataúd o la caja, no es así, es decir, era una furgoneta total y absolutamente cerrada, mal aparcada, y que de verdad que llevaba un cadáver dentro, pero el problema no es ese, el problema no es porque la grúa se llevó esa furgoneta, sino porqué una empresa fúnebre con cadáver dentro deja la furgoneta mal aparcada en un sitio determinado, que había que haber hecho una investigación, a lo mejor, incluso judicial del tema, es decir que la broma es al contrario, porque la furgoneta estaba completamente cerrada y no se sabía lo que había dentro, ¿cómo dejan en un sitio mal aparcado una furgoneta con un cadáver dentro?. Cuando hay un coche mal aparcado con un perro dentro ¿no se lo lleva la grúa?, se lo llevan y está previsto en el Reglamento que hay que hacer con el coche, con el perro y con todo eso, y está contemplado todo este tipo de cosas, pero yo creo que no hay que echar la culpa, no me parece negligencia por parte de la policía, en absoluto. Cuando la furgoneta por mucho que ponga funeraria, nadie puede pensar que una furgoneta mal aparcada completamente cerrada que no se sabe lo que hay dentro, lleva un fiambre dentro, puede estar mal aparcada y llevar una mercancía que son dos o tres cajas vacías, pueden llevar ataúdes, flores, un montón de cosas. O sea que yo, lo que si que veo es que donde está la negligencia y el problema está en la empresa que dejó la furgoneta mal aparcada con el cadáver dentro, eso sí, pero no por parte de la policía, en absoluto.”

La Sra. PANIAGUA, dice: “Yo creo que voy a ser muy breve, tengo varias preguntas, una es para la Sra. Contreras, en el sentido de volver a traer a este plenario el problema que se suscitó en uno de los últimos Plenos de más o menos agravio comparativo entre los estibadores con trabajo eventual y la historia del curso de formación de estiba para mujeres porque en aquellos momentos en este Pleno se pidieron soluciones que bueno, permitiera a las mujeres continuar y acabar su curso y que se procuraran mecanismos de solución acerca de los problemas de los estibadores, yo querría saber ahora mismo a fecha de hoy, que cosas hay puestas en marcha para aliviar, solucionar o darle cauce al problema aquél suscitado. La segunda pregunta es, saber si la Concejalía de Aguas tiene noticia y si la tiene que nos informe al Pleno de un problema del que a mí me avisaron unos vecinos de la calle Sindicalista Juan Torres Casado, que se había producido un problema en la infraestructura de conducciones de agua que produjo una mezcla según decían los vecinos, yo eso ya no lo tengo con claridad, entre, ellos decían aguas fecales y agua potable, yo quería interpretar que serían aguas pluviales y así se lo dice a ellos, en resumidas cuentas no lo sé, la cuestión es que ellos decían que les salía el agua contaminada por el grifo y que nadie les había avisado de ese peligro, que el desperfecto había sido producto de una metedura de pata de la empresa constructora del edificio afectado, que es el edificio donde está la Opel, el concesionario de la Opel, y claro, yo quiero saber si este problema ha llegado a oídos del Delegado correspondiente, y si ha llegado, realmente quien se ha hecho cargo de la reparación y de la solución del problema, porque yo estuve allí a ver que estaba pasando y vi una zanja, dos hombres trabajando, ningún cartel ni rótulo que indicara empresa que estaba realizando aquél trabajo, tampoco ningún cartel ni rótulo que indicara que era un asunto del Ayuntamiento, por tanto, que se nos diga, quien se ha hecho responsable de solucionar ese problema, si es así, y al final si el Ayuntamiento ha tenido que tomar parte en eso,

¿quién va a sufragar los gastos de esa reparación?, en fin aclarar un poco el tema para que sepamos cuales son los términos exactos del problema. La tercera pregunta tiene que ver con la constitución del Consorcio cuyos estatutos se votaron en este Pleno para que el Sr. Alcalde, como miembro de ese Consorcio nos informe sobre la marcha de los acuerdos de ese organismo, y tengo conocimiento de que ese Consorcio parece ser que ha nombrado o piensa nombrar en breve un equipo de técnicos para establecer la valoración de los proyectos que vayan llegando para la realización de la posible planta o posibles plantas de tratamiento de residuos, entonces, pues saber quien es el técnico, o los técnicos que participan por el Ayuntamiento de Sagunto, y también como va la marcha del Consorcio, si se ha constituido, si se han realizado más reuniones, y si hay alguna modificación a los Estatutos que se votaron, hasta el día de la fecha.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Intentaremos darle respuesta por orden inverso. Efectivamente el Consorcio está constituido desde mayo en que por la Asamblea de Municipios aprobó su constitución. Luego se han incorporado varios Municipios más, sabe usted que aquí aprobamos en el Pleno de febrero, de 28 de febrero, una enmienda de adición de Municipio de Benafer y posteriormente se han incorporado otros. Se constituyó en el mes de julio la Comisión de Gobierno, precisamente unos días que me había tomado para descansar y no pude descansar como consecuencia de eso. Yo realicé la petición que dado el Pico de los Cuervos como estaba pues nos convenía cuanto antes que el Consorcio entrase a funcionar. Nos reunimos en Vall d’Uixó, quedó constituido perfectamente y a continuación volvió a haber una Asamblea de la totalidad del consorcio con la incorporación de sus Municipios y se aprobó una modificación de Estatutos lógicamente por la incorporación de esos Municipios, también como otra a propuesta del Grupo Socialista. Se presentó ya un proyecto para recogida de inertes y se pidió colaboración para constituir una mesa de contratación formada por técnicos municipales o no municipales, y la Comisión de Gobierno y la SAG propuso que fuese el Gerente nuestro uno de ellos. Hemos remitido este acuerdo al Consorcio y la Comisión de Gobierno del Consorcio lo ha aprobado, y uno de nuestros técnicos formará parte de esta mesa. Se ha presentado un proyecto de recogida de una planta de tratamiento de residuos, y a partir de ese momento se abre el plazo que dan los Estatutos y a petición de la propia empresa se amplió el plazo, el plazo son de 15 días y se amplió a 2 meses, estamos todavía en plazo para admitir más peticiones de plantas, finalizará aproximadamente mediados, finales de noviembre, y a partir de ese momento la Comisión Técnica estudiará el proyecto más conveniente, eso es lo que hay hasta estos momentos. El Gerente de la SAG por parte del Ayuntamiento de Sagunto y por parte de la empresa municipal.”

La Sra. CONTRERAS, dice: “Yo lo que quería era contestar a la Sra. Celia por la pregunta que ha hecho de las mujeres en el Puerto, en estos momentos las mujeres se encuentran haciendo prácticas laborales en varias empresas de la zona, y bueno el conflicto con los estibadores desapareció porque ellas efectivamente no están en el Puerto, desde que salieron del Puerto desapareció el conflicto. Hay que reseñar también que el curso es de estiba, y desestiba, lo que pasa es que quien se resistía a la tentación de que ese curso se realizara dentro del recinto de la Autoridad Portuaria, era imposible, yo no pude aguantarlo, lo que pasa es que surge el conflicto, y a partir de ahí se decide que el curso se de en otras empresas. Hasta ahora han estado en una empresa de Inguinsa realizando los módulos correspondientes, y se encuentran en estos momentos en el punto de prácticas laborales distribuidas en diferentes empresas, lo que tenemos

previsto con respecto a las posibles ayudas que puedan haber respecto a los estibadores eventuales, es cuando pueda surgir, o cuando surja de la Consellería la convocatoria para cursos que puedan encajarse dentro de las necesidades que ellos tienen, evidentemente solicitarlas, no podemos solicitar ese mismo curso que se ha solicitado para las mujeres porque este curso era para colectivos desfavorecidos, entonces los colectivos desfavorecidos son cuatro, están clasificados y uno precisamente es mujeres, y estibadores no se encuentran. No podíamos encajarlo ahí pero desde luego en el momento en que surja una convocatoria en que podamos meterlos, ofertaremos ese curso para que pueda ser hecho por estibadores, que tengan práctica pero que necesiten o les venga bien tener algún tipo de título homologado por la Consellería.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En cuanto a la segunda pregunta respecto a las aguas fecales y agua potable, eso es muy extraño, salvo que haya habido una rotura y haya coincidido, normalmente hay una separación entre una y otra. El Concejal de aguas hará las averiguaciones pertinentes.”

El Sr. MONTESINOS, dice: “A través de los medidos de comunicación hemos sido informados del ingreso en las filas de la concejal M^a Dolores Contreras Matalí, noticia que ha sido confirmada por el Alcalde y la Concejal. Como quiera que esta Concejal cuando ingresó en el Consistorio Municipal formaba parte de la lista de Unión Valenciana, y se ubicó en el Grupo Mixto, y en la actualidad es liberada de este Grupo, con dedicación exclusiva y desempeñando la función de Teniente de Alcalde con delegación, la nueva ubicación entendemos que es un ejemplo claro de transfugismo político con el beneplácito del Sr. Alcalde, que compró su voluntad y le avaló con su firma el ingreso en el partido, lo que le convierte en cómplice de un legionario político, ambos por una cuestión de ética o mejor dicho por una cuestión de honradez, deberían de abandonar sus escaños en el Consistorio Municipal y marcharse a casa, o bien en el caso de la Sra. Contreras, legitimada su nueva condición de afiliada al Partido Popular, dejando de falsear su situación en el Mixto. No obstante como la ética y la honradez al parecer se ha perdido en las filas de estos Grupos, planteo un ruego, que por parte del Sr. Alcalde y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, se ordene a los servicios técnicos efectúe un estudio de la nueva situación creada con la incorporación de esta Concejala en las filas del Partido Popular, indicándonos si debe de haber alguna diferencia con respecto a sus retribuciones, y se nos detalle también cuales son las retribuciones brutas que percibe actualmente en la actual situación. Para que sienta vergüenza el Sr. Alcalde cuando tenga que firmar el informe recordarle que está dando cobertura a un ejemplo claro de tráfugas de la política que se presentó en las listas de Unión Valenciana, que es miembro del Grupo Mixto y que está afiliada al Partido Popular con su aval, y todo ello porque su voto decida la mayoría en el Equipo de Gobierno.”

El Sr. ALCALDE, explica: “Como habla, informados del ingreso en las filas del Partido Popular, yo soy muy claro cuando hablo y se lo que he dicho, primero le voy a dar respuesta, si quiere se lo lee dada la hora y así por parte del Sr. Secretario General, puesto que es de los informes jurídicos de esta Casa, tal y como usted quería.”

El SECRETARIO GENERAL, dice: “En la instancia presentada en fecha de registro de entrada 24 de septiembre de 2002, número 13017, se observa una confusión terminológica entre los conceptos grupo político y partido político.

Los partidos políticos aparecen regulados en la Ley orgánica 6/2002, de 27 de junio de partidos políticos, cuya exposición de motivos define los partidos políticos como entes privados de base asociativa, siendo el artículo primero de dicho texto legal el que establece en su punto segundo que: “2. La afiliación a un partido político es libre y voluntaria. Nadie puede ser obligado a constituir un partido o a integrarse o a permanecer en el mismo”.

Frente a este concepto de partido político, los grupos políticos aparecen regulados en el capítulo II del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Concretamente el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, establece que: “De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior”.

En el Ayuntamiento de Sagunto, en el pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 26 de julio de 1999, se dio cuenta de la constitución de los grupos municipales y de la designación de sus portavoces, y se pasa a transcribir literalmente el acuerdo adoptado:

“A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se da cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos a efectos de la actuación municipal y de la designación de sus respectivos portavoces, según el siguiente detalle:

- Grupo Municipal Popular:
 - * Portavoz titular: D. Alfredo Cesáreo Castelló Sáez.
 - * Suplente: D. Emilio Manuel Adán Castaño.
- Grupo Municipal Socialista-progresistas:
 - * Portavoz titular: D. Francisco Crispín Sanchis.
 - * Suplente: D. Manuel Esparza Ripoll.
- Grupo Municipal Segregación Porteña:
 - * Portavoz titular: D^aM^a Isabel Martínez Domingo.
 - * Suplente: D. Dionisio Martín Valero.
- Grupo Municipal Bloc-Els Verds:
 - * Portavoz titular: D. Manuel Civera i Gómez.
 - * Suplente: D^a. Teresa Alegre Peris.
- Grupo Mixto Municipal:
 - * Portavoz titular: D. Miguel Angel Cortés Flor.
 - * Suplente: D. Antonio Cardo Domínguez.
- Grupo Municipal Unión Valenciana:
 - Portavoz: D. Salvador Montesinos Zamorano”.

A continuación, y en el pleno celebrado en su sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1999, se dio cuenta de la integración de D^a. M^a. Dolores Contreras Matalí al grupo mixto municipal y del cambio de adscripción de representantes de este grupo en comisiones informativas y organismo autónomo, pasando a transcribir íntegramente dicho acuerdo:

“Resultando que, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Octubre de 1.999 tuvo lugar la toma de posesión de la Concejala D^a M^a Dolores Contreras Matalí en sustitución de D. Antonio Cardo Domínguez, tras su renuncia al cargo de Concejale de este último.

Resultando que, tras dicha toma de posesión, se ha presentado escrito firmado por la interesada y el Portavoz del Grupo Mixto Municipal, por el que dicha Concejala

comunica su integración en el referido grupo político, atendiendo los requisitos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF). Asimismo se designa a D^a M^a Dolores Contreras Matalí portavoz suplente del Grupo Mixto Municipal.

Resultando que, mediante el reiterado escrito de fecha 2 de noviembre del actual, el portavoz del Grupo Mixto Municipal comunica diversos cambios de adscripción de representante titular y suplente del mismo en las Comisiones Informativas y en la Fundación Municipal de Comedores Escolares.

Considerando que, según el artículo 25 del citado ROF, de los integrantes de los grupos políticos y designación de portavoces se dará cuenta al Pleno.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) ,la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Considerando que el artículo 4 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Comedores, por el que se regula la composición de la Junta Rectora de dicho organismo autónomo municipal, se establece que formarán parte de la misma, entre otros, una persona por cada grupo político del Ayuntamiento, designada directamente por el mismo.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO: La integración de D^a M^a Dolores Contreras Matalí en el Grupo Mixto Municipal y su designación como Portavoz Suplente del mismo.

SEGUNDO: La adscripción de D^a M^a Dolores Contreras Matalí, como representante titular del Grupo Mixto Municipal, a las siguientes Comisiones Informativas, en sustitución del Concejal anteriormente designado:

- C.I. Servicios Sociales y Comunitarios.
- C.I. Actividades Industriales y Comerciales.
- C. I. Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento.

Designando a D. Miguel Angel Cortés Flor, como suplente en todas ellas.

TERCERO: La adscripción de D^a M^a Dolores Contreras Matalí, en calidad de suplente en las Comisiones en las que es titular D. Miguel Angel Cortés Flor, en sustitución del anteriormente designado D. Antonio Cardo Domínguez.

CUARTO: La adscripción de D^a M^a Dolores Contreras Matalí como representante del Grupo Mixto Municipal en la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Comedores Escolares, en sustitución de D. Miguel Angel Cortés Flor.”

Por tanto, y desde el año 1999, se ha mantenido la misma composición en el Ayuntamiento de Sagunto, formando parte la concejala de referencia desde la citada fecha del grupo mixto municipal como suplente, y no forma parte, como se afirma en la instancia inicial presentada por el Sr. Portavoz del grupo municipal de unión valenciana, del grupo municipal popular, siendo sus retribuciones brutas mensuales las que aparecen previstas en el presupuesto general municipal para el año 2002, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2002.”

El Sr. ALCALDE, dice: “¿Lo tiene claro Sr. Montesinos?, yo le añado Ley 7/85 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, este Equipo de Gobierno es muy generoso, Capítulo V del Personal Laboral Eventual, artículo 104, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la

Entidad Local correspondiente, cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expida el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. Se supone que son cargos de confianza del Alcalde. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación. Y le añado más, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales, dice, Capítulo V también personal eventual y laboral, artículo 176 dice: El personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, y yo no tengo ningún personal laboral del Alcalde, y sin embargo figuran como tales, ya digo que este Equipo de Gobierno es el que ha institucionalizado esto, ya veremos los sucesivos si lo respetan o no lo respetan, ha sido muy generoso, especialmente el Alcalde. Y siempre he dicho a respecto de lo que usted pregunta, mis palabras han sido muy claras a los medios de comunicación, cualquiera que quiera afiliarse al PP, solo tiene que rellenar una ficha y ser avalado por personas afiliadas al Partido, por petición escrita y firmarla, tiene que creer en nuestro proyecto político, emanado de nuestros Congresos, acatar y respetar nuestros Estatutos, y yo me siento muy honrado de ser uno de los avales de esas personas, el resto es competencia para ser afiliado de los comités, especialmente del comité provincial y se han dado respuestas a los medios de comunicación por parte de la máxima autoridad ahí en ese sentido. Y hay unos condicionantes dentro de la propia ficha, hay condicionantes, porque cuando se dice, o se dice todo, porque lleva cosas anexas, la cantidad a satisfacer mensualmente, no es una cuota fija, hay militantes activos, lo dicen nuestros estatutos, hay militantes que colaboran económicamente solamente, o simplemente son simpatizantes, ¿lo tiene claro Sr. Montesinos?. He dicho muchas veces que no suelo cometer ninguna ilegalidad, y mucho menos a sabiendas. Y como hay condicionantes y son órganos superiores a mí quienes se pronuncian pues ahí queda dicho todo lo demás.”

El Sr. GIL, dice: “Una pregunta, Sr. Alcalde, los Presupuestos ya se han aprobado y entre ellos contenía el pago a los Portavoces de cada Grupo Político, ¿cuándo pone usted en marcha ese pago, ese mecanismo?. Le recuerdo que ese compromiso lo tiene usted acogido.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Quedamos en reunirnos los Portavoces, el otro día no tocamos nada, pero espero que algún día se toque. Mi compromiso lo tengo cumplido con la dotación presupuestaria.”

El Sr. GIL, continúa diciendo: “Segunda cuestión, en el año 98 en el acuerdo con los Presupuestos entre el PP e IU, se llegó al acuerdo de construir un edificio para emigrantes, la pregunta es ¿cuándo van a poner en marcha esto?, porque creo que la Generalitat ya ha puesto dinero, presupuestos del 98, como 30 millones de pesetas, a ver el Ayuntamiento si cumple con su parte. La actuación de Parc Sagunto I y II y la ampliación del muelle va a llevar emparejado que necesitamos del orden de no se si 4 ó 5 millones de toneladas de áridos, en este momento en el Municipio de Sagunto no hay disponible ningún sitio, a excepción de la Cantera del Salt del Llop, donde está actuando Asland y donde hay un perímetro marcado en el Plan General, recogido dentro, y podría ser el sitio adecuado sin hacer ninguna otra cosa en ningún monte del entorno para alimentar esa cantidad tan ingente que va a hacer falta de áridos. En estos momentos al

no tener un sitio en el Municipio de Sagunto, se tiene que ir a una distancia de 25 ó 30 kilómetros, y esto supone que cada tonelada aumenta 400 pesetas por tonelada, la cuestión es que el Equipo de Gobierno inicie la gestiones encaminadas a poder abrir la posibilidad dentro del perímetro aprobado en el Plan General, y de suministrar los áridos adecuados, ningún Municipio del entorno quiere hacer este servicio al Ayuntamiento de Sagunto porque dice que tal cantidad que se necesita que sea el propio Municipio quien suministre el material, y en eso no le falta razón, pero es que además aunque permitieran sacar esa cantidad de material nos obligaría a pagar del orden de 400 toneladas en estos momentos más del doble de coste en el transporte, lo que haría subir a un precio casi desorbitado. Si estamos por el Parc Sagunto I y II, más la ampliación del puerto creo que tendrá que ser el Ayuntamiento de Sagunto quien inicie cuanto antes las gestiones para poder actuar en esa materia. Otra pregunta, ¿tiene usted ya fecha de cuando se van a iniciar las obras del paso elevado frente a la empresa Asland?, están los proyectos hechos y el dinero previsto, falta que se contrate por el Ministerio de Obras Públicas, ¿cuándo nos dan alguna contestación o se empiezan las obras?. Y la última pregunta, ¿tiene idea el Equipo de Gobierno de por donde va a discurrir el trazado del AVE?.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Recojo los dos primeros ruegos y preguntas, retribuciones asesores y albergue emigrantes, daremos una respuesta, porque el compromiso fue del Partido. En cuanto a los áridos para Parc Sagunt, efectivamente sería ilógico encarecer los costos teniendo que traer estas cosas cuando los beneficiarios somos en el Municipio. Es cierto que el Plan General de Ordenación Urbana restringe mucho la extracción, pero también es cierto que la Ley 4 del 88 sobre suelo no urbanizable permite posibilidades, los artículos que he estudiado de la Ley, que a pesar de que el Plan General de Ordenación Urbana, contempla pocas posibilidades para extraer áridos la Ley aplicándola puede permitir más. Eso se lo he transmitido al Equipo de Gobierno porque es conveniente. En cuanto al paso elevado de Asland he recibido una contestación a un escrito que envié en junio al Subsecretario de Estado de Fomento, un fax que le mandé a últimos de julio, ha dado respuesta al fax en la parte del trazado del AVE, por lo que nos afectaba a la Urbanización Norte del Palancia, diciéndonos que a escala 1 a 5.000 cualquiera de las dos soluciones que se tuviesen que tomar tanto paralela a la autopista como paralela a las actuales vías, no nos afectaba la urbanización del otro lado del río y que por lo tanto podíamos continuar, pero no nos ha respondido al paso elevado de Asland, o sea que se le recuerda y el trazado definitivo del AVE no lo tenemos todavía.”

El Sra. MARTÍNEZ, dice: “A parte de esa explicación por escrito que le hemos solicitado y que yo espero que dentro de 50 años figure en alguna exposición histórica, con independencia de la explicación legal, lo que si vamos a pedir es la comparecencia de la Sra. Contreras, porque evidentemente usted ha reconocido que se ha rellenado una ficha de afiliación al Partido Popular, esa voluntad de pertenecer al Partido Popular es manifiesta y está reconocida por usted y por la propia Sra. Contreras, lo que no entiendo y además es incomprensible es que como alguien que esta en un Grupo Mixto se afilia o pide la afiliación a otro Partido y esta detentando la condición del Grupo Mixto. Se pueden hacer todos los malabarismos legales que usted quiera, se puede vestir el santo de setenta maneras, pero evidentemente, imagínese que yo también me afilio al Partido Popular, o solicito la afiliación al Partido Popular, ¿puedo solicitarla?, empezaría a votar conforme lo que dice el Partido Popular, porque usted mismo a reconocido que esa solicitud va amparada por una buena fe y por una asunción de los postulados y de los

proyectos aprobados por el Congreso, ¿vale?, estoy repitiendo sus palabras, Sr. Borrás. Lo que le estoy diciendo desde el punto de vista de la ética pública, que es lamentable la situación que se está viviendo en este Consistorio, y más teniendo en cuenta las declaraciones de su Secretario General. Háganlo como quieran, o digan ustedes lo que quieran, pero la Sra. Contreras, más pronto que tarde acabará afiliada al PP, y si Valencia a parado esa afiliación ha sido por puro y duro compromiso y porque ha saltado a la prensa, entonces, si usted entiende de recibo que yo pertenezco a un grupo segregacionista y pido la afiliación al Partido Socialista, a Unión Valenciana o al Partido Popular, y aquí no pasa nada, y sigo siendo la Portavoz del Grupo Segregacionista, si usted se piensa que eso es creíble o fumable, pues aquí estamos rayando lo para normal. Creo que es coherente sobre todo, con los pronunciamientos de su Partido, que yo motivaré una comparecencia de la Sra. Contreras, y del Portavoz del Grupo Mixto, porque en estos momentos usted es Portavoz de un Grupo Mixto, con una petición de afiliación al PP, yo no entiendo nada, ni creo que sea entendible, entonces esa comparecencia la vamos a pedir. Yo no le voy a pedir la dimisión como el señor de Unión Valenciana, en todo caso que se la pida su Partido, pero yo no. Esto no es de recibo, este transfugismo y este trancaneo de ahora soy, pero me afilio, y pido la afiliación, pero como no tengo la ficha no pasa nada, yo voy del Grupo Mixto, y cobro de liberada, eso tiene muy difícil explicación. Imagínese yo afiliándome a Herri Batasuna, por ejemplo, ahora que no está legalizada, y yo no tengo ningún problema ético ni público, como Concejal electo de seguir representando a mi Grupo Municipal. Si fuera una cuestión meramente ideológica, lo entiendo, pero aquí detrás hay una retribución de 3.000 Euros, y me parece escandaloso el asunto, entonces ya le digo que pediremos esa comparecencia del Sr. Cortés, y la Sra. Contreras. Por mucho relatos de hechos que haya hecho el Sr. Secretario en relación a esto. Yo creo que la imagen, desde luego, del Partido Popular, no se beneficia nada con este tipo de actuaciones. Que la señora Contreras, no se inmuta, está más fresca que una uva. Ahora, si esto queda así, no llegamos ni a Tómbola, esto sale en un programa Tómbola, lo de los cargos electos, y la no propuesta de transfugismo del Sr. Arenas, y toda la credibilidad democrática la estamos dejando a la altura del betún. Esto es de Juzgado de guardia, ahora, bastante cruz tiene el Partido Popular, eso también lo tengo yo claro. Esto no llega ya ni a Circo Romano, esto es de tómbola, y encima se queda todo el mundo relajadísimo y la más de bien. Pues es comparecencia se pedirá.

Le ruego que a la mayor brevedad, si puede, nos conteste en los siguientes temas, ¿cómo va la redacción de los Reglamentos del Servicio de Alcantarillado de aguas, y basura?, tres servicios que no son utilizados, prácticamente irrisorios y que no generan nunca problemas en los ciudadanos. Mire usted, Sindic de Greuges, admite una queja vecinal por el cobro de tasas en Almardá. Hemos comentado hasta la saciedad, y eso está aprobado por unanimidad, que sería muy conveniente hablando de la calidad de los servicios que los vecinos tuvieran un Estatuto jurídico como hay en multitud de Ayuntamientos donde se regulen los procedimientos, los derechos y las obligaciones, de la Administración y de los vecinos. Bueno, pues esto se presentó en enero del 2002, traducción, a falta de Reglamento regulador cualquier vecino que quiera gestionar la devolución de una tasa o quiera hacer cualquier reclamación, inicia una batalla, como Don Quijote, contra la Administración, que ya lleva dependiendo de la tramitación de las Jefaturas de Negociado, cuando se la resuelven, cuando no se la resuelven y que indemnización o que le supone eso, eso es una vergüenza en un Ayuntamiento democrático, que no haya un Reglamento de Servicios, tan básicos e importantes como esos, pero claro mientras no lo tengamos la Administración no se vincula y ya se

apañaran los ciudadanos, pues esa está pedida en enero del 2002. Vamos a ver ¿usted se acuerda de la saturación del servicio de Correos, que hicimos una moción pidiendo que se dotara, le han contestado?, se ha dado el traslado y ya está. Yo lo que quiero saber es si esa petición plenaria que usted en su condición de Alcalde tiene que ejecutar, porque una de sus funciones es ejecutar los acuerdos municipales, ¿ha recibido usted contestación?, ¿se ha reforzado el equipo de correos?, si es así, lo único que podía hacer es dar cuenta al Pleno de esas gestiones, porque así le aplaudiríamos, todo no van a ser cruces, si se ha reforzado el servicio usted lo dice y nos congratulamos todos de la gestión que usted ha realizado.

Junio del año 2002, ¿se ha emitido el informe jurídico para garantizar el pago de las obras de urbanización exterior al Norte del Palancia?, ¿dónde, a mí no me han dado nada, cuando?, a mí no me han entregado el informe, ¿se le entregó al Sr. Gil, o a quien?, sino me facilitas una copia. La limpieza y colocación de sifones en los imbornales de alcantarillado, Sr. Pérez, para el presupuesto del 2003, ¿va a haber posibilidad de colocar sifones, lo tenéis previsto o vamos a seguir con la manguera del agua?. Y el informe ese tan genial del mobiliario urbano y de necesidades de zonas verdes que aprobamos por unanimidad, ¿ya está hecho?, pues si eres tan amable nos lo cuentas en el Pleno y nos lo haces llegar. El informe jurídico sobre coste de indemnizaciones con ocasión de revocación de licencias de obras para transformaciones agrarias, Sr. Secretario, ¿cómo lo tenemos?, señor Secretario, hay un acuerdo municipal en el que por unanimidad, se aprobó el que usted realizara un informe jurídico, realícelo y ponga lo que tenga que poner, se habló Sr. Secretario de un informe estimativo, usted sabe lo que es el Reglamento de Responsabilidad Patrimonial, mejor que yo, hay un acuerdo plenario que debe de cumplir, si usted entiende que es de imposible cumplimiento ese informe, pues coge y lo pone por escrito y damos lectura a ello, porque para votar ese acuerdo por unanimidad, lo digo por lo de la eficacia y la celeridad, si usted pensaba que era de imposible cumplimiento un momento antes de la votación le pide la palabra al Sr. Alcalde, usted coge y informa que no puede hacer un informe estimativo o de que elementos legales hay que tener en cuenta, el año cesante, el coste del proyecto, pitos, flautas, lo que pone un Reglamento, dice, mire, me ha sido imposible relación, ni siquiera puedo relacionar, en cuanto estimativamente podría estar, y sin perjuicio de lo que resuelva el Tribunal. Si usted considera que no lo puede hacer pues lo pone por escrito y nos damos por enterados.

En materia de urbanización al Norte del Palancia, el informe que está emitido era del Interventor y del Secretario ¿están emitidos los dos?, se acordó así, que por el Secretario y el Interventor, ¿se han emitido los dos informes?. M^a Dolores, en el próximo Pleno esperamos que informes.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sra. Martínez, usted misma lo ha dicho, lo que es una solicitud y no entiendo como llevando las cosas en la cartera se puede acceder a ellas, pero en fin, está claro que está abierta a todo el mundo. Le he repetido los condicionantes, alguno de los condicionantes de lo que es una solicitud, y los condicionantes son en el tiempo, por eso le digo que la ética algunos la guardamos muy bien. Y le voy a decir una cosa por lo que ha hablado, o por lo que han hablado el Sr. Montesinos, y usted, y se ha dicho en algún medio de comunicación sobre transfugismo, los acuerdos recogen y le voy a decir un párrafo solamente “”que será requisito previo, no es la circunstancia actual porque es una solicitud, que será requisito previo para los Concejales que abandonen su Grupo de origen, la permanencia al menos durante un año en otro Grupo Político para que puedan suscribir durante su mandato una moción de

censura””. Eso es lo que dicen los acuerdos de transfugismo. Usted coarta la libertad de cualquier ciudadano a lo que dice la Constitución y lo que pueda ser el futuro. Lo que se trata es de montar ruido.”

El Sr. ADÁN, dice: “Yo no voy a contestar solo a Isabel, es una cuestión relativa a las permanentes lecciones de ética que estamos recibiendo de ustedes, los del Equipo de Gobierno, y sobre todo a colación de la cuestión de la Sra. Contreras. A mí se me caen los palos del sombrero, acordaros de quien decía esto en su día, los palos del sombrero cuando un Grupo Político que está ahora en el Ayuntamiento con representación municipal hace cuatro años llegó a tener representación municipal sin haberla obtenida en las urnas, es curioso, y apoyándose precisamente en dos Concejales, que ahora están en el Grupo Mixto, que casualidad que Unión Valenciana que hace 4 años no tuvo representación municipal, llegara a tener aquí Concejales de Unión Valenciana, y entonces no pasaba nada, no pasaba absolutamente nada, eran Concejales útiles para Unión Valenciana, ahora resulta que son, pues eso, efectivamente, lo peor que hay son los transfugas, en aquél momento Unión Valenciana llegó a tener aquí dos señores que hablaban en nombre de Unión Valenciana, sin que hubieran llegado a tener aquí Concejales porque la gente no los elegía. Por tanto, claro, depende de donde estés pues eso, lo de siempre. Además precisamente, yo no voy a meterme con un partido como Unión Valenciana, al que respeto muchísimo, hablo de personas, personas que van por aquí siempre eso, insinuando, hablando de irregularidades, etc., etc., y son quienes se han atrevido a mí, personalmente a mí, a cambiarme querellas por actas de Concejales, señores, eso es lo más grave que ha ocurrido aquí en este Ayuntamiento en los últimos 20 años que yo recuerde, y aquí nadie dice nada, aquí lo de la Sra. Contreras es lo que preocupa, la Sra. Contreras, Unión Valenciana, de eso, no puede dar ejemplo, precisamente no puede dar ejemplo, y seguramente será por los dirigentes del Partido de Unión Valenciana en la localidad, porque insisto Unión Valenciana me merece mucho respeto y siempre me lo ha merecido, los que están aquí me parece que, en fin, creo que es evidente que cambiar actas de Concejales por querellas es muy bonito. De todas formas nos veremos en los Tribunales, y quedará todo claro. Además creo que el tema del transfugismo, aquí yo recuerdo situaciones de otros Grupos Políticos que con miembros del Partido Popular, acabaron gobernando, miembros del PSOE que se fueron al Grupo Mixto, miembros del CIPS que se fueron al Grupo Mixto, y no pasa nada, ¿qué se acaba el mundo aquí?, ¿qué lo más grave que ha pasado aquí en el mundo, es si la Sra. Contreras dice que se ha afiliado al Partido Popular, es lo más grave que ha pasado aquí en la legislatura?, pues les puedo asegurar que no, y ya está bien de sacar las cosas de quicio. Y claro, al final dan lecciones de ética los que de verdad tienen que estar calladitos, que ya está bien. Sr. Pintos, yo no digo tonterías, porque si usted dice que digo tonterías, me está llamando tonto, y eso es faltarme al respeto, y yo a usted nunca le he faltado al respeto, jamás, y tengo motivos para faltarse al respeto, porque usted se ha pasado mucho conmigo y usted lo sabe.”

La Sra. CONTRERAS, dice: “Muchas gracias Sr. Adán, por la disertación que acabas de hacer en mi defensa, aunque yo precisamente si estoy tan tranquila es porque no me siento agredida, evidentemente porque no considero que las cosas que están diciendo de mí sean nada de lo que yo me pueda avergonzar, porque hay personas que si podrían avergonzarse en este hemicycle, y que en cambio aquí se encuentran. Yo lo que si quiero decir, sobre todo a la Sra. Martínez, que voy a tener mucho gusto en comparecer cuando ella lo pida, principalmente por la amabilidad con la que lo ha

pedido, y sobre todo porque no me gustaría que se fuera con un falso concepto, con una falsa idea por los comentarios que ha hecho cuando estaba en el hemiciclo. Evidentemente yo firme la ficha del Partido Popular, esa ficha lleva un condicionante, el condicionante lo puse yo porque todavía no tengo tomadas todas mis decisiones, y posteriormente cuando tome todas mis decisiones si al final acabo tomándolas, el Partido decidirá como, de que manera, y cuando, entro si le da la gana que entre, y me darán entrada o no. Pero que evidentemente en estos momentos nos encontramos como estamos, y yo quería clarificar esta situación de una vez por todas para que todo el mundo lo sepa. ¿Qué donde me encuentro?, en el Grupo Mixto, no puedo encontrarme de ninguna manera, ni legalmente en ningún otro Grupo en la circunstancia en que estoy.”

El Sr. CORTÉS, dice: “Lo que quiero Maribel es que te olvides de mí ya, para empezar. No voy a comparecer, te voy a dar la explicación y no voy a comparecer sobre este tema para nada, pero te lo digo para que lo sepas, el Grupo Mixto es un Grupo que tiene unas características especiales, y no voy a hablar por las circunstancias en las que estamos en el Grupo Mixto, creo que quien no las quiera saber o entender, es su problema. Por lo tanto M^a Dolores, como componente del Grupo Mixto, tiene toda la libertad para hacer lo que estime oportuno, ¿está claro?, y en segundo lugar, yo llevo aquí 16 años y jamás he estado liberado, por lo tanto si el Partido Popular necesita un liberado del Grupo Mixto, suponiendo que yo estuviera solo, se lo pueden quedar perfectamente, ¿vale?. Eso es lo que hay, así que por lo que respeta a mí, olvídate de ese tema.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 00 horas y 30 minutos del día 27 de Septiembre de 2002, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO.-

Un ciudadano, Sr. De la Guardia, dice: “Le he mandado una carta con respecto a la rotonda que hay frente a la gasolinera en la Avda. Hispanidad, lo que le llamamos ya la rotonda de la muerte porque ya ha habido un muerto, ahí es un suicidio para los chiquillos que vienen todos los días al colegio, haciendo un zigzag, ahí el que ha planificado eso o estaba borracho o poco le faltaba porque yo he estado hablando inclusive con ellos, y me dijeron que ellos han hecho lo que les han mandado, que sabían que eso era una barbaridad pero lo han hecho como se lo habían mandado. Yo creo que eso debían de mirarlo, y la Oposición preocuparse de eso también, porque eso es la barbaridad más grande, ya se le ha bautizado con la rotonda de la muerte, ya ha habido un muerto por la falta de visibilidad, no porque el maquinista no tuviera ángulo sino falta de visibilidad. Esa rotonda traerá graves problemas porque es una barbaridad meter un paso de peatones en el centro de la carretera cuando hay siete metros casi aproximadamente desde el paso de peatones a donde se echa gasolina. Lo que ocurre que para darle doble carril a la gasolinera para servir al señor de la gasolinera se han perjudicado a un barrio como el Baladre y a 4.000 niños que van a colegio, yo rogaría a la Oposición que lo miren, que llamen además al Ministerios de Obras Públicas a ver si eso es peligroso o no lo es, porque yo ya he hablado también con la Generalitat

Valenciana, con el Presidente he intentado hablar y quiero también hablar con la Moncloa para que venga una Comisión y vengan e investiguen a ver como se ha hecho eso así, eso es un laberinto, no es una rotonda, es un laberinto para servir a un negocio, no al pueblo.”

La Sra. Sampedro, dice: “De nuevo me dirijo a la Asamblea para pedir por favor que el Consistorio tome cartas en el asunto en la deficiente escolarización de los niños minusválidos de la localidad, en este momento están faltos de educadores, hablo por los niños que en este momento si quisieran una educación de calidad necesitarían quedarse en casa durante unas determinadas horas porque no tienen la asistencia correspondiente. Insisto en que por favor como representantes soliciten a la Consellería esa ayuda que ustedes les prometieron que sería total, que insistan en ese compromiso que tomaron con ustedes, y sea una realidad. Y que por Ley tenemos derecho a solicitarla y a tenerla desde el primer día del inicio del curso y que no lo hemos tenido hasta ahora. Y segunda propuesta, es que también el Ayuntamiento ayude económicamente a que hasta que tengamos esa solución pueda ser solucionada. Por favor que conste.”

El Sr. ARIÑO, contesta: “Con esta señora yo he hablado alguna vez, saben perfectamente el interés que tenemos desde la Delegación por solucionar este tema, lo que pasa es que hay que repetir, valga la redundancia una vez más, que cada Administración tiene sus competencias, y lo que no podemos hacer es asumir las competencias de otras Administraciones, primero porque no tenemos recursos, y segundo por el precedente, porque igual que esa petición es tan legítima la que piden los padres de Vilamar cuando quieren un transporte, lo que piden los centros de Secundaria para que les paguemos unos educadores que hagan servicios de educación de asistencia educativa, los que piden que arreglemos los centros en competencias que le toca a la Administración, los que piden cualquier tipo de administrativo de la EPA, y al final resulta, y siempre la propuesta es la misma, provisionalmente hasta que lo haga Consellería, pero si resulta que Consellería no lo hace, pues esto que yo acabo de enumerar que me ha venido así de memoria, pueden suponer 20 ó 30 millones de pesetas más a este Consistorio cada año, y realmente no los tenemos, porque después se da la siguiente paradoja, hay una serie de cosas que son única y exclusivamente competencia de este Ayuntamiento y no pasa al revés, Consellería como yo no llevo arreglámelo provisionalmente, y no arregla los cristales, no nos limpian los centros, ellos no pintan, ellos no ponen la calefacción, no pagan la luz. Por tanto, si detraemos unos recursos económicos para hacer unas funciones que no son del Ayuntamiento otras que si son del Ayuntamiento no las podemos hacer. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo de comprensión, otra cosa es la primera propuesta que ha dicho, de insistir de cara a la Consellería que asuma dentro de los ratios que tiene establecida al normativa, en eso si que hay una pequeña diferencia entre la apreciación que ha hecho la persona que me ha precedido y yo, sobre cubrir las necesidades, de echo ella, supongo que sabrá que nos reunimos los Directores de los Centros con la Inspección, no hubo acuerdo, el Inspector formuló una propuesta, una propuesta transitoria porque queramos o no, supongo que llegará un recurso más, pero mientras que venga un recurso de alguna manera hay que distribuir los recursos existentes, no podemos decir, bueno mientras venga la persona que tiene que venir pues algo hay que hacer, lo que no puede estar es el educador en su casa. Se ha hecho una distribución que no le gusta a nadie, evidentemente, no le gusta a Mediterráneo, no le gusta a Tarrazona, no le gusta a Tierno Galván, no le gusta a Joaquín Rodrigo, y evidentemente no le gusta a Merello, ninguno de los cinco centros, y

además hay que tener una perspectiva global de todo el tema de los educadores en los centros educativos. Saben también muy bien, porque el otro día recuerdo que estaba presente, se hizo una propuesta desde el Consejo Escolar Municipal avalando la petición de que se cumpliera satisfacción a las necesidades educativas de estos niños de integración. Me consta que el Inspector está haciendo los informes preceptivos necesarios para que se incrementen esas plantillas, pero es un proceso como pasó en el caso del educador que ahora está haciendo, que dado que no es una persona, más allá de que Consellería lo retrase más o menos, pero sí que es cierto que cuando es personal educativo Consellería tiene bolsas propias de trabajadores y tira mano de ella y los cubre, esto me lo ha contado el Inspector y además lo sé yo, es muy fácil cubrir una “baja” de un profesor porque Consellería tiene personal y los localiza. Cuando pasamos a educadores, no son de Consellería, porque digamos que en las plantillas estándar de Consellería no figura la figura del educador y no tiene unas bolsas propias, tiene que ir a Función Pública con un presupuesto de hacienda y esto lo único que hace, al final por desgracia es dilatarlo en el tiempo. Por tanto, mientras esa persona viene, suponemos que vendrá, insistiremos para que venga, teniendo que repartirnos los recursos existentes.

Al final, lo que quiero decir es que estamos de acuerdo en la primera petición, de insistir en Consellería para que agilice al máximo la propuesta de los educadores, pero la segunda, lamentablemente no la podemos asumir, simplemente porque no tenemos recursos. Antes ha visto aquí en el debate que si cobramos mucho los impuestos, que si no llegamos a lo que tenemos que hacer, claro, comenzar a decir aquí, que lo haga el Ayuntamiento, pues si lo hace el Ayuntamiento es porque deja de hacer otra cosa que es competencia suya, no porque le sobren dinero, porque también ha dicho el Delegado de Hacienda que el año pasado cerramos el ejercicio con déficit, o sea nos gastamos más de lo que teníamos previsto ingresar porque el ejercicio económico no ha ido al ritmo de lo que teníamos previsto, por lo tanto esa es la realidad o la triste realidad de nuestra hacienda y de nuestras posibilidades.”

El Sr. MONTESINOS, señala: “Como Concejal, igual que ha intervenido el Concejal de Educación, si me permite le añado o le doy mi otro punto de vista. Yo tenía esta pregunta también en ruegos y preguntas, y yo no estoy de acuerdo con el Sr. Ariño, y simplemente le voy a dar un poco más de información porque creo que las cosas se tienen que hacer de otra manera. En la Ley Orgánica del 10 del 99 del 21 de abril firmada por el Sr. Aznar, dice lo siguiente, o sea no es incompetencia de las Corporaciones Locales, todo lo contrario, la Ley firmada por Aznar de 21 de abril dice lo siguiente: Las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones Educativas competentes en el marco de lo establecido por la legislación vigente, y en su caso en los términos que se acuerden con ellas, en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, así como la vigilancia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Pero dice más, la LOGSE, la LOGSE habla de educación personalizada, y leo dos párrafos muy rápidamente: Los objetivos son los mismos para todos los alumnos siendo la enseñanza la que debe adaptarse a cada uno en función de sus capacidades y necesidades. No todas las necesidades educativas especiales son iguales ni tienen el mismo origen, pueden ser atendidas igual, unas son temporales y otras permanentes, pueden tener origen en el contexto social o cultural o en condiciones personales, está refiriéndose de todas, todas a la educación personalizada. Simplemente para acabar y muy rápidamente, no me vale de ninguna de las maneras los argumentos, acabamos de subir los impuestos, los acaban de aprobar, podríamos hacer parte de esos impuestos en beneficio de esta

necesidad, y simplemente para añadir, si cabe más a esta situación, un discapacitado no es discapacitado tres horas o cuatro horas y el resto del día deja de serlo, es discapacitado 24 horas del día, por lo menos desde las 7 de la mañana que sale de casa hasta las 7 que llega a su casa. Por lo tanto no me vale, no se puede atender un discapacitado cuatro horas solo, y cuatro horas después, esto es una barbaridad, repito, el Ayuntamiento debe de mojarse y debe de poner remedio si la Consellería no lo hace, pero lo debe hacer con la mayor urgencia posible, porque acabamos de subir los impuestos, por ejemplo, y la Ley le obliga.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Esto es de las cosas desagradables en la política, utilizar, cuando una persona hace una petición formal y se le explica como funciona, que salga un señor, como el Sr. Montesinos aquí a hacer demagogia, confundiendo como se dice vulgarmente “”el culo con las témperas””, habla de la LOGSE y en el escrito que tiene de la Ley 10/99, cuando la LOGSE es del año 90, la LODE es del año 85, que es la Ley 3/85, siempre habla de escolaridad, si usted no sabe lo que quiere decir escolaridad, quiere decir escolarizar a los niños que por primera vez o por un traslado piden el cambio, eso quiere decir escolarizar. Solo faltaría que los Ayuntamientos también tuviéramos que pagar los profesores y al final haríamos los Institutos y haríamos las Escuelas, esto es crear falsas expectativas en la población, usted lo pagaría todo, y en la pregunta que dice, pues dice que a cada niño le toca un educador, pues no señor, hay una Ley que lo regula, que a veces es justa y a veces es injusta, lo hemos de comprender y establece unos ratios y la ratio que establece es que está en la Orden del 16 de julio del 2001, en el artículo 20 dice las ratios que establece la normativa en la cual se ampara la legislación para poderlo hacer, lo bueno y lo positivo sería tener un educador cada uno, pero ya lo expliqué una vez a los padres de Mediterráneo, tenemos el país que tenemos y tenemos los recursos que tenemos, evidentemente, y a veces no se pueden cubrir, la ratio que establece es si el nivel de trastorno es muy grave pues la ratio es de uno a cinco, o sea un educador por cada cinco alumnos, esto es lo que establece en el caso más favorable de cara a los educadores, llega a establecer en algunos casos un educador hasta 25 niños con problemas de otro tipo que si que son compatibles en la intervención del educador. Lo que quiero decir es que a mí si me gustaría ayudarle, compéndalo, porque además yo trabajo en educación y he visto niños de estos que necesitan una atención, pero lo que no podemos hacer es cargarle a la espalda del Ayuntamiento cualquier problema que pasa en este Ayuntamiento sea de la índole que sea, que lo pague el Ayuntamiento y después ya veremos que pasa, es que al final no podemos hacer frente, y lo vuelvo a decir, porque después queremos tener más policía, queremos tener las calles más limpias, etc., no podemos hacer frente a este tipo de necesidades, esa es la realidad del tema. Lo fácil y lo bueno y cómodo de decir delante del público es decir, no se preocupe, uno no, pondremos dos, y en cada colegio vamos a poner; pero claro si en Mediterráneo ponemos uno, pues evidentemente Joaquín Rodrigo querrá otro, pero en Tarrazona no querrán uno querrán dos porque también tienen dos, y Tierno Galván que tiene dos quiere dos, al final no estamos hablando de un educador más sino de ocho o nueve, evidentemente esto no podemos asumirlo. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo de comprensión y saber cual es la responsabilidad de cada uno, y sobre todo las posibilidades reales que hay de lo que pedimos que se cumpla, no podemos conseguir, y quien diga lo contrario se equivoca, una ratio de un educador por un niño que necesita asistencia, es imposible, simplemente es imposible, nada más en nuestro Municipio hay ahora detectados 10 casos de niños de integración que necesitarían un educador, tener 10 educadores es casi imposible, si conseguimos uno, yo creo que estaremos muy

satisfechos y vamos a hacer toda la fuerza para tener uno más, ahora tener los 10 es imposible.”

Otra ciudadana, la Sra. Arnau, dice: “Le quería decir al Concejal Sr. Ariño, que sí, que los presupuestos son los que son, pero también los políticos son los que son y también asumimos cosas que no nos competen a todos, la guardia rural la ha sumido el Ayuntamiento, y hay muchas cosas que ha asumido el Ayuntamiento.

El Sr. ALCALDE, dice: “¿Me permite un momento que le interrumpa?, gracias, les ruego que cuando haya una intervención desde el público en un punto concreto, como es éste, levanten las manos las personas que deseen hacerlo, una vez se responde desde aquí, no podemos establecer debate con el público. Debía de haberme levantado la mano anteriormente porque es sobre este mismo tema. Estoy diciendo el procedimiento de lo que regula la Carta de Participación Ciudadana.”

Continúa la Sra. Arnau, diciendo: “La Ley de Integración a la que se ha referido el Concejal Ariño, en esa Ley no dice un educador, no estamos pidiendo un educador por persona, estamos pidiendo que una vez analizadas las necesidades esos dos niños necesitan un educador, los tengan, no estamos pidiendo un educador por persona, no nos estamos pasando, estamos pidiendo mucho menos de lo que nos dice la Ley, ¿de acuerdo?, y me parece que también el compromiso adquirido por el Sr. Ariño y por usted como Alcalde no se ha visto cumplido cuando el educador ha tenido que ser compartido, que es las informaciones que desde un momento se tenían. Lo que pedimos es, yo no pido que el Ayuntamiento pague, yo pido que el Ayuntamiento cumpla su función de presionar y que las Leyes se cumplan. Siempre es la misma discusión con el Sr. Ariño, el Sr. Ariño dice que no hay dinero, las cosas son las que son; y los políticos son los que son, porque lo que quieren solucionar lo solucionan pronto. Hay dinero para lo que quieren y eso es lo que indigna a las personas, sobre todo a las personas que estamos sufriendo un tema mucho tiempo, porque si el tema te dicen en abril que está solucionado, llega septiembre y el tema no está solucionado, y tienes que exigir tus derechos que las Leyes te los dan, los tienes que exigir y tienes que venir aquí a montar números y a ir por todas partes porque la Ley no se cumple, y lo único que estamos pidiendo es que el Ayuntamiento presione a los que la tienen que cumplir, no pedimos más de lo que hay, no pedimos un educar por persona ni mucho menos, pedimos que se evalúen las necesidades, que un niño no es discapacitado solamente los miércoles y los viernes, más me gustaría a mí que no fueran discapacitados. Me parece vergonzoso el mercadeo y la venta más o menos política de imagen que se ha traído del educador, cuando el educador luego como se había decidido desde un principio ha tenido que ser compartido. Yo lo único que pido es que los compromisos se cumplan, y los compromisos que se han dado, se han dicho en prensa y en todas partes, uno se compromete y uno tiene que cumplir, y si vienen a pedirte lo que has cumplido, es eso, hemos hecho registros, papel, para que nos dijeran los compromisos por escrito, nunca se nos ha respondido, hay veces que se nos responde incluso con insinuaciones de un tipo ya demasiado peligroso, un tipo insultante de respuestas que nos ha dado a veces el Sr. Ariño. Entonces, nos hemos callado a todo, y estamos pidiendo lo justo, exigiendo para nuestros hijos lo que les corresponde, nada más, no pedimos uno, nosotros no somos egoístas, decimos uno por ciento, uno por las necesidades, no uno para cada uno, no confundamos.”

La Sra. Morillas, dice: “Como ha dicho antes soy maestra de uno de los centros, en concreto del colegio público Mediterráneo, y voy a decir que no hay nada imposible, yo voy a citar un ejemplo, en Valdemorillo un pueblecito de la Comunidad de Madrid, han entrado 13 niños de integración y tienen 13 educadores, así que imposible no hay nada, seguramente es que nosotros seremos ciudadanos de segunda categoría, debemos de ser los valencianos todos tontos o algo así. En cuanto a la Ley que dice él, la que ha citado el Concejal anterior, Montesinos, es una Ley que está en vigor y no está quitada, por lo tanto, esta hecha en el 99 como si está hecha en el 90, si está en vigor, está en vigor, y si hay que cumplirla hay que cumplirla, y nada más. Desde luego esto es una vergüenza.”

La Sra. Rosado, dice: “Soy otra vez, Isabel María Rosado, parece que hoy solamente vengo a mostrar al mundo mi faceta de discapacitada porque es de lo único que estoy hablando hoy, pues tengo más, pero bueno, hoy toca esta, es muy triste porque yo por ejemplo tengo un problema de ceguera y cada día que me levanto me enfrento a mi discapacidad y me acuesto con ella, por el hecho de que tenga a mi lado a mi marido o tenga a quien sea, yo no dejo de ser discapacitada ni recupero la vista, ojalá. Ella decía de ciudadanos de segunda, yo no, yo digo que los discapacitados somos ciudadanos del subsuelo, porque nos niegan de entrada ya, la capacidad, por lo menos la probabilidad de entrar a estudiar como el resto porque llega el día del colegio y no tenemos a los educadores que nos faciliten esa integración, y aquí no han nombrado, pero yo si puedo decir también que la LOGSE dice que los niños con discapacidad tienen que estudiar en centros, siempre en educación ordinaria y solo en el caso de que aquello fuera imposible, en centros específicos. Es muy triste sentirse discriminado por la sociedad, es muy triste que pague unos impuestos, los padres, y después ellos, y se sientan discriminados. Es muy triste que en las Leyes que lo legislan y les discriminan continuamente. Imagínense ustedes cuando depende de actitudes, cuando depende simplemente de valores, como discriminan a los discapacitados, no se lo pueden imaginar, es increíble.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Voy a hacer un ruego al Pleno, al público. Sobre un tema habla una sola persona desde el público, si tienen más ruegos y preguntas referentes a otros temas, pueden levantar la mano, solicitar la palabra, y se les concederá, observen ustedes que normalmente las señoras y señores Concejales habla uno por Grupo, entonces, cuando traigan un tema en conjunto varias personas, con hablar una es suficiente.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Para concluir este mini debate, yo creo que me tengo que explicar fatal, porque o no se me ha entendido o hay gente que a lo mejor no quiere escuchar. Yo en ningún momento he dicho, es lo primero que le he dicho a esta señora, yo el primer punto, el de presionar a Consellería lo voy a aceptar, cuando me he dirigido sobre un educador, uno es la propuesta del Sr. Montesinos, si esto no se ha captado es que lo he dicho mal. El Sr. Montesinos ha dicho que sí, que el Ayuntamiento tiene que pagarlo, y yo he dicho, que tiene que pagar uno para Mediterráneo y para los otros colegios seguramente no, es lo que él quería decir; es ahí donde yo he dicho una cosa. Respecto a lo que decía esta señora de la integración, yo soy el primero, es una manera de hablar porque nunca hay nadie primero, en defender la integración, cuando hace muchos años era difícil integrar niños, mi vida profesional es la educación, hace muchos años era difícil integrar niños en las escuelas, en la escuela donde yo estaba éramos pioneros en este tema, y apostamos por integrarlos, por tanto, no tiene ningún sentido

que ahora no continuemos defendiendo la misma cuestión. Ahora, hay que comprender, entre lo que se pide, donde se pide, y como se pide, esa es la única reflexión que yo quería decir. El tema de presionar a Consellería para conseguir algún educador más, es asumible por este Ayuntamiento, a través de este Concejal y del propio Consejo Escolar Municipal como el otro día ratificamos por unanimidad, y esto es lo que he dicho, yo no he dicho nada más. Ahora, cuando el Sr. Montesinos ha salido haciendo demagogia, que sí, que según él, y la LOGSE, y es mentira porque ni la LOGSE lo dice, ni los ratios están establecidos de esa manera, además tiene un error de interpretación en la normativa, es lo único que le he intentado aclarar, ni más ni menos. Si algunas personas me han captado mal, pido disculpas, pero no era mi intención, simplemente vuelvo a repetirme, la Consellería es quien tiene que asumir esta responsabilidad, pero hemos de ser también conscientes de cuales son las posibilidades reales de que venga, si creamos expectativas no se podrá hacer.”

Otra ciudadana, la Sra. Ruíz, dice: “Yo quería preguntar a ver si van a gastar algo de los impuestos que nos ponen en arreglar lo de la calle Barcelona, cuando llueve tanto, con el cruce de la calle Alicante. Allí tenemos que quitar el agua a pozales.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Estos días ha llovido una cantidad de agua inusitada porque fíjese que fueron 80 litros en 23 minutos, lo que representa doscientos y pico litros en una hora, son cantidades inusuales. Se va a dar una solución provisional y rápida, conectando con un registro con la Avda. Camp de Morvedre, y luego se hará una solución definitiva buscando por pendientes longitudinalmente una conexión calles más abajo.”

La Sra. Ruíz, continúa diciendo: “Es que parece ser que desde que han hecho la rotonda esta que va al cementerio, las aguas las han encauzado allí, porque ahora resulta que para de llover y es cuando más agua viene, se pasa luego media hora bajando el agua como si fuese un río. Había llovido solo media hora, imagínese que llueve un día entero como ha llovido en otros sitios, o una semana, tenemos que irnos a vivir a otro sitio, o nos llevan a Palma.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Estamos en unas lluvias que hay quien dice que son las de quinientos años, otros las de cien años. Estamos concienciados, hemos dicho que una solución rápida que se hará en estos días, y luego una solución definitiva para tratar de evitar eso. Pero creemos que es un problema de la cantidad de agua que ha llovido.”

La Sra. Ruíz, dice, nuevamente: “Yo le voy a decir un caso, a lo mejor todos lo saben, pero por si alguno no lo sabe, un niño con la espina bífida no nota cuando hace de vientre, ni cuando se orina, ni cuando nada, entonces ¿qué tiene que hacer, ir la madre o el padre, dejar el trabajo e irse con el al colegio?, porque si tiene que estar integrado, debe de estarlo. Yo creo que el Ayuntamiento puede presionar.”